

444



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

LA LUCHA POLITICA Y DEMOCRATICA POR EL
PODER PRESIDENCIAL EN MEXICO, EN LOS
UMBRALES DEL SIGLO XXI.
UN ANALISIS SOCIO - POLITICO

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA:

ANIBAL JACINTO BASTIDA

ASESOR: DR. ARMANDO SOTO FLORES



CIUDAD UNIVERSITARIA

2975/11

2001



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

**FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA**

No. L/50/01

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E .**

El pasante de la licenciatura en Derecho **JACINTO BASTIDA ANIBAL**, solicitó inscripción en este H. Seminario a mi cargo y registró el Tema intitulado:

"LA LUCHA POLITICA Y DEMOCRATICA POR EL PODER PRESIDENCIAL EN MEXICO, EN LOS UMBRALES DEL SIGLO XXI. UN ANALISIS SOCIO-POLITICO", asignándose como asesor de la tesis al DR- **ARMANDO SOTO FLORES**.

Al haber llegado a su fin dicho trabajo, después, de revisarlo su asesor; lo envió con la respectiva carta de terminación considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales.

Apoyado en este y otro dictamen, firmado por el Profesor Revisor LIC. **VICTOR LARA TREVIÑO**, en mi carácter de Director del Seminario, tengo a bien autorizar su **IMPRESIÓN**, para ser presentado ante el Jurado que para efecto de Examen Profesional se designe por esta Facultad de Derecho.

El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes contados de día a día a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.

Le envió un cordial Saludo.

A T E N T A M E N T E .
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria D.F. a 15 de agosto de 2001.

**MTRO. JORGE ISLAS LOPEZ
DIRECTOR DEL SEMINARIO.**

C. MAESTRO JORGE ISLAS LÓPEZ.
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE SOCIOLOGÍA
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito manifestarle que he dirigido y revisado concienzudamente la Tesis Profesional que ha elaborado el Pasante en Derecho **ANIBAL JACINTO BASTIDA** con número de cuenta 9751819-4, intitulada **“LA LUCHA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA POR EL PODER PRESIDENCIAL EN MÉXICO, EN LOS UMBRALES DEL SIGLO XXI. UN ANÁLISIS SOCIO-POLÍTICO”** para obtener el Título de Licenciado en Derecho, tema que se encuentra debidamente inscrito en el Seminario que Usted dignamente dirige.

La investigación consta de cinco capítulos, en el primero el sustentante desarrolla el Marco Constitucional para elegir al Presidente de la República, en el cual inicia su estudio señalando en quien se deposita el Poder Ejecutivo en México, realizando en este punto un análisis comparativo interesante sobre las formas unipersonal y colegiada en las cuales se ha ejercido este poder en nuestro país, destacándose que la forma unipersonal se ha impuesto sobre la colegiada, transcribe los nombres de los individuos que de una u otra forma han ejercido el Poder Ejecutivo a partir del México independiente hasta nuestros días, así como la forma en la que los mexicanos elegimos al mismo, los requisitos que debe cubrir el candidato presidencial y en especial la trascendencia de la reforma a la fracción I del artículo 82 de nuestra Carta Magna, misma que le permitió a Vicente Fox ser candidato a la Presidencia y ahora Presidente, continua el tesista analizando la responsabilidad del Instituto Federal Electoral, de los Partidos Políticos, de los funcionarios de casilla, de los ciudadanos y del Tribunal Electoral en la organización, vigilancia y calificación de la elección presidencial, estudiando los medios legales de impugnación respecto de la elección citada y concluye su estudio en este capítulo analizando las formalidades propias del cargo de Presidente de México y los supuestos de ausencia que se pueden presentar durante un periodo sexenal.

En los capítulos segundo, tercero y cuarto, el tesista realiza un análisis comparativo interesante sobre las últimas tres elecciones presidenciales que han tenido lugar en México, iniciando con la de 1988 en la que señala como antecedentes en la pérdida del apoyo popular al PRI, los acontecimientos registrados en el sexenio del expresidente Miguel de la Madrid, partiendo de la política económica neoliberal implantada, las reformas constitucionales en esta materia, la razón de la designación de Carlos Salinas como candidato del PRI y favorito del presidente en turno, la tensión política que vivía el país, los resultados electorales que no convencían a nadie, por supuesto sobre la caída del sistema en cuanto a la actuación de Bartlett y por último el papel de Cuauhtémoc Cárdenas, los resultados obtenidos y sobre todo señala que la elección en cita es la más cuestionada en la historia contemporánea de México, continua el sustentante su estudio con el análisis de la elección de 1994, partiendo de la forma en la que Salinas

busco legitimarse, las reformas constitucionales y legales en materia electoral realizadas durante este sexenio, señalando el tesista que con las mismas se creó un nuevo sistema electoral, analiza además acontecimientos relevantes en la vida política del país que influyeron en el triunfo de Zedillo, como fue el levantamiento armado en Chiapas y el asesinato de Colosio, concluyendo este estudio con la reforma electoral de 1996 y el empeño mostrado por Zedillo en la conclusión de tal reforma. Termina con el análisis de la elección del 2 de julio de 2000, en la cual dedica su estudio de una manera interesante sobre las plataformas electorales presentadas por los tres principales contendientes a la Presidencia de la República, lo mismo hace sobre el papel de los medios de comunicación, la mercadotecnia política misma que nos dice sirvió como estrategia para el triunfo de Fox, dando como resultado la derrota electoral del PRI y la terminación del partido hegemónico, señalando que tal elección es sin duda la más competida que se ha presentado en México.

En el capítulo quinto el sustentante realiza el análisis sobre la Democracia en México, señalando que aún no se ha consolidado la misma dentro de nuestro sistema político, hace lo propio sobre el sistema de partidos políticos, continúa con el equilibrio presentado en los poderes federales a partir del 2 de julio, efectúa un pronóstico sobre la alternancia presidencial, hace hincapié en el avance de la cultura política en México y propone el establecimiento de medios legales que permitan a los ciudadanos exigir a los candidatos y sus partidos que cumplan con las promesas de campaña, concluye su estudio pronosticando el futuro de la democracia mexicana en cuanto a ideologías partidistas se refiere resultando complejo señalar el mismo.

Finalmente el pasante Aníbal Jacinto Bastida, elabora sus conclusiones con una síntesis del desarrollo integral de su Tesis, en donde el punto fundamental lo constituye la Lucha Política y Democrática por el Poder Presidencial en México, tema que dentro del derecho electoral es de suma importancia.

Por lo expuesto considero que el presente trabajo reúne los requisitos señalados en la legislación universitaria para ser aprobado, por consiguiente doy mi voto aprobatorio al tesista citado a efecto de que se continúe con el trámite de titulación respectivo.

ATENTAMENTE.
Ciudad Universitaria, México D.F. a 2 de julio de 2001.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU”

DR. ARMANDO SOTO FLORES.

Reabi 04/07/2001

A mi madre:

*Sra. Emma Bastida.
Por haberme dado la vida.*

A mis abuelos:

*Don Jesús Bastida.
Que con el recuerdo de su grandeza de hombre noble y honesto, me ha servido para
poder superar las adversidades que se me han presentado en la vida.*

*Doña Celia García.
Que con su calidad humana y apoyo de madre desinteresados, me han ayudado en el
difícil sendero de mi superación personal y en la consecución de esta meta.*

A mis hermanos:

*Gereón.
Por su apoyo de toda la vida y en especial en el logro de esta etapa de mi existencia.*

Y

*Lorena, María del Carmen y Francisco.
Por el cariño brindado a mi persona.*

A mi compañera:

*Alicia Castro Aguirre.
Por su amor y constante comprensión.*

*Con verdadero agradecimiento al
Dr. Armando Soto Flores
por su inapreciable colaboración.*

*A todos y cada uno de mis maestros
por sus invaluable enseñanzas de la ciencia del derecho recibidas en mi formación
profesional tanto en la cátedra como en el ejercicio profesional, en especial a los
licenciados y doctores en derecho:*

*Don Ventura Bastida.
Don Gereón Flores Viramontes.
Don Ignacio Burgoa.
Don Cuauhtémoc Santana.
Don Alberto Del Castillo Del Valle.
Don Francisco Javier Bravo Ramírez.
Don Sabino Ventura Silva.
Don Luis Dorantes Tamayo.
Don Ernesto Gutiérrez y González
Y
Don Víctor Hugo Pérez Hernández.*

*A mis amigos y compañeros de generación por los incomparables momentos vividos
durante nuestra carrera profesional, en especial a:*

*Javier Angulo.
Humberto León.
Arturo Farelas.
Juan Manuel Gasca.
Edgar Osorio.
Oscar Carmona.
Erick Becerra.
Alonso Monrroy.
Federico Manzo.
Luis Javier Guerrero.
Jacinto Mendoza.
Ruben Quintino.
Enrique Ruiz Mata.
Jessica Guerrero.
Y
Jacqueline Cortes.*

***A la Universidad Nacional Autónoma de México
por ser mi alma mater y por haberme formado como universitario para contribuir al
desarrollo de mi país, misma que durante casi 500 años ha sido, es y será nuestra
máxima casa de estudios.***

***A la Facultad de Derecho.
Por haberme formado como profesional del derecho en sus aulas y por permitirme ser
miembro de la institución más prestigiada de América Latina en la formación de
abogados.***

LA LUCHA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA POR EL PODER PRESIDENCIAL EN MÉXICO, EN LOS UMBRALES DEL SIGLO XXI.

UN ANÁLISIS SOCIO-POLÍTICO.

ÍNDICE.

ÍNDICE.....	II
INTRODUCCIÓN.....	VII

CAPÍTULO I.

MARCO CONSTITUCIONAL PARA ELEGIR AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

1.1 EN QUIÉN SE DEPOSITA EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.....	1
1.2 FORMA PARA ELEGIR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.....	10
1.3 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA SER PRESIDENTE DE MÉXICO.....	14
1.4 DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 82 CONSTITUCIONAL.....	24
1.5 ÓRGANO DEL ESTADO ENCARGADO DE ORGANIZAR, VIGILAR Y CALIFICAR LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL.....	30
1.6 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL.....	35
1.7 FECHA EN QUE ENTRA A EJERCER EL CARGO EL PRESIDENTE ELECTO Y CUÁNTO DURA EN EL MISMO.....	41
1.8 ANTE QUÉ ÓRGANO DEL ESTADO RINDE PROTESTA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	44
1.9 ANÁLISIS SOBRE LOS SUPUESTOS DE AUSENCIA TEMPORAL, ABSOLUTA Y DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.....	47

**CAPÍTULO II.
ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1988**

2.1	POLÍTICA ECONÓMICA NEOLIBERAL DE MIGUEL DE LA MADRID.....	52
2.2	REFORMAS CONSTITUCIONALES DURANTE EL SEXENIO DE DE LA MADRID.....	57
2.3	DESIGNACIÓN DE CARLOS SALINAS DE GORTARI POR DE LA MADRID COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.....	64
2.4	EL FENÓMENO POLÍTICO IMPERANTE.....	66
2.5	¿GANÓ REALMENTE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL CARLOS SALINAS?.....	68
2.6	LA CAÍDA DEL SISTEMA DE CÓMPUTO, ¿ERROR O MANIPULACIÓN DE MANUEL BARTLETT?.....	69
2.7	CUAUHTÉMOC CÁRDENAS Y EL FRENTE DEMOCRÁTICO NACIONAL, EN QUÉ ESTADOS DE LA REPÚBLICA TRIUNFARON Y CON QUÉ PORCENTAJE DE VOTACIÓN.....	71
2.8	EL PROCESO ELECTORAL MÁS CUESTIONADO EN LA HISTORIA DE MÉXICO POR PROPIOS Y EXTRAÑOS.....	72

**CAPÍTULO III.
ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1994**

3.1. CÓMO SE LEGITIMÓ A CARLOS SALINAS DE GORTARI.....	75
3.2. REFORMAS CONSTITUCIONALES EMPRENDIDAS DURANTE EL SEXENIO DE SALINAS.....	78
3.3. POLÍTICA MACROECONÓMICA DE SALINAS DE GORTARI Y LA FIRMA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.....	98
3.4. LA DESIGNACIÓN DE LUIS DONALDO COLOSIO COMO CANDIDATO DE SALINAS Y DEL PRI A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.....	103
3.5. EL LEVANTAMIENTO ARMADO EN CHIAPAS.....	105
3.6. EL ASESINATO DEL CANDIDATO PRESIDENCIAL COLOSIO Y LA LLEGADA DE ERNESTO ZEDILLO A CONTINUAR Y TERMINAR LA CAMPAÑA.....	107
3.7. EL TRIUNFO INDISCUTIBLE DE ZEDILLO CON 17 MILLONES DE VOTOS.....	109
3.8. REFORMA POLÍTICA EN EL SEXENIO DE ERNESTO ZEDILLO.....	111
3.9. LA OBSESIÓN DE ZEDILLO POR CONSOLIDAR LA DEMOCRACIA EN MÉXICO.....	119

**CAPÍTULO IV.
ELECCIÓN PRESIDENCIAL DEL 2 DE JULIO DE 2000**

4.1. PROYECTO POLÍTICO DE VICENTE FOX Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).....	123
4.2. PROYECTO POLÍTICO DE FRANCISCO LABASTIDA Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI).....	135
4.3. PROYECTO POLÍTICO DE CUAUHTÉMOC CÁRDENAS Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD).....	152
4.4. EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.....	160
4.5. LA MERCADOTECNIA AL SERVICIO DE LA POLÍTICA.....	165
4.6. LA ESTRATEGIA ELECTORAL UTILIZADA POR VICENTE FOX.....	170
4.7. EL TRIUNFO DEL CANDIDATO OPOSITOR VICENTE FOX.....	172
4.8. LA DERROTA ELECTORAL DEL PRI Y LA TERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDO DE ESTADO.....	174
4.9. LA ELECCIÓN MÁS COMPETIDA EN LA HISTORIA DE MÉXICO.....	178

CAPÍTULO V. LA TRANSICIÓN PRESIDENCIAL.

5.1. LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO.....	181
5.2. ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS.....	186
5.3. EL EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL.....	196
5.4. LA ALTERNANCIA PRESIDENCIAL EN EL SIGLO XXI.....	200
5.5. EL AVANCE DE LA CULTURA POLÍTICA EN EL PAÍS.....	203
5.6. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROMESAS DE CAMPAÑA DE CANDIDATOS Y PARTIDOS ANTE LA SOCIEDAD.....	206
5.7. EL FUTURO DE LA DEMOCRACIA MEXICANA, HACIA DÓNDE VAMOS ¿DERECHA, IZQUIERDA O CENTRO?.....	209
CONCLUSIONES.....	212
BIBLIOGRAFÍA.....	228
LEGISLACIÓN.....	234
LEGISLACIÓN COMENTADA.....	234
DOCUMENTOS CONSULTADOS.....	235
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DIARIO DE LOS DEBATES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.....	236
HEMEROGRAFÍA Y OTROS	237

INTRODUCCION.

La Lucha Política y Democrática por el Poder Presidencial en México, constituye un análisis sociológico y político, sobre la trascendencia del Presidente de la República dentro del Sistema Político Mexicano, enfocado en la forma de Democracia Representativa o indirecta, como ideal de la forma de Gobierno que pretendemos construir en México.

En el capítulo primero, se analiza el marco constitucional y legal para elegir al primer mandatario, señalamos que el poder ejecutivo federal se deposita en un solo individuo, no obstante en algunos momentos de nuestra historia el ejecutivo se ha ejercido de forma colegiada, pero se ha impuesto la unipersonal, como dato histórico transcribimos los nombres de los mexicanos que han ejercido el poder ejecutivo desde el México independiente hasta nuestros días en ambas formas, así mismo se indica que el Presidente se elige de manera Directa quedando descartada la indirecta, analizamos los requisitos constitucionales de elegibilidad y de manera particular la reforma a la fracción I del artículo 82 que permitió que Vicente Fox pudiese ser candidato presidencial, se estudia al Instituto Federal Electoral como el órgano estatal encargado de organizar la elección presidencial, lo mismo se hace respecto de las mesas directivas de casilla, de los representantes de los partidos políticos y de los ciudadanos respecto a su función de vigilar la contienda por la presidencia, de igual forma nos referimos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuya responsabilidad implica calificar la elección presidencial y resolver el juicio de inconformidad como el único medio legal

procedente para impugnar el resultado en la elección presidencial, de la misma forma analizamos lo referente a que el 1 de diciembre comienza a ejercer el cargo el presidente electo, y rinde protesta ante el Congreso de la Unión en la forma ordenada por nuestra Carta Magna, por último nos referimos a la ausencia temporal del Presidente y como se cubre la misma; de la ausencia absoluta, como y quien elige al presidente sustituto y por último para aceptarse la renuncia del presidente debe existir una causa grave la cual es calificada por el Congreso General y este decidirá si la acepta o la rechaza.

En el capítulo segundo analizamos la traumática elección presidencial de 1988, iniciando con el nuevo modelo económico neoliberal de Miguel de la Madrid, las reformas constitucionales realizadas para implantar el mismo; la designación de Carlos Salinas de Gortari como candidato del PRI con el objeto de que continuara y consolidara a la economía neoliberal en México; de igual forma el gran descontento popular resultado de la implantación del neoliberalismo en México y las facturas cobradas por los ciudadanos con el voto antipriísta registrado en la elección del 88 y otorgado a Cuauhtémoc Cárdenas, las maniobras hechas por Manuel Bartlett como único responsable de la interrupción del conteo de votos en la Secretaría Gobernación y la manipulación realizada por el mismo para retener el poder presidencial con su partido el PRI y el candidato Salinas, los resultados oficiales señalan que Cárdenas obtuvo un 30.8% de la votación y Salinas un 50.36% de los votos, por lo que la Cámara de Diputados, erigida en Colegio Electoral declaró válida la elección y presidente electo a Carlos Salinas de Gortari, lo anterior en medio

de una gran tensión política mostrando su descontento los demás candidatos de oposición, pasando dichos comicios a la historia como los más cuestionados, pero sirviendo de punto de partida para la construcción del sistema electoral vigente.

En el capítulo tercero analizamos lo referente a la elección presidencial de 1994, partiendo desde la estrategia puesta en marcha por Salinas para legitimarse en el poder, creando programas sociales y realizando infraestructura, además de impulsar las reformas necesarias para el sistema electoral con el consenso de los partidos de oposición, la consolidación de la economía neoliberal, la firma del TLC y los efectos producidos al interior del país siendo uno de ellos el levantamiento armado en Chiapas, de la misma forma se analiza la postulación y muerte de Luis Donaldo Colosio y la manera por la cual Ernesto Zedillo con la recomendación de José María Córdova Montoya se convirtió en el segundo candidato de Salinas a pesar de que nadie lo quería en el PRI, ya que todos los demás posibles se encontraban impedidos por mandato constitucional y los que no se encontraban en tal situación no encajaban con el salinismo, no obstante lo anterior como una respuesta a la violencia señalamos que los mexicanos acudieron a las urnas a manifestar que la única forma para conquistar el poder presidencial lo es la vía electoral, dentro de una lucha política y democrática, en la cual todos los contendientes tengan posibilidades reales de triunfar, resultando triunfador con 17 millones de votos. El Doctor Zedillo, por el hecho de que los candidatos opositores en ese momento no representaban una opción real de gobierno, en este orden de ideas

se analiza la llamada reforma electoral definitiva que tuvo lugar en 1996 y sobre todo la obsesión de Zedillo por consolidar la democracia en México.

En el capítulo cuarto analizamos la elección presidencial del 2 de julio de 2000, en la cual se logró la alternancia presidencial, iniciando con el estudio de los proyectos políticos de los tres principales candidatos a la presidencia, Labastida, Fox y Cárdenas, postulados por el PRI, alianza por el cambio (PAN-PVEM) y alianza por México (PRD, PT, PAS, PSN y convergencia por la democracia), destacándose sus similitudes y diferencias, de igual forma el papel de los medios de comunicación en esta elección, la importancia de la mercadotecnia electoral en la política y la estrategia utilizada por Fox para triunfar el 2 de julio partiendo de su ambigua gestión como gobernador y las promesas contradictorias hechas en sus tres años de precampaña y campaña, concluyendo con el análisis de la pérdida del poder presidencial por primera vez del PRI y la lógica terminación del partido de Estado, siendo la citada elección la más competida en la historia democrática de México.

Por último en el capítulo quinto, dedicamos nuestro estudio a el análisis de la transición presidencial en nuestro país, ocurrida el 2 de julio de 2000, iniciamos el mismo con la interrogante de si en México podemos decir que se ha consolidado la democracia como la mejor forma de gobierno y como una forma de vida para los mexicanos, a la respuesta que llegamos es que aún no se ha consolidado la democracia en México, por que si bien es cierto que se han presentado avances, también lo es que existen muchos temas pendientes que no son parte de un régimen democrático, por lo demás señalamos que el sistema de

partidos actualmente es funcional, aunque su implantación ha costado mucho a la sociedad mexicana; en los demás puntos consideramos que como resultado de la primera elección presidencial democrática del 2 de julio de 2000, estamos en presencia de una nueva relación equilibrada entre los poderes federales, la alternancia presidencial es una realidad y solo los ciudadanos decidirán el sentido de la misma en las siguientes elecciones a lo largo del siglo XXI, así mismo también la cultura política en el país ha tenido un avance sin precedente más no es el requerido por la verdadera democracia, el cumplimiento de las promesas de campaña es un tema pendiente en el debate político debido a que no existe medio legal alguno para que los ciudadanos exijan tal cumplimiento, por último abordamos el difícil tema del futuro de la democracia mexicana, llegando a la conclusión de que tal futuro puede ser indistintamente una democracia de derecha, izquierda o centro, todo dependerá del voto de los ciudadanos en la Lucha Política y Democrática por el Poder Presidencial en México.

CAPITULO I.

MARCO CONSTITUCIONAL PARA ELEGIR AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

1.1 EN QUIEN SE DEPOSITA EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 80, establece lo siguiente:

Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará "*Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.*"¹

Al respecto el Dr. Sergio García Ramírez, comenta que los autores del decreto constitucional de Apatzingán Michoacán de octubre de 1814, posiblemente temerosos de que a través del Poder Ejecutivo se repitieran los vicios de la Administración Virreinal, depositaron el Supremo Gobierno en un Triunvirato², entendiéndose por este "al gobierno ejercido por tres hombres, con iguales poderes," asimismo; cada uno de sus miembros ejercía individualmente el poder durante cuatro meses.

Pero ya en la Constitución de 1824, se otorgó el Supremo Poder Ejecutivo de la Federación a un solo individuo y concediéndose el título de Presidente de los Estados Unidos

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132ª edición, editorial Porrúa. México, 2000. p. 73.

² Mexicano esta es tu Constitución (comentada) Emilio O. Rabasa, Gloria Caballero, Cámara de Diputados, México 1997, comentario del Dr. Sergio García Ramírez. P. 230.

Mexicanos, mismo sistema que incorporó la Constitución de 1857 y también la vigente de 1917.

Con lo anterior podemos darnos cuenta que al surgir México a la vida independiente adoptó como sistema para el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Federación, la forma Unipersonal lo que significa depositar el mismo en un solo individuo, denominado Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

A continuación procederemos a mencionar brevemente los nombres de los Presidentes de México que han ocupado este cargo por el citado sistema unipersonal y posteriormente los nombres de aquellos que ejercieron el Poder Ejecutivo Federal de manera colegiada, lo que significa que en nuestro país han existido ambas formas aunque cabe destacar que la unipersonal ha prevalecido hasta la fecha, sin embargo en algunos periodos específicos de la historia nacional se ha ejercido el Poder Ejecutivo de forma colegiada, misma que ha desaparecido del sistema político mexicano, pero es el caso de algunos estados como Suiza, país Europeo que deposita el ejercicio del Poder Ejecutivo de forma colegiada, el cual esta conformado por un Consejo Federal que se integra por siete miembros, mismo que esta subordinado al Poder Legislativo.³

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comentada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, comentario de Eduardo Andrade Sánchez. Ciudad Universitaria México 1985. p. 190.

No obstante el ejemplo anterior en muy pocos países se puede observar la forma colegiada en el ejercicio del Poder Ejecutivo y por el contrario la forma unipersonal ha sido implantada por la mayoría de los sistemas políticos contemporáneos.

De manera UNIPERSONAL:⁴

- 1.- Guadalupe Victoria (10 de octubre de 1824 al 01 de abril de 1829);
- 2.- Vicente Guerrero (01 de abril al 17 de diciembre de 1829);
- 3.- José María Bocanegra (18 al 23 de diciembre de 1829);
- 4.- Anastasio Bustamante, vicepresidente en funciones (01 de enero de 1830 al 13 de agosto de 1832), (19 de abril de 1837 al 17 de marzo de 1839), (11 de julio de 1839 al 22 de septiembre de 1841);
- 5.- Melchor Múzquiz (14 de agosto al 26 de diciembre de 1832);
- 6.- Manuel Gómez Pedraza (26 de diciembre de 1832 al 31 de marzo de 1833);
- 7.- Valentín Gómez Farias (01 de abril al 15 de mayo de 1833), (12 al 17 de junio de 1833), (6 de julio al 27 de octubre de 1833), (15 de diciembre de 1833 al 23 de abril de 1834), (24 de diciembre de 1846 al 20 de marzo de 1847);
- 8.- Antonio López de Santa Ana (16 de mayo al 3 de junio de 1833), (18 de junio al 6 de julio de 1833), (28 de octubre al 4 de diciembre de 1833), (24 de abril de 1834 al 27 de enero de 1835), (18 de marzo al 9 de julio de 1839), (10 de octubre de 1841 al 25 de octubre de 1842), (5 de marzo al 3 de octubre de 1843), (4 de junio al 12 de septiembre de

⁴Loc. Cit pp. 230, 231 y 232.

1844), (21 al 31 de marzo de 1847), (20 de mayo al 15 de septiembre de 1847), (20 de abril de 1853 al 9 de agosto de 1845);

9.- Miguel Barragán (28 de enero al 2 de noviembre de 1835), (3 de noviembre de 1835 al 01 de marzo de 1836);

10.- José Justo Corro (2 de marzo de 1836 al 18 de abril de 1837);

11.- Nicolas Bravo (10 al 17 de julio de 1839), (26 de octubre de 1842 al 5 de marzo de 1845), (29 de julio al 6 de agosto de 1846);

12.-Francisco Javier Echeverría (22 de septiembre al 10 de octubre de 1841);

13.- Valentín Canalizo (4 de octubre de 1843 al 3 de junio de 1844);

14.- José Joaquín de Herrera (12 al 20 de septiembre de 1844), (6 de diciembre de 1844 al 30 de diciembre de 1845), (2 de junio de 1848 al 15 de enero de 1851);

15.- Mariano Paredes de Arriñaga (3 de enero al 29 de julio de 1846);

16.-José Mariano Salas (6 de agosto al 23 de diciembre de 1846);

17.- Pedro Maria Anaya (2 de abril al 20 de mayo de 1847), (14 de noviembre de 1847 al 7 de enero de 1848);

18.- Manuel de la Peña y Peña (22 de septiembre al 12 de noviembre de 1847), (8 de enero al 3 de junio de 1848);

19.- Mariano Arista (15 de enero de 1851 al 4 de enero de 1853);

20.- Manuel M. Lombardini (7 de febrero al 20 de abril de 1853);

21.- Martín Carrera (14 de agosto al 12 de septiembre de 1845);

- 22.- Rómulo Díaz de la Vega (12 de septiembre al 3 de octubre de 1855);
- 23.- Juan Álvarez (4 de octubre al 10 de diciembre de 1855);
- 24.- Ignacio Comonfort (11 de diciembre de 1855 al 30 de noviembre de 1857), (1º de diciembre de 1857 al 20 de enero de 1858);
- 25.- Benito Juárez (19 de enero de 1858 al 18 de julio de 1872);
- 26.- Felix Zuloaga (21 de Enero al 24 de diciembre de 1858), (24 de enero al 2 de febrero de 1859), (9 al 10 de mayo de 1860);
- 27.- Manuel Robles Pezuela (23 de diciembre de 1858 al 21 de enero de 1859);
- 28.- Miguel Miramón (2 de febrero de 1859 al 12 de agosto de 1860), (15 de agosto al 24 de diciembre de 1860);
- 29.- J. Ignacio Pavón (13 al 14 de agosto de 1860);
- 30.- Juan N. Almonte (20 de mayo al 12 de junio de 1864);
- 31.- Maximiliano de Habsburgo (10 de abril de 1864 al 15 de mayo de 1867);
- 32.- Sebastián Lerdo de Tejada (19 de julio de 1872 al 20 de noviembre de 1876);
- 33.- José Maria Iglesias (20 a 23 de noviembre 1876);
- 34.- Porfirio Díaz (23 de noviembre al 11 de diciembre de 1876), (16 de febrero al 4 de mayo de 1877), (5 de mayo de 1877 al 30 de noviembre de 1870), (1º de diciembre de 1884 al 25 de mayo de 1911);
- 35.- Juan N. Méndez (6 de diciembre de 1876 al 15 de febrero de 1877);
- 36.- Manuel González (1º de diciembre de 1880 al 30 de noviembre de 1884);

- 37.- Francisco León de la Barra (25 de mayo al 6 de noviembre de 1911);
- 38.- Francisco I. Madero (6 de noviembre de 1911 al 19 de febrero de 1913);
- 39.- Pedro Lascuráin (19 de febrero de 1913 de las 22:30 a las 23:00);
- 40.- Victoriano Huerta (19 de febrero de 1913 al 15 de julio de 1914);
- 41.- Venustiano Carranza (26 de marzo de 1913 al 30 de abril de 1917), (1° de mayo de 1917 al 21 de mayo de 1920);
- 42.- Francisco Carvajal (15 de julio al 13 de agosto de 1914);
- 43.- Eulalio Gutiérrez (3 de noviembre de 1914 al 16 de enero de 1915);
- 44.- Roque González Garza (16 de enero al 10 de junio de 1915);
- 45.- Francisco Lagos Cházaro (10 de junio al 14 de octubre de 1915);
- 46.- Adolfo de la Huerta (1° de junio al 30 de noviembre de 1920);
- 47.- Álvaro Obregón (1° de diciembre de 1920 al 30 de noviembre de 1924);
- 48.- Plutarco Elías Calles (1° de diciembre de 1924 al 30 de noviembre de 1928);
- 49.- Emilio Portes Gil (1° de diciembre de 1928 al 5 de febrero de 1930);
- 50.- Pascual Ortiz Rubio (5 de febrero de 1930 al 2 de septiembre de 1932);
- 51.- Abelardo L. Rodríguez (3 de septiembre de 1932 al 30 de noviembre de 1934);
- 52.- Lázaro Cárdenas (1° de diciembre de 1934 al 30 de noviembre de 1940);
- 53.-Manuel Ávila Camacho (1° de diciembre de 1940 al 30 de noviembre de 1946);
- 54.- Miguel Alemán Valdez (1° de diciembre de 1946 al 30 de noviembre de 1952);

- 55.- Adolfo Ruiz Cortines (1° de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958);
- 56.- Adolfo López Mateos (1° de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964);
- 57.- Gustavo Díaz Ordaz (1° de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1970);
- 58.- Luis Echeverría Álvarez (1° de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1976);
- 59.- José López Portillo y Pacheco (1° de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1982).
- 60.- Miguel de la Madrid Hurtado (1° de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988);
- 61.- Carlos Salinas de Gortari (1° de diciembre de 1988 al 30 de noviembre de 1994);
- 62.- Ernesto Zedillo Ponce de León (1° de diciembre de 1994 al 30 de Noviembre de 2000);
- y
- 63.- Vicente Fox Quesada (presidente actual periodo del 1° de diciembre de 2000 al 30 de noviembre de 2006).

De manera COLEGIADA:⁵

- 1.- La regencia de Iturbide, O Donojú, Velásquez de León, Yáñez y de la Barcena, siendo una forma de transición entre la colonia de la Nueva España y el Imperio de Iturbide;
- 2.- “Supremo Poder Ejecutivo” integrado por Pedro Celestino Negrete, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria, teniendo lugar entre el imperio de Iturbide y la primera república federal que generó la Constitución de 1824;

⁵ Ibidem p. 230.

3.- Pedro Vélez asociado de Lucas Alamán y Luis Quintanar (23 al 31 de diciembre de 1829);

4.- Junta de Notables de 35 miembros (22 al 25 de junio de 1863); y

5.- Segundo Imperio: Regencia de tres personas: Antonio Labastida y Dávalos, José Mariano Salas y Juan N. Almonte (25 de junio de 1863 al 20 de mayo de 1864).

Con lo señalado por el artículo 80 Constitucional se establece categóricamente y sin lugar a discusión, que el Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo denominado:

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo que coloca a este Poder dentro de los órganos unipersonales,⁶ en contraposición a los órganos colegiados como lo es la Cámara de Diputados o la de Senadores, los Poderes Legislativo y Judicial tanto en nuestro país como en la totalidad de los países del mundo están integrados por órganos colegiados, por lo que en México el caso de Ejecutivos Colegiados⁷ ha sido excepcional y continua siéndolo, cabe afirmar que fuera de las excepciones mencionadas no ha resultado ni resulta operante políticamente el Ejecutivo Colegiado, siendo importante señalar que la titularidad del Poder Ejecutivo Federal en México corresponde exclusivamente al Presidente de la República,⁸ los demás funcionarios y empleados de la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal, desde los Secretarios de Estado hasta los empleados de base forman parte de los negocios del orden administrativo de la federación y del aparato administrativo que auxilia al Presidente,

⁶ Góngora Pimentel Genaro David y Miguel Acosta Romero. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada, doctrina y jurisprudencia, 4ª edición, editorial Porrúa, México 1992. p. 398.

⁷ Constitución Política comentada Instituto de Investigaciones Jurídicas, ob. cit. p.190.

⁸ Idem..

conforme lo autorice la Ley de la Administración Pública Federal y lo que disponga el Presidente de acuerdo a la misma.

Así mismo, en México la discusión de la conveniencia sobre la opción de un ejecutivo colegiado y uno unitario a dejado de ser un tema del que se ocupen tanto políticos como académicos, tal como sucedió en el pasado, ya que los argumentos esgrimidos a favor del ejecutivo unitario han terminado por prevalecer sobre los del colegiado, y estos han surgido de la naturaleza misma de su función, como es la ejecución de las leyes que emanen del Poder Legislativo, es uno de los puntos a favor de que sea unitario el Poder Ejecutivo, ya que la ejecución de las leyes debe de ser eficaz y expedita, para ser efectiva, en cambio la discusión amplia y exhaustiva sobre ellas tiene lugar en los órganos colegiados que integran los Poderes Legislativo y Judicial, más no se asegura una voluntad política unitaria y decidida por lo que afirmamos que al Poder Ejecutivo no le compete la fase de la discusión sino la de ejecución, lo que nos parece lo más adecuado ya que si consideramos que las funciones de indole deliberativo, como es el caso de las legislativas y judiciales, resulta conveniente la integración plural y responsabilidad colectiva, no así en lo que se refiere a la fase de la ejecución que requiere de una unidad de acción y una responsabilidad individual, razón por la cual el ejecutivo colegiado resulta obsoleto quedando reducido en México a experiencias particulares de nuestra historia política y restringido a siete⁹ casos los cuales en su mayoría resultaron efimeros, por lo que afirmamos que en nuestro país no existe otra forma de ejercer el Poder Ejecutivo fuera de la Unipersonal.

⁹ Mexicano esta es tu Constitución, ob.cit p. 230.

1.2.- FORMA PARA ELEGIR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Nuestra Carta Magna en su artículo 81 establece lo siguiente:

*“La elección del presidente será directa y en los términos que disponga la ley electoral”.*¹⁰

Con la promulgación de nuestra Constitución del 5 de febrero de 1917, se estableció como forma para elegir al Presidente de la República así como para todos los puestos de elección popular la denominada “DIRECTA” la cual es el sistema en el que no existe intermediario o intermediarios entre quien elige y quien resulta elegido, lo que se realiza mediante el ejercicio del derecho al sufragio el cual debe emitirse mediante el voto directo, libre y secreto.¹¹

Por lo que de esta forma en México, cada seis años se elige al Presidente de la República, quien es la persona que obtuvo la mayoría de los votos sufragados directamente por los ciudadanos, en ejercicio de sus derechos políticos y conforme a las formalidades establecidas por la ley electoral.

¹⁰ Constitución Política. ob. cit. p. 73.

¹¹ Mexicano esta es tu Constitución, ob. cit. p. 233.

Por tal razón el derecho de votar¹² para elegir al Presidente de México de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción I constitucional esta reservado exclusivamente a los Ciudadanos Mexicanos entendiéndose por estos, los Varones y Mujeres que como lo señala el artículo 34 constitucional, teniendo la calidad de mexicanos reúnan además dos requisitos indispensables siendo los siguientes:

- a).- Haber cumplido dieciocho años; y
- b).- Tener un modo honesto de vivir.¹³

De esta manera los ciudadanos mexicanos que reúnan los requisitos señalados anteriormente pueden emitir su voto por el candidato a la presidencia que los haya convencido para ello, a lo que obtiene el triunfo el candidato que fue postulado por un partido político con registro a nivel nacional que en la elección respectiva obtenga el mayor número de votos declarados válidos por la autoridad electoral, siendo la mayoría requerida relativa¹⁴ y no calificada ya que si un candidato no obtuvo más del cincuenta por ciento de los votos sufragados puede ser declarado ganador si obtuvo el mayor número de votos con respecto a los demás candidatos pudiendo ser un número inferior al requerido para la mayoría calificada.

¹² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ob. cit. p. 39, 40.

¹³ *Idem.*

¹⁴ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (y disposiciones complementarias), séptima edición, editorial Porrúa, México 2000 p.14.

Es legalmente indispensable que el candidato a la Presidencia de la República sea postulado por un Partido Político o por varios partidos mediante una coalición electoral, debido a que la legislación de la materia prohíbe terminantemente la postulación de candidatos independientes de un partido político, lo anterior se debe a que por mandato constitucional los partidos políticos son entidades de interés público¹⁵, delegando el Estado en estos la función de promover la participación del pueblo mexicano en la vida democrática para hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del Poder Público, de acuerdo con sus programas, principios e ideas que proclaman y siempre mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Cabe señalar que no siempre en la historia política de México, se ha elegido al Presidente de forma Directa, ya que en la apoteosis del individualismo liberal, en el artículo 76 de la Constitución, del 5 de febrero de 1857 se estableció la fórmula de que “ la elección del Presidente sería INDIRECTA en primer grado y en escrutinio secreto en los términos que disponga la ley electoral”¹⁶ lo anterior tuvo una razón fundamental consistente en la experiencia histórica y política del país en esa época y en menor medida por la fuerza alcanzada por nuestras instituciones lo que consideramos falso debido a que no se puede hablar de madurez institucional en esa época por los constantes desequilibrios y la falta de unidad que reinaban en el país y sin considerar que las armas y la violencia se imponían a la razón y a la democracia, pero no obstante lo señalado, el procedimiento electoral de carácter indirecto se aplicó en principio en México para designar al Presidente, el cual

¹⁵ Constitución Política, ob. cit. p. 43.

¹⁶ Constitución comentada. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, ob. cit. p. 191.

consistió en que la ciudadanía elegía mediante voto directo a sus respectivos electores los que a su vez se constituían en las juntas electorales de distrito, así mismo una vez integrados estos cuerpos procedían a elegir primeramente a los diputados, luego al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos , al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación así como a los Ministros de esta, y también al Procurador General de Justicia y a un fiscal; los cuerpos electorales lo debían de hacer en un término de tres días basándose en sus preferencias personales para imponer su voluntad sobre la voluntad del pueblo de México.

Sin embargo en la actualidad la única forma aceptada por los mexicanos para elegir al Presidente de la República lo es la forma directa, misma que no admite excepción alguna, operando de la misma manera para la conformación de los demás cargos de elección popular.

1.3 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA SER PRESIDENTE DE MÉXICO.

De la misma manera en este punto nuestra Constitución Federal, establece claramente en su artículo 82 los requisitos que deberá de reunir el aspirante a convertirse en Presidente de México¹⁷, siendo los siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, e hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos por veinte años;

II. Tener treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la elección;

III. Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección. La ausencia del país hasta por treinta días, no interrumpe la residencia;

IV. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto;

V. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, seis meses antes del día de la elección;

VI. No ser Secretario o Subsecretario de Estado, Jefe o Secretario General de Departamento Administrativo, Procurador General de la República, ni Gobernador de algún Estado a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección; y

VII. No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 83.

¹⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ob. cit. p. 73

Con lo señalado textualmente por el artículo citado procederemos a analizar brevemente cada uno de los requisitos comprendidos en las siete fracciones de este precepto, en primer término es importante destacar que los requisitos comprendidos en tales fracciones son determinantes e indispensable que se cumplan para alcanzar la primera magistratura del país, que constituye el puesto más importante dentro del Sistema Político Mexicano.

Por lo que respecta a la fracción I del artículo 82 constitucional, la misma permaneció intocable desde que el legislador de 1917 la redactó en el sentido de que para ser Presidente se requería ser mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos por nacimiento, pero es el caso que por reforma constitucional aprobada en fecha 1° de julio de 1994, misma que entraría en vigor el 31 de diciembre de 1999¹⁸, se modificó la exigencia de ser hijo de padres mexicanos por nacimiento a ser hijo de padre o madre por nacimiento únicamente, supuestamente con la finalidad de que ciudadanos mexicanos que sean hijos de padre o madre extranjero puedan ser postulados como candidatos a la Presidencia de la República, lo que era imposible hasta antes de esta reforma constituyendo una desventaja para aquellos mexicanos que tuviesen capacidad y cualidades suficientes para ocupar el importante cargo de Presidente de México, pero que estaban impedidos constitucionalmente para ello, el análisis respectivo a tal reforma lo realizaremos en el punto correspondiente.

¹⁸ Diario Oficial de la Federación. publicado el día 31 de diciembre de 1999, p. 3.

La fracción II fija la edad mínima para ser Presidente de la República la cual es la misma que se requiere para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero no establece la edad máxima para poder ocupar el cargo de Presidente de México.

Ante tal supuesto de la edad mínima de 35 años, requerida para poder ser Presidente de México, la misma constituye la máxima edad exigida para ocupar cargos públicos, al igual que la requerida para los aspirantes a Ministros de nuestro más alto Tribunal, lo que no sucede con otros cargos de elección popular o de designación ya que para ser Diputado Federal se requiere que el candidato cuente con 21 años¹⁹ de edad cumplidos al día de la elección respectiva, lo mismo sucede para ser Senador de la República, solo se exige al candidato contar con 25 años ²⁰ de edad cumplidos al tiempo de la elección, con lo señalado consideramos que con la edad requerida al candidato Presidencial, el legislador buscó que el cargo más importante de nuestro sistema político, fuera ocupado por individuos con madurez intelectual y rectitud en su conducta para dirigir con éxito los destinos del país, tomando en cuenta que a la edad citada el ser humano encuentra la plenitud de su vida y por consiguiente esta en posibilidades reales de poder desempeñar satisfactoriamente tan alto cargo, lo que tal vez no pasaría con personas con una edad inferior a la requerida constitucionalmente para ocupar el cargo de Presidente de la República Mexicana, no obstante lo anterior consideramos que es innecesario el señalar expresamente en el texto constitucional una edad mínima para ocupar dicho cargo debido a que el simple hecho de contar con 35 años de edad no garantiza por ese solo hecho que el

¹⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ob. cit. p. 50.

²⁰ Ibidem. pág. 52.

aspirante a la Presidencia este apto intelectualmente y posea la madurez suficiente para desempeñar satisfactoriamente el máximo puesto político en nuestro país, a lo que consideramos sería suficiente exigir al candidato presidencial ser ciudadano mexicano, por que de acuerdo al mandato de nuestra Carta Magna solo los ciudadanos mexicanos y que tengan un modo honesto de vivir son titulares de derechos políticos, mismos que implican el derecho a votar y ser votado, lo que significa que todos aquellos ciudadanos que cuenten con una edad entre 18 y 34 años no pueden ejercer su derecho a ser votados o postulados como candidatos a la silla Presidencial, indicándonos que los ciudadanos mexicanos que posean tal calidad no por este solo hecho pueden aspirar a ocupar todos los puestos de elección popular que contempla nuestro Sistema Político, sino que es necesario cumplir con otros requisitos que al Constituyente de 1916-1917 por cuestiones históricas posiblemente se le ocurrió establecer, los cuales resultan excesivos como lo es el de la edad mínima de 35 años para ser Presidente, pero al mismo tiempo el texto constitucional es omiso al no señalar la edad máxima para ocupar el cargo de Presidente, ya que si se dice que con la mínima el candidato cuenta con madurez intelectual suficiente para desempeñar tal cargo satisfactoriamente, lo mismo se debería de señalar en la edad máxima debido a que si ser demasiado joven constituye un impedimento para ocupar la primera magistratura del país, ser demasiado viejo podría significar un riesgo para la nación al momento de tomar decisiones importantes mismas que marcan el rumbo de la patria y del Pueblo de México.

Por lo que hace a la fracción III, esta señala la residencia obligatoria que deberá de cumplir el aspirante Presidencial previa al día de la elección, la cual consiste en haber permanecido en el país durante todo el año anterior al día de la misma, pero por reforma a

esta fracción publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 20 de agosto de 1993, se estableció que la ausencia del país hasta por treinta días, no interrumpe la residencia.²¹

Para comprender en su amplitud el término de residencia señalaremos que la interpretación de “residido” derivado del verbo residir a sido objeto de constantes polémicas ya que para algunos implica la permanencia física, continua, diaria, minuto a minuto, dentro del territorio nacional sin excepción de ninguna especie, incluso al grado de llegar al absurdo, por que con el simple cruce de la frontera aunque fuese por algunos segundos, se entiende que se abandona el territorio nacional, lo que para estos significa la inhabilitación del candidato a la Presidencia,²² lo que ha ocasionado que posibles candidatos no salían a ninguna comisión oficial, por importante que fuera o relativa al legal desempeño de su cargo, lo anterior se debería de observar durante todo el año precedente al día de la elección que nos ocupa.

De esta manera Ponciano Arriaga,²³ en la sesión del 15 de octubre de 1856, explicó en el Congreso Constituyente que los funcionarios del servicio exterior mexicano, no interrumpían su residencia, en virtud de que están en el extranjero cumpliendo un servicio al Estado Mexicano, a lo cual en la citada sesión García de Arellano²⁴ señaló que los diplomáticos mexicanos podían crear compromisos con gobiernos extranjeros, por lo que

²¹ D.O.F. ob. cit. 20 de agosto de 1993, p. 3.

²² Mexicano esta es tu Constitución, ob. cit. p. 234.

²³ Constitución comentada Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, ob. cit. p. 193.

²⁴ Idem.

no era conveniente asimilarlos con los residentes del país, no obstante la argumentación anterior, la explicada por el primero de los citados, permite que a los diplomáticos mexicanos se les otorgue la misma calidad de residencia, tal y como si estuvieran residiendo dentro del territorio nacional, ya que las legaciones diplomáticas en el extranjero son territorio mexicano, tal y como se ordena en el derecho internacional.

Un ejemplo clarísimo de lo esgrimido lo constituye la elección de Pascual Ortiz Rubio²⁵ a la Presidencia de México, el cual tenía 8 años de servicios diplomáticos al Estado mexicano en el extranjero, con lo que para ciertos sectores el ex presidente citado no cumplía con el requisito de la residencia, pero no constituyó un impedimento para ser candidato y luego Presidente, a lo que consideramos que el Legislador al establecer el requisito de la residencia mínima de un año, buscaba que el aspirante a Presidente de la República, conociera a fondo los problemas recientes del país y por consiguiente al estar relacionado con los mismos tuviera la capacidad y el conocimiento suficiente para poder solucionarlos adecuadamente al momento de ejercer el Poder y evitar por el contrario que por la falta de conocimiento de tales problemas se ocasionaran perjuicios graves al país.

En la fracción IV, se señala categóricamente la no pertenencia al estado eclesiástico, lo cual fue un agregado al texto del Constituyente de 1856-1857, cuyo motivo era congruente con el movimiento de Reforma en México sobre la separación de Iglesia y Estado, por lo cual esta fracción se justifica por razones de tipo histórico y moral, debido a

²⁵ Idem.

que si un ministro de algún culto llegará a ser Presidente, es posible que sobreponga en caso de conflicto, su sentimiento religioso al estadista y patriótico.²⁶

Así mismo la separación entre el Estado Mexicano y la Iglesia o iglesias, justifica plenamente esta prohibición, ya que al poner como ejemplo a la católica, esta no es propia de México por que es gobernada desde el Vaticano el cual constituye un estado religioso, razón por la cual si un ministro de esta religión llegará a ser Presidente, necesariamente estaría influenciado por el Papa desde el Vaticano en Roma y como se dijo anteriormente se correría el riesgo de que sobrepusiera su interés religioso y extranjero sobre el nacionalista, sin contar con toda una serie de conflictos que se producirían en la vida política de nuestro país, a lo que consideramos que esta prohibición constituye un acierto en la Política Nacional por lo que se debe de seguir manteniendo, con la finalidad de evitar derramamiento de sangre al pueblo de México, un ejemplo claro lo fue la llamada guerra de los cristeros, que durante tres años perdieron la vida miles de mexicanos por razones de religión las cuales estuvieron en contra del Estado Mexicano, acontecimiento que nos enseñó como pueblo *“dar a Dios lo que es de dios y dar al César lo que es del César”*.

De la misma manera en la fracción V, se establece que el candidato presidencial no debe estar en servicio activo en el ejército, si es así deberá de separarse del mismo seis meses antes al día de la elección, lo anterior fue una innovación de la Constitución de

²⁶ Mexicano esta es tu Constitución. pp. 234. 235.

1917²⁷, la discusión de la presente fracción, despertó un interesante debate en el cual se demostró que el constituyente de 1916-1917, no fue militarista, a pesar de la revolución, e incluso el diputado Ibarra,²⁸ militar de profesión, señaló que la intención era evitar la concurrencia de los supuestos; militar de carrera y candidato a la presidencia por la sencilla razón de que no son compatibles entre sí, asimismo, otro diputado constituyente llamado Martí,²⁹ señaló que era imposible que un militar con mando de fuerzas de la milicia saliera libremente electo en la lucha electoral verdadera, razón que permitió que el poder militar se sometiera al poder civil como un elemento del poder ejecutivo.

No obstante que dicho Constituyente aprobó tal separación, en la sesión del 18 de enero de 1917, el diputado De los Santos,³⁰ cuestionó la entrada en vigor de esta disposición, ya que de entrar en vigor inmediatamente, excluiría automáticamente de la lucha presidencial, la candidatura de Venustiano Carranza, a lo que se acordó que esta regiría a futuro y no para la elección presidencial de 1917, con la única finalidad de no impedir la candidatura del General Carranza.

Con esta fracción y la analizada anteriormente se busca la independencia del candidato que aspira a tan alta responsabilidad política y sobre todo se pretende garantizar la imparcialidad de la elección, prohibiendo que los candidatos obtengan ventaja y fuerza desigual, derivada del cargo que ocupan, principalmente en la que se refiere a los miembros

²⁷ Constitución comentada Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Ob. cit. p. 193.

²⁸ *Idem*.

²⁹ *Ibidem*, p. 194.

³⁰ *Idem*.

del ejercito, ya que existe el temor fundado de que los militares con la fuerza de las armas sometan tanto a los candidatos civiles como a la ciudadanía, y no por el solo hecho de que un militar se separe del ejercito seis meses antes al día de la elección deja de tener vínculos con las fuerzas armadas pero afortunadamente en nuestro país los militares han dejado de participar activamente en la lucha política, lo que se ha logrado al no permitirles que adquieran poder ya que el mando de las fuerzas armadas corresponde directamente al titular del poder Ejecutivo Federal, desde el 1° de diciembre de 1946 hasta nuestros días, convirtiéndose el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el comandante supremo de las fuerzas armadas de México.³¹

Por lo que hace a la fracción VI, la cual prohíbe que el Candidato a la Presidencia de la República ocupe algún cargo importante tanto en la Administración Pública Federal como en el Sistema Político, obedece a las razones esgrimidas en las dos fracciones anteriores ya que resultaría aparte de absurdo antidemocrático que un candidato al momento de la elección ocupará un cargo de los señalados en la fracción que se comenta y si se diera el caso de que ganará la elección sirviéndose de la presión ejercida con motivo de dicho puesto, renunciaría al primero para ejercer el segundo y por el contrario si perdiera la elección, tranquilamente seguiría ocupando su mismo cargo, por lo que en esta fracción se busca que si el candidato desempeña alguno de estos cargos se separe de los mismos con la anticipación mínima establecida, lo que a nosotros nos parece muy corta ya que los candidatos con tales cargos pueden realizar con la debida anticipación las maniobras políticas y electorales que el poder derivado de su cargo les permita, presionando al

³¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ob. cit p. 76.

electorado para que vote por ellos y así fraudulentamente ganar la elección, además de que estarían en condiciones de ventaja respecto de los otros candidatos presidenciales que no ocuparan tales cargos y por consiguiente no pudiesen servirse de los mismos para propósitos electorales.

La fracción VII se refiere a la prohibición absoluta de reelección del Presidente de la República,³² en los términos categóricos del artículo 83 Constitucional, los cuales constituyen el principio primordial de la Revolución Mexicana de la segunda década del siglo próximo pasado, mismos que se analizarán en el punto respectivo.

³² *Ibidem*, pp. 73 y 74.

1.4 DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 82 CONSTITUCIONAL.

En fecha viernes 1° de julio de 1994, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto³³ que reformó esta fracción del citado precepto Constitucional, cabe destacar que en este documento en un artículo transitorio único se estableció “que el presente decreto entraría en vigor el día 31 de diciembre de 1999, fecha en la cual inició formalmente el proceso electoral para elegir al Presidente Constitucional de nuestro país para ejercer durante el sexenio del 1° de diciembre del año 2000 al 31 de noviembre del año 2006, lo que motivo que tal reforma a nuestra Carta Magna, fuera muy debatida tanto dentro del Poder Legislativo, como a nivel nacional, debido a que para cumplir con lo exigido por el artículo 135 Constitucional en lo relativo a la aprobación de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se requiere para que estas lleguen a ser parte de la misma, que el Congreso de la Unión, constituido por las Cámaras de Diputados y Senadores, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, voten las reformas o adiciones, y que las mismas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados parte de la Federación Mexicana y será el Congreso General o su Comisión Permanente, el Órgano encargado de realizar el cómputo de los votos de las Legislaturas y realizar la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.³⁴

³³ Diario Oficial de la Federación, 1° de julio de 1994, p. 3.

³⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ob. cit. p. 145.

A lo que se considera que el contenido del precepto en comentado adolece de falta de técnica legislativa, por lo que hace a su redacción, debido a que al establecer, lo relativo al voto de las dos terceras partes de los “individuos” presentes no señala a que individuos se refiere lo que consideramos que es incorrecto por que desde nuestra perspectiva debería decir “de los diputados y senadores” y así evitarse confusiones que aunque a simple vista lo señalado, parezca absurdo e irrelevante sería más adecuado que se indicará en el sentido propuesto, ya que al decir individuos presentes se puede dar el caso de que estos no sean legisladores y voten a favor o en contra de una reforma o adicción a nuestra Ley Suprema, otro razonamiento que consideramos importante señalar es lo que se refiere a la facultad otorgada al Congreso de la Unión o a su Comisión Permanente en su caso, de contar los votos de las legislaturas locales y hacer la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas a la Constitución, pero es de destacarse que no se señala si tales reformas o adiciones no fueron aprobadas y tampoco si existe otra forma o plazo para volver a presentarlas a la consideración de los Poderes Legislativos Federal y Locales y tampoco que es lo procedente en supuestos en los cuales no se logre la votación requerida por el artículo en cita, y menos que la reforma o adición sea importante para el país o para uno o varios sectores que se verían beneficiados o perjudicados por estas, lo anterior se señala por que el texto Constitucional en su conjunto debe ser claro y no permitir dudas en cuanto a su interpretación debido a que por el hecho de presentar iniciativas de reformas o adiciones no significa que estas deberán de aprobarse, por lo que se considera que en la última parte del citado precepto se debería de establecer que la declaración hecha por el Congreso de la Unión pueda ser en dos sentidos “*aprobadas o no aprobadas*” las

adiciones o reformas a nuestra Carta Magna y no limitarse exclusivamente a la primera posibilidad.

Con la publicación del presente decreto, se cambio de manera trascendental la vida política de México, por el hecho que después de muchos años de temores en contra de los intereses creados que pudieran tener los candidatos presidenciales con gobiernos del extranjero se prohibía tajantemente que pudieran aspirar a la primera Magistratura del País aquellos mexicanos que nacieron dentro del territorio nacional pero que sus padres no eran mexicanos por nacimiento sin importar que hayan adquirido la nacionalidad por otro medio constitucional y legal, sino como se indicó anteriormente por tabúes del pasado se condenó a muchos mexicanos a no formar parte de la lucha por el poder presidencial por que de sus orígenes se desprendía que si uno o ambos padres, aún siendo mexicanos no lo eran por nacimiento, impedían por ese sólo hecho la postulación de su hijo al cargo más importante del Sistema Político Mexicano.

Por otro lado el constituyente de 1917, al establecer tal prohibición buscó proteger al país de oportunistas de llegar fácilmente a la Presidencia de la República lo que ocasionaría graves daños y ningún beneficio a nuestra noble patria, creemos que por las circunstancias particulares de la época fue muy adecuada la prohibición en análisis, debido a que la persona que llegue a tan digno y alto cargo debe de poseer características especiales, como lo son conocer la historia de México para evitar que se vuelvan a cometer los mismos errores que tanto nos han costado como pueblo, conozca con amplitud los

grandes problemas del país y lo más importante, busque y proponga soluciones lo que sólo puede lograr un mexicano que como sus antepasados ha nacido en nuestra tierra, ha sufrido y disfrutado como los otros tantos millones de mexicanos de nuestra casa llamada México la cual a lo largo de su historia ha sido amenazada por distintos y perversos intereses del extranjero, no consideramos justo ni adecuado que con la reforma en comentó individuos disfrazados de nacionalistas usurpen la silla Presidencial que por derecho les debe de corresponder exclusivamente a los verdaderos mexicanos producto de nuestra Patria.

Los argumentos hasta ahora señalados tuvieron lugar durante la exposición de motivos de la propuesta de reforma al artículo 82 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³⁵ de fecha 16 de agosto de 1993, en el periodo extraordinario de la Cámara de Diputados y en los debates que se realizaron en este recinto Parlamentario entre los distintos partidos ahí representados, los cuales se dieron a favor y en contra de la aprobación de la reforma, en el primer sentido estuvieron los partidos PRI, PAN, PARM y PT en el segundo el PRD y el PPS, fue tan acalorada la discusión a la propuesta de reforma de esta fracción que el consenso fue muy difícil de alcanzar, debido a que para algunos de los grupos parlamentarios citados no existía razón alguna para reformar tal fracción y en cambio para otros se trataba de una cuestión de justicia entre todos los mexicanos, la diputada Cecilia Soto³⁶ señaló que hasta ese momento existían en nuestro país mexicanos de primera y mexicanos de segunda, razón por la cual en un ánimo de justicia democrática entre todos los mexicanos, para eliminar tal diferencia se propuso

³⁵ Diario de los debates, N° 6, Año II, 24 de agosto de 1993, México, p. 180.

³⁶ Idem. pp. 194, 198 y 201.

por el entonces diputado Diego Fernández de Cevallos³⁷ del PAN, conjuntamente con los diputados Alberto Carrillo del PFCRN, Adolfo Kunz del PARM y María de los Ángeles Moreno del PRI, que la fracción I del artículo 82 Constitucional estableciera lo siguiente:

“Para ser Presidente se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicano y haber residido en el país por lo menos durante 20 años.”

Propuesta que fue aceptada sin modificaciones y aprobada en lo general y en lo particular por 352 votos a favor, 47 votos en contra y 14 abstenciones, la cual permanece en los mismos términos en los cuales fue aprobada.

Otro punto importante del debate lo constituyó el artículo único transitorio el cual se aprobó para que entrará en vigor el 31 de diciembre de 1999, a lo que no todos los diputados estuvieron de acuerdo, manifestando varias razones en contra, proponiendo otra redacción al mismo artículo único, como fue el caso del diputado federal doctor Francisco Laris Iturbide³⁸ quien propuso lo siguiente:

Artículo Único: El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

³⁷ Diario de los debates, No. 7, año II, 27 de agosto de 1993, México, p. 213, 214 y 215.

³⁸ Diario de los debates, No. 8, año II. México. 1993, p. 449.

Propuesta que en votación económica fue desechada por la mayoría de los Parlamentarios presentes en la sesión, a lo que consideramos que el legislador al señalar un periodo de vacatio legis de más de 7 años desde la fecha de aprobada la reforma a su entrada en vigor, busco no complicar la elección Presidencial de 1994 por una parte y por la otra evitar que mexicanos que podrían verse beneficiados con tal reforma no tuvieran la oportunidad de postularse con alguno de los distintos partidos políticos con registro nacional debido a la proximidad del proceso electoral de 1994, razón por la cual se acordó que tal decreto entrase en vigor un día antes del inicio del proceso electoral del año 2000, con lo cual se dieron las condiciones para que el actual Presidente de la República Vicente Fox se postulará como candidato a la primera Magistratura del país, lo que era imposible hasta antes de la reforma a la fracción I del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos.

1.5 ÓRGANO DEL ESTADO ENCARGADO DE ORGANIZAR, VIGILAR Y CALIFICAR LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL.

El artículo 41 de nuestra Carta Magna en su fracción III establece lo siguiente:

*“La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos en los términos que ordene la ley”.*³⁹

Con lo anterior se desprende que la organización de la elección del Presidente de la República, esta encomendada a este organismo el cual tiene el carácter de Público y de Autónomo y es, además, la máxima y única autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, además en el ejercicio de dicha función estatal debe de observar como principios rectores de su actuación la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad y sobre todo desempeñarla con el debido profesionalismo.⁴⁰

Así mismo, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 68, señala lo siguiente:

³⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ob. cit, p. 44.

⁴⁰ Idem.

*“ El Instituto Federal Electoral depositario de la autoridad electoral, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones ”.*⁴¹

Entendiéndose por tales la de Presidente de la República entre otras, pero como el tema que nos ocupa lo constituye exclusivamente la Lucha Política y Democrática por el Poder Presidencial, no entraremos al estudio de otra elección que no sea la presidencial, por consiguiente, el Instituto Federal Electoral por mandato constitucional y legal es el único ente del Estado Mexicano que puede organizar, vigilar y realizar el computo de los votos de la elección para elegir al Presidente de México, mismo que preside y representa al Poder Ejecutivo Federal.

De la misma manera el Organismo Estatal en estudio para el ejercicio y desempeño de su función esta integrado por órganos centrales⁴² siendo los siguientes:

- a) El Consejo General;
- b) La Presidencia del Consejo General;
- c) La Junta General Ejecutiva; y
- d) La Secretaría Ejecutiva.

⁴¹ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ob. cit. p. 70.

⁴² Ibidem, p. 72.

Con estos órganos centrales, el Instituto Federal Electoral, a decir del Licenciado Alberto del Castillo del Valle,⁴³ realiza el Proceso Electoral Federal en todas sus etapas que van desde la de preparación, organización, jornada electoral, vigilancia y computo de los resultados de la elección Presidencial.

La vigilancia de la elección para elegir al Presidente de la República, esta encomendada directamente a los ciudadanos a través de las mesas directivas de casilla, las cuales están integradas por un Presidente, un Secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales los cuales por mandato constitucional son los órganos electorales facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y computo⁴⁴ de la misma actuando como autoridad electoral el día de la elección y por consiguiente deben de respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y computo; aparte de los ciudadanos integrantes de las mesas directivas de casilla, también vigilan la autenticidad de la elección Presidencial los ciudadanos acreditados por los partidos políticos con registro nacional en cada una de las casillas, mismos que fungen como observadores de la jornada electoral, constatando la legalidad de la misma y de las violaciones e irregularidades que se puedan presentar durante la elección, asimismo, los partidos políticos también pueden acreditar representantes generales con el objetivo de vigilar el desarrollo de la contienda electoral en los 300 distritos uninominales en los cuales se divide el territorio nacional, lo anterior lo contempla la ley electoral, para el efecto de que los partidos políticos únicos sujetos del

⁴³ Del Castillo del Valle Alberto. Reglamentación Constitucional de la Justicia Electoral Federal, editorial Edal Ediciones. México 1997, pp. 108 a 115.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 118.

Derecho Electoral estén en aptitud de interponer los recursos legales procedentes en materia electoral dentro de los términos establecidos para tal efecto, mismos que son considerados “fatales”, por lo que si un partido político detecta violaciones e irregularidades en la elección Presidencial y no puede impugnar la misma oportunamente a través de los medios de impugnación y recursos procedentes, pierde el derecho de hacerlo y como consecuencia el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no actúan de oficio, salvo las excepciones que en la Legislación en la materia se contemplan y fuera de estas no lo pueden hacer, siendo lo importante el hecho de que en la evolución que ha tenido el Derecho Electoral Mexicano; a partir de la reforma de 1996 el Gobierno Federal, a través de la salida del Secretario de Gobernación ha dejado de organizar y participar directa e indirectamente en la elección del Presidente de México,⁴⁵ encomendando tal función exclusivamente a la ciudadanía, por conducto del Instituto Federal Electoral, siendo esta la que en última instancia vigila el desarrollo de dicha elección.

La calificación de la elección para elegir al Presidente de México, esta reservada exclusivamente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, misma que realiza por mandato Constitucional el computo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos⁴⁶; y una vez resueltas, en su caso las impugnaciones que se hubieren interpuesto sobre la misma, procede a formular la

⁴⁵ Rivera Galván Flavio, *Derecho Procesal Electoral Mexicano*, editorial McGraw-Hill Interamericana, México, 1997, p. 56.

⁴⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ob. cit. p. 84.

declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto del candidato que obtuvo el mayor número de votos.⁴⁷

⁴⁷ Idem. p. 84.

1.6 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL.

En este punto nos dice el Maestro Del Castillo Del Valle, que en la impugnación sobre la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se impugna el proceso electoral por vicios en la jornada electoral respectiva,⁴⁸ siendo procedente el Juicio de Inconformidad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50, punto 1, inciso a de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, siendo competente exclusivamente para conocer en única instancia de este, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así mismo, nos dice que debido a que la elección que se impugna es de suma importancia, ya que se trata del titular del Poder Ejecutivo Federal, quien representa a uno de los poderes de la Unión y que además el Presidente de la República obtiene el cargo electo popularmente, se debe de computar el voto de todos los ciudadanos mexicanos y no solo el de una determinada circunscripción electoral, por lo que las Salas Regionales del Tribunal Electoral no tienen competencia en el Juicio de Inconformidad.⁴⁹

Por su parte, el maestro Flavio Galván Rivera, en su obra (*derecho procesal electoral mexicano*) define al Juicio de Inconformidad Electoral “*como el medio procesal de impugnación legalmente establecido a favor de los partidos políticos por regla y excepcionalmente de los candidatos a cargos de elección popular, para cuestionar la*

⁴⁸ Del Castillo del Valle Alberto, ob. cit. p. 161.

⁴⁹ Idem.

validez de una elección, la legalidad de los resultados asentados en las actas de cómputo, el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez o de asignación de primera minoría, en la elección de Diputados, Senadores y Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por las causas, en los supuestos y para los efectos, expresa y limitativamente establecidos en el ordenamiento jurídico que rige la materia."⁵⁰

El autor en cita también señala " *Que el medio de impugnación en estudio, si bien no es de inconformidad o disconformidad, si es un autentico juicio federal de nulidad electoral, en el cual existe acción, jurisdicción, litigio y proceso; una parte actora y una autoridad responsable o demandada, amen de un Órgano Jurisdiccional encargado de conocer y resolver la controversia de intereses Jurídicos de trascendencia politico-electoral, mediante la aplicación del Derecho al caso concreto.*"⁵¹

Los efectos de la interposición del Juicio en estudio, puede arrojar como resultado que la Sentencia que se dicte por parte de la referida Sala Superior del Tribunal Electoral, declare la nulidad de la votación que se haya emitido en una o varias casillas electorales, modificándose el o las actas de computo distrital que adolezcan de los vicios señalados, o una vez que sean resueltos todos los Juicios de Inconformidad, el referido Tribunal hará la declaratoria de Presidente Electo, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 99 de nuestra Carta Magna que a la letra señala:

⁵⁰ Galván Rivera Flavio, ob. cit. pp. 299, 300.

⁵¹ Idem.

*“ La Sala Superior realizará el cómputo final de la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una vez resueltas en su caso las impugnaciones que se hubieren interpuesto sobre la misma, procediendo a formular la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto del candidato que hubiere obtenido el mayor número de votos”.*⁵²

A lo que nuevamente nos dice el Licenciado Alberto Del Castillo Del Valle, que la Sala Superior del Tribunal de referencia, tiene sendas facultades, siendo las siguientes:

a) *Una Jurisdiccional* (que es la resolución del juicio de inconformidad);

b) *Una Administrativa* (que es realizar el cómputo final de la elección Presidencial, haciendo la declaratoria de validez de la misma y la declaratoria de Presidente Electo).⁵³

Una vez hecha la declaratoria de Presidente Electo por parte del Tribunal, lo comunica a la Cámara de Diputados, para que ésta proceda en los términos del artículo 74, fracción I, Constitucional, que dispone:

Artículo. 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

*“I. Expedir el bando solemne para dar a conocer en toda la república la declaración de Presidente Electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.*⁵⁴

⁵² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ob. cit. p. 84.

⁵³ Del Castillo del Valle Alberto, ob. cit. p. 162.

⁵⁴ Ibidem, pág. 65.

Es importante señalar que para la procedencia del Juicio de Inconformidad en la elección Presidencial se requiere cumplir como requisito sine quanon que previamente a su promoción se hayan interpuesto los escritos de protesta conducentes, tal y como se regula en el artículo 51, puntos 1 y 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que a la letra dispone.

Artículo. 51...

“1. El escrito de protesta por resultados contenidos en el acta de escrutinio y cómputo de la casilla, es un medio para establecer la existencia de presuntas violaciones durante el día de la jornada electoral.”

“2. Se requerirá de la presentación del escrito de protesta, como requisito de procedencia del juicio de inconformidad, solo cuando se hagan valer las causales de nulidad previstas en el artículo 75 de esta ley, excepción señalada en el inciso b) del párrafo 1º de dicho precepto...”⁵⁵

Por lo que el señalado escrito de protesta debe interponerse por parte del representante del partido político que así lo considere, lo que debe hacerse al término del escrutinio y cómputo, ya que es requisito de procedibilidad de esta instancia procesal, por lo que resulta indispensable que los partidos políticos se encuentren debidamente representados ante las mesas directivas de casilla y que designen a un representante general, pero si por alguna

⁵⁵ Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre de 1996, pp. 243, 244.

razón cualquier partido político no pudo presentar el multicitado escrito de protesta al término del escrutinio y computo respectivos, tiene una segunda oportunidad para promover el mismo, que vence con el inicio de la sesión del Consejo Distrital en la que vaya a hacerse el cómputo distrital respectivo.

Así mismo el escrito de protesta de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51, punto 3, de la multicitada Ley Procesal Federal Electoral debe de contener los siguientes requisitos:

1. *La identificación del partido político que lo presenta.*
2. *La mesa directiva de casilla ante la cual se promueve.*
3. *La elección que se protesta (en el caso que nos ocupa la de Presidente).*
4. *La causa que origina la protesta.*
5. *El nombre, firma y cargo partidario del promovente.*⁵⁶

Por lo que podemos concluir, que el único medio de impugnación previsto en nuestra legislación electoral para impugnar la elección Presidencial lo es el Juicio de Inconformidad, previa presentación del o los escritos de protesta, que deben de promover los representantes del partido o partidos políticos según sea el caso, ya sea que lo hagan al término del escrutinio y computo de la casilla electoral respectiva o antes del inicio de la sesión del Consejo Distrital, además deberá conocer en única instancia y resolver en forma

⁵⁶ Idem.

exclusiva la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que al resolver todos los juicios de inconformidad presentados, procede a formular la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto del candidato que hubiere obtenido el mayor número de votos, hecho lo anterior, el mismo Tribunal comunica la declaratoria a la Cámara de Diputados, para que esta a su vez expida el Bando Solemne para dar a conocer en toda la República la declaratoria de Presidente Electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal.

**1.7 FECHA EN QUE ENTRA A EJERCER EL CARGO EL PRESIDENTE ELECTO Y CUANTO
DURA EN EL MISMO.**

El artículo 83 Constitucional señala la fecha en la cual deberá el Presidente entrar a ejercer su encargo, siendo la siguiente:

*“ El primero de diciembre y durará en el seis años ”.*⁵⁷

Destacándose que dicho precepto no especifica la hora del 1° de diciembre en la cual entrará a ejercer el cargo conferido el Primer Mandatario y tampoco señala el día y la hora en la cual termina de ejercer el mismo, a lo que la Doctrina se ha dividido al señalar por una parte que si el 30 de noviembre del año respectivo dentro del cual un sexenio termina y el otro empieza se crea un vacío de Poder en el Ejecutivo Federal por que si el Presidente saliente a las 00:00 de la noche del citado 30 de noviembre entrega el Poder Presidencial y el Presidente entrante rinde la Protesta Constitucional alrededor de las 11:00 de la mañana del multicitado 1° de diciembre respectivo, existe entre tales horas una ausencia de mando dentro del Poder Ejecutivo y que ante una emergencia el Presidente Electo no puede tomar decisiones y si lo hiciera serían notoriamente inconstitucionales, por el hecho de que aún no ha rendido la Protesta respectiva ante el Congreso de la Unión, lo que ocasionaría una crisis y parálisis de Estado, debido a una laguna Constitucional que existe sobre este punto; como un digno representante de esta postura encontramos al Doctor en Derecho y especialista en materia constitucional Don Ignacio Burgoa Orihuela, quien sostiene lo señalado

⁵⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ob. cit. p. 73.

anteriormente y propone que se reforme este aspecto para eliminar la notoria laguna constitucional.⁵⁸

Por otra parte, encontramos a otros Doctrinarios, entre ellos al actual Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Genaro David Góngora Pimentel, quien sostiene que en las horas comprendidas entre las 00:00 p.m del 30 de noviembre y 11:00 a.m del 1º de diciembre del termino e inicio de un sexenio Presidencial no existe vacío de Poder en el Ejecutivo Federal ya que ante una emergencia el Presidente Electo aunque no haya rendido la Protesta Constitucional ante el Congreso General puede tomar decisiones y por consiguiente desempeñar el cargo conferido sin rendir la Protesta previa⁵⁹, lo que consideramos es una interpretación errónea del artículo 83 de nuestra Constitución Política, nosotros creemos que esta postura de la Doctrina y principalmente la del Ministro Presidente citado es equivocada debido a que por regla general todo funcionario público o representante popular “ esta obligado por mandato Constitucional y Legal a rendir la Protesta de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido, en este caso el de Presidente de México”, por lo que al tratarse del puesto más importante de nuestro sistema político no es admisible que se den este tipo de interpretaciones y opiniones, quizás a título personal o académico, lo que ocasiona que no exista certeza en la interpretación y alcance de este precepto constitucional y que en un

⁵⁸ Burgoa Orihuela Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*, 12ª. Edición, editorial Porrúa, México, 1999, P. 735.

⁵⁹ Constitución comentada, ob. cit. p. 96.

momento determinado pueda ocasionar una crisis o parálisis política que ponga a prueba la funcionalidad del Sistema Político del Estado Mexicano.

Así mismo, es importante señalar que el debate sobre este punto no interesa a la Sociedad Mexicana en su conjunto sino solo a los sectores jurídico, académico, económico y político, debido a que si se presentará una situación como la señalada anteriormente, se verían afectados directamente en su capacidad para hacer frente a la misma, pero tradicionalmente a los Ciudadanos se nos ha dicho que ante una situación de tal naturaleza no pasaría nada, lo que tal vez para el pueblo en general sea válido, pero no para los estudiosos y conocedores del Derecho, ya que ante una crisis de Estado no es ni constitucional, ni legalmente procedente y admisible que frente a una situación crítica para la Nación se trate de resolver de manera contraria y distinta a lo dispuesto por el Sistema Jurídico vigente, por lo que consideramos y proponemos se reforme el artículo 83 Constitucional en su primera parte y quede de la forma siguiente:

“art. 83.- El Presidente entrará a ejercer su encargo a las 12:00 horas del primero de diciembre, previa la protesta respectiva ante el Congreso de la Unión, durará en el seis años y entregará el Poder a las 11:59 horas del mismo 1º de diciembre”... con esta reforma se eliminaría la laguna Constitucional existente creando certeza Jurídica en la transmisión del Poder Presidencial.

1.8 ANTE QUE ÓRGANO DEL ESTADO RINDE PROTESTA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El artículo 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece lo siguiente:

El Presidente al tomar posesión de su cargo protestará ante el Congreso de la Unión, o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquél, la siguiente protesta: “ *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciera que la Nación me lo demande.*”⁶⁰

Creemos que en México, impera un Estado de Derecho, lo que significa en el tema que nos ocupa que los encargados del poder público deben regir su actuación con estricto apego al orden Jurídico y dentro de este a nuestra Carta Magna por lo que el titular del Poder Ejecutivo Federal, como representante de uno de los Poderes de la Unión, debe al tomar posesión de su cargo en forma pública y solemne protestar en el sentido de que él será el primero en cumplir y hacer cumplir la voluntad ordenada por el pueblo de México a través de nuestra Constitución Política de 1917, así como todas y cada una de las leyes vigentes que de ella emanen, por lo que es inconcebible y una clara violación

⁶⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ob. cit. p. 75.

constitucional, que el pasado 1° de diciembre del año 2000, el actual Presidente Vicente Fox, no rindió la protesta Constitucional de manera exacta, sino que del producto de su imaginación dijo otras palabras, las cuales no era el momento adecuado para decirlas; agregando a lo ordenado por el texto constitucional “ *que lucharía por los pobres y marginados de este país* ”⁶¹ lo que jurídicamente constituye una violación a la Constitución vigente y que debió sujetarse estrictamente a lo ordenado por esta en su artículo 87, pero políticamente busco utilizar la máxima tribuna de la Nación para lucirse en forma personal, pisoteando a nuestra Carta Magna y al Estado de Derecho al que como gobernante esta obligado a someterse, a lo que nosotros nos preguntamos en que estaría pensando este individuo que resulto electo popularmente, si desde el primer momento como Presidente de la República violó y pisoteó a nuestra Constitución Política, considerando que en esa misma ceremonia ante los representantes del Pueblo de México, que es el Congreso de la Unión, en uso de la palabra aproximadamente durante 45 minutos dirigió un mensaje de todo y nada a la Nación, pero al parecer su ignorancia y falta de asesoría o quizá por voluntad lo llevaron a violar desde sus primeros instantes como primer mandatario a la Ley Suprema, pero no conforme con lo anterior ahora propone en su calidad de Presidente de México, “ Una reforma sistematizada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Constitución que juro guardar y hacer guardar, pero que en los primeros meses de su gobierno ya no le sirve para gobernar, a lo que nosotros nos preguntamos como le va a servir un texto constitucional que consagra la voluntad y los derechos inalienables del Pueblo de México, que tantas vidas de millones de mexicanos costo construirlo, a un gobernante producto más de la mercadotecnia que del conocimiento de la historia del

⁶¹ Discurso de toma de posesión del Presidente Electo Vicente Fox Quesada, del 1° de diciembre de 2000, publicado en el periódico la jornada, sección de política, 02/12/2000, p. 2.

México que por azares del destino le ha tocado gobernar y que con sus soluciones de 15 minutos a los grandes y añejos problemas del país se burla de aquellos más de 15 millones de mexicanos que el 2 de julio del año próximo pasado votaron por él, su proyecto de nación y por los intereses de derecha que indignamente representa.

Como lo señalamos al principio de este punto creemos que en México impera un Estado de Derecho y que el primer mandatario es el primero que debe de respetarlo y hacer que todos lo respeten para lograr tener un país justo y democrático, pero que podemos pensar si el Presidente de la República es el primero que lo viola, lo pisotea y lo rompe, por lo que el Presidente que haya resultado electo debe de rendir la protesta pronunciando la formula exacta que ordena nuestra Carta Magna en su artículo 87 y evitar protagonismos absurdos y farsantes que no solucionan nada y si por el contrario hacen que se quebrante el Estado de Derecho y el Sistema Jurídico en general.

1.9 ANÁLISIS SOBRE LOS SUPUESTOS DE AUSENCIA TEMPORAL, ABSOLUTA Y RENUNCIA, DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Los supuestos de ausencia temporal y absoluta del Primer Mandatario se encuentran previstos y regulados por los artículos 84, 85 y 88 de nuestra Constitución Política, por lo que según el momento en el que se produzca la vacante y el órgano que designe al nuevo titular del Poder Ejecutivo Federal estaremos ante tres supuestos de los cuales puede surgir un presidente provisional, interino o sustituto, por lo que al respecto señalamos lo siguiente:

Siempre surgirá un Presidente Provisional, cuando la designación corresponda a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, y cuando corresponda la designación al Congreso de la Unión surgirán un Presidente Interino o un Sustituto.

La razón de la Comisión Permanente de designar a un Presidente Provisional obedece a que la silla Presidencial no puede quedarse sin un titular que dirija los destinos de la Nación, la designación en comentó se realiza únicamente en lo que la citada Comisión Permanente convoca a un periodo extraordinario de sesiones al Congreso de la Unión, con la finalidad de que sea este órgano el que designe a un Presidente Interino o a un Presidente Sustituto según sea el caso. El objeto de designar a uno u otro consiste en que el Interino debe de convocar a elecciones para Presidente de la República, en tanto que el Sustituto concluirá el periodo que originalmente produjo la vacante.

De la misma manera de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 85 párrafo segundo Constitucional, tanto el Congreso de la Unión si estuviere reunido o en su defecto, la Comisión Permanente, cuando la falta del Presidente fuese temporal, indistintamente designarán a un Presidente Interino para que funcione durante el tiempo que dure dicha falta; en el siguiente párrafo del mismo artículo se prevé otro supuesto de falta temporal del Presidente si está es por más de 30 días y el Congreso no se encuentra reunido, corresponde a su Comisión Permanente convocar a sesiones extraordinarias del Congreso para que éste resuelva sobre la licencia y nombre, en su caso, al Presidente Interino.

De esta manera el artículo 84 de la Carta Magna regula sobre el supuesto de falta absoluta del Presidente de México, ocurrida en los dos primeros años del período respectivo, si el Congreso de la Unión estuviere en sesiones se constituirá inmediatamente en Colegio Electoral, debiendo concurrir cuando menos las dos terceras partes de sus miembros, los cuales mediante escrutinio secreto y mayoría absoluta de votos, nombrará a un Presidente Interino y corresponderá al propio Congreso de la Unión, dentro de los 10 días siguientes al de la designación del interinato, expedir la convocatoria para elegir al Presidente que deba concluir dicho periodo sexenal, lo que debe de hacerse en un plazo no menor de 14 meses ni mayor de 18, plazo que correrá desde el día en el que se expidió la convocatoria hasta el día en que tenga verificativo dicha elección, pero si en este mismo supuesto el Congreso General no estuviere sesionando, su Comisión Permanente, nombrará

a un Presidente Provisional y convocara a sesiones extraordinarias al Congreso, para que este realice la designación señalada.

Si la falta Absoluta del Presidente ocurriese dentro de los últimos 4 años del sexenio respectivo, el Congreso de la Unión designará al Presidente Sustituto que deberá concluir dicho periodo, lo anterior si al ocurrir la falta se encuentra el Congreso en sesiones, sino es así la Comisión Permanente procederá de la misma manera en la que procede en el supuesto anterior.

Otro supuesto de ausencia temporal del Presidente de la República, está regulado en el artículo 88 de la Ley Suprema, el que señala lo siguiente:

*“ El Presidente de la República no podrá ausentarse del territorio nacional sin permiso del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente en su caso ”.*⁶²

Lo anterior resulta congruente con la teoría de la división de poderes, pues implica que estos deben de guardar entre si equilibrio y colaboración y más tratándose de la salida del territorio nacional del titular del Ejecutivo, salida que debe estar debidamente justificada y estar motivada por razones de suma importancia para el País y no simples caprichos del Presidente o motivos de placer, por lo que consideramos adecuado que el Congreso o su Comisión Permanente analicen la solicitud de ausencia del suelo patrio del

⁶² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ob. cit. p.75.

primer mandatario y si determinan que es benéfico e importante para México dicha salida, le concedan el permiso respectivo y si no, se lo nieguen.

Por lo que se refiere al supuesto de renuncia del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el mismo se encuentra previsto y regulado por el artículo 86 de nuestra Constitución Política de 1917, que a la letra dice lo siguiente:

*“El cargo de Presidente de la República sólo es renunciable por causa grave, que calificará el Congreso de la Unión, ante el que se presentará la renuncia”.*⁶³

Al respecto nos dice el Dr. Emilio O. Rabasa, en la obra (Mexicano ésta es tu Constitución), que debido a la importancia que para la vida política del país representa el Poder Ejecutivo Federal, se explica esta orden terminante, por lo que el cargo de Presidente solo será renunciable por causa grave y dicha renuncia solo podrá formularse ante el Congreso, el que calificará la causa y determinará si es grave o no, la cual solo en casos de excepción debe admitirse,⁶⁴ en este mismo punto el autor en cita narra, un ejemplo de doble renuncia a los cargos de Presidente y Vicepresidente, refiriéndose a la suscrita por Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, respectivamente, de fecha 19 de febrero de 1913, como consecuencia de la traición de Victoriano Huerta, sin especificarse la causa grave que así calificaron los miembros del Congreso respectivo, sino que aceptaron dichas renunciaciones, mismas que claramente les fueron obtenidas contra su

⁶³ Idem.

⁶⁴ Mexicano esta es tu Constitución, ob. cit. p. 239.

voluntad, y que por razones de indole política, estimaron que al aceptar estas les salvaban la vida, a lo que nuestra historia dice lo contrario.

Otro caso de renuncia de un Presidente de la República lo constituyó la presentada por Pascual Ortiz Rubio en fecha 3 de septiembre de 1932, ante el Congreso de la Unión, en la cual tampoco se pudo determinar la necesaria causa grave para aceptar dicha renuncia, pero por instrucciones de Plutarco Elias Calles, tal renuncia al cargo de Presidente le fue aceptada a Ortiz Rubio,⁶⁵ protestando al dia siguiente Abelardo Rodríguez Luján como Presidente Sustituto.

⁶⁵ Chanes Nieto José, La designación del Presidente de la República, editorial plaza y valdes, México, 1993, P. 106.

CAPITULO II

ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1988.

2.1 POLÍTICA ECONÓMICA NEOLIBERAL DE MIGUEL DE LA MADRID.

Al inicio del periodo sexenal del Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, como jefe del Poder Ejecutivo Federal, la situación económica del país era sumamente crítica, debido a la crisis de 1982, provocada principalmente por la caída de los precios del petróleo a nivel mundial y también debido a que la economía del país durante todo el sexenio del Licenciado José López Portillo y Pacheco, dependía exclusivamente de la venta del petróleo, lo que fue llamado por los historiadores “ *el milagro mexicano*” ya que fue tanto el dinero que entró a las arcas nacionales por la venta del crudo que a partir de los primeros tres años del sexenio del ex presidente López Portillo, se dedicó a administrar la abundancia y construyó la mayor infraestructura en la historia contemporánea del país, por lo que todo el dinero que entraba a México se invertía inmediatamente en el desarrollo nacional, pero desafortunadamente y de voz del propio José López Portillo se cayeron los precios del energético lo que afectó a todos los países productores del mismo,⁶⁶ por lo que respecta a México, tal hecho constituyó un golpe terrible a la economía nacional, sumado a esto también influyó de manera considerable la nacionalización de la banca, debido a que al expedir el Presidente López Portillo el decreto respectivo en el año de 1982, trajo como consecuencia la salida de capitales de dichos bancos y la enemistad declarada de los empresarios que al ver en peligro sus intereses armaron campañas de desprestigio en contra

⁶⁶ Pérez German, Samuel León (coordinadores), 17 Angulos de un Sexenio, editorial Plaza y Valdes, México, 1987, p.17.

del Gobierno y principalmente contra la figura Presidencial, creándose las organizaciones patronales cuyo principal objetivo consistió en atacar al Estado acusándolo ante la opinión pública de todos los males del país, lo que no era nuevo ya que desde el sexenio de Echeverría la clase empresarial entró en conflicto con este uniéndose esfuerzos para defender sus intereses aún a costa del resto de la sociedad y en perjuicio de la Nación, lo que de la misma manera contribuyó al colapso de la economía mexicana de principios de la década de los años 80's y que precisamente marco el inicio del sexenio del Presidente de De la Madrid, con tal situación heredada de su antecesor, el nuevo Gobierno se vio en la necesidad de emprender reformas en materia económica urgentes y totalmente distintas a las aplicadas por su antecesor, tal política creó las condiciones para la transformación de la economía mixta hasta ese entonces aplicada en nuestro país, a la llamada economía neoliberal,⁶⁷ también llamada de mercado, lo anterior tuvo su origen en parte por el ingreso en forma especial de México al GATT y por la urgencia de reactivar la economía de este país, ya que se requería necesariamente de capital extranjero para tal reactivación, lo que llevó al Licenciado de De la Madrid a realizar una serie de reformas a la Constitución Política Federal, misma que fueron enviadas al Congreso de la Unión en fecha 12 de diciembre de 1982, con la finalidad de crear las condiciones exigidas por los inversionistas extranjeros, a decir del propio Miguel de la Madrid, *"Yo mantuve mi convicción de que el sistema económico mexicano derivado de la Constitución de 1917 era una economía mixta de mercado con rectoría del Estado, que se había venido formando desde los orígenes constitucionales"*,⁶⁸ lo que significa que la reforma constitucional Neoliberal de diciembre

⁶⁷ Ibidem, p. 36.

⁶⁸ Madrid Hurtado Miguel de la., El Ejercicio de las Facultades Presidenciales, 2ª edición, editorial Porrúa, México, 1999, p. 139.

de 1982, no fue tal por que según el presidente el sistema de economía mixta, siempre estuvo acompañado de la economía de mercado, con la respectiva rectoría del Estado mexicano, siendo la obligación del Estado poner las condiciones y brindar los apoyos necesarios para dar a quienes lo requieran, los elementos para poder actuar eficazmente en un sistema económico cuya operación garantiza un régimen jurídico-político de libertades, en este sentido, por los duros tiempos que vivía el país, ocasionó que se tomará la determinación de hacer a un lado los principios de la economía mixta en la cual el Estado intervenía directamente y otorgaba incentivos a la iniciativa privada para buscar el crecimiento económico y el ahorro nacionales, pero como se ha dicho hasta este momento la situación económica de México era muy desfavorable lo que ocasionó poner en marcha diversas medidas en materia económica, siendo una de ellas la creación del llamado Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE), consistente en implementar políticas de estabilización de la economía, en políticas que contemplan el estancamiento de la actividad económica como precondition para su posterior crecimiento,⁶⁹ así como el Programa de Aliento y Crecimiento (PAC), que a diferencia del “PIRE” por los resultados obtenidos, este estableció que era necesario hacer crecer a la economía, para poder cumplir con los compromisos de pagos que el país tiene que hacer anualmente,⁷⁰ pero es importante señalar desde este momento como el inicio de la política económica neo-liberal, como el nuevo proyecto económico nacional que se basa en la concepción de que el mercado y el libre desarrollo de sus fuerzas permiten asignar de manera eficiente los recursos productivos y que la acción de la libre competencia y el sistema de precios conducen a maximizar la producción, el empleo y a generar una adecuada distribución del ingreso en la

⁶⁹ *Ibidem*, p. 147.

⁷⁰ 17 años de un sexenio, ob. cit. p. 49.

sociedad⁷¹; implantada por los llamados tecnócratas cuya preparación complementaron en diversas universidades del país vecino del norte, mismos que importaron a la patria dicho proyecto económico de economía de mercado, lo que propicio que el electorado le cobraría la factura de las estrictas medidas económicas al Gobierno y al PRI, en las próximas elecciones Presidenciales de 1988, lo que sostenemos debido a que antes de la crisis de 1982, el respaldo y el apoyo populares al proyecto económico del partido en el Gobierno era bueno, como consecuencia de tales políticas el apoyo al Partido Revolucionario Institucional, se redujo en gran medida, creciendo el descontento social, mismo que se vio reflejado en la elección Presidencial en estudio, cabe destacar que la crisis económica que sufría México, no era resultado solamente de los errores o malas medidas del sexenio Lópezportillista, sino también por influencias negativas del exterior como lo fue las políticas implementadas por el entonces Presidente de los Estados Unidos de Norte América Ronald Reagan, las cuales afectaron gravemente a la economía nacional, ocasionando costos políticos al partido en el Poder, ya que por primera vez en la historia del régimen priista este enfrentó competencia electoral seria por parte del candidato Cuauhtémoc Cárdenas postulado por el llamado Frente Democrático Nacional a la Presidencia de la República para el periodo de 1988 a 1994,⁷² sin contar además con los problemas que empezó a enfrentar el Partido Revolucionario Institucional en las elecciones federales intermedias, locales y municipales, ya que en varias entidades federativas se presentaron brotes de violencia, principalmente en las del norte así como la creciente

⁷¹ *Ibidem*, p. 47.

⁷² Woldenberg José y otros, *La mecánica del cambio político en México, elecciones, partidos y reformas*, ediciones Cal y Arena, México, 2000, p. 238.

incredulidad e ilegitimidad proclamada por los partidos de oposición en dichos procesos electorales.

2.2 REFORMAS CONSTITUCIONALES DURANTE EL SEXENIO DE DE LA MADRID.

Para poder implementar el nuevo proyecto económico Neo-liberal, el Presidente de la República, señaló que el nuevo proyecto nacional contará con un Estado apegado totalmente a la Constitución, pero que era indispensable renovarla para hacerla más funcional y así estar en aptitud de poder implementar el Neo-liberalismo en México, presentando ante el Congreso de la Unión 17 iniciativas de Reforma a 51 artículos de la Carta Magna,⁷³ durante el periodo sexenal, en las que se propuso renovar el pacto social entre los mexicanos que la solución de la crisis demanda, y modificar el marco jurídico-electoral, político y económico de cara al siglo XXI, creando en beneficio de la nación un nuevo quehacer político, una base económica estructuralmente diferente tanto en las relaciones económicas, políticas y sociales, para integrar a la sociedad mexicana con la evolución de los mercados internacionales.

Una vez debidamente Reformada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se implantó el Proyecto Económico Neo-liberal, sin gran oposición de la Sociedad Civil en principio, pero que ocasionó un enorme costo económico, político y social que le fue cobrado al partido en el Poder en la elección Presidencial de 1988, sumándose la incapacidad de acción mostrada por el Gobierno durante el sismo del 19 de septiembre de 1985, lo que propicio que varios sectores de la sociedad le retirarán su apoyo en el plano electoral al PRI y lo otorgaran a los partidos de oposición.

⁷³ Pérez Germán. ob.cit. pág. 44.

El día 12 de diciembre de 1982, el Presidente Miguel de la Madrid, promovió la reforma constitucional al capítulo económico de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se traduce en una nueva versión de los artículos 25, 26, 27 y 28 y una adición al artículo 27 y sus efectos consecuentes a otros artículos de la misma, específicamente el 73, que fija las facultades del Congreso de la Unión.⁷⁴

Con el objeto de tener una visión exacta de la trascendencia de tales reformas, nos permitiremos transcribirlas, directamente de su promotor Miguel de la Madrid Hurtado, las cuales fueron:

1.- (artículo 25). *Hacer explícito el principio de la rectoría por el Estado del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático y que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución; el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga nuestra Carta Magna.*

2.- (artículo 25). *Confirmar y especificar el concepto de economía mixta, estableciéndose que el desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado; el sector público tendrá a su cargo de manera exclusiva, las áreas estratégicas que señala el artículo 28, párrafo cuarto*

⁷⁴ Madrid, Miguel de la., ob. cit. p. 141.

de la Constitución; bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente; la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos de la Constitución.

3.- (artículo 26). Establecer que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática; mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo; habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal; la ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de planeación democrática y los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo, así como los órganos responsables y las bases de concertación del Ejecutivo con gobiernos estatales y particulares; el Congreso de la Unión tendrá en el proceso de planeación democrática la intervención que señale la ley.

4.- (artículo 73, fracciones XXIX-D, XXIX-E y XXIX-F). Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes sobre planeación de desarrollo económico y otras que tengan como objetivo: promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios social y nacionalmente necesarios, así como para la expedición de aquellas para promover la inversión mexicana, regular la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional.

5.- (artículo 27, fracción XX). La prescripción de que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional y el fomento de la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica; así mismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

6.- (artículo 27, fracción XIX). La obligación del Estado de disponer las medidas para la expedita y honesta impartición de justicia agraria, con objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejida, comunal y de la pequeña propiedad y apoyar la asesoría legal a los campesinos.

7.- (artículo 28). *La introducción del concepto de práctica monopólica y su prohibición en los mismos términos que a los monopolios, estancos, exenciones de impuestos, prohibiciones a título de protección a la industria; las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos a fin de evitar intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios; la ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses; no se considerarán monopolios las funciones que el Estado ejerce en renglones estratégicos, añadiéndose a los tradicionales: correos, telégrafos, radiotelegrafía, petróleo y sus derivados, acuñación de moneda y emisión de billetes; la comunicación vía satélite, la petroquímica básica, los minerales radioactivos y la generación de energía nuclear, electricidad, ferrocarriles y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión; se hace explícita la facultad del Estado para concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes del dominio de la federación, se sujeta a la ley la prestación de servicios públicos; se autorizan subsidios a actividades prioritarias, cuando sean generales, de carácter temporal y no afecten sustancialmente las finanzas de la nación; el Estado vigilará su aplicación y evaluará los resultados de estos.*⁷⁵

Con el contenido de tales reformas al capítulo económico de la Constitución vigente desde 1917, se creó un nuevo sistema económico de mercado en México, en el cual el Estado

⁷⁵ Ibidem. pp 141, 142 y 143.

otorgó al sector privado, la conceción de prestar servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes del dominio de la federación, argumentando el Presidente De la Madrid, *“parte de la base de que la reafirmación y redefinición del sistema económico debía de sujetar a éste al régimen jurídico de un Estado de derecho desde sus propias bases constitucionales”*⁷⁶

Lo que significa que con tal reforma se cambió drásticamente el sistema económico de una economía mixta a una economía neoliberal o de mercado, por el solo hecho de que las exigencias y condiciones internacionales así lo exigían y sobre todo por el ingreso especial de México al GATT, lo que obligo al gobierno priista a reformar la Constitución para poder implantar tal sistema, lo que ocasionó que tanto la derecha como la izquierda, se opusieran a tal cambio, no obstante el Gobierno implantó como nuevo proyecto económico nacional el neoliberal, hecho que obligo al PRI a pagar los altísimos costos políticos, reduciendo considerablemente su capital político en las elecciones presidenciales de 1988, 1994 y 2000 perdiendo el poder presidencial en está última, debido a que parte de la sociedad no comparte la idea de la eficaz economía neoliberal que en México ha demostrado; que los beneficios solo son para los inversionistas y los altos costos para las clases más desprotegidas de la sociedad mexicana contemporánea, llegando incluso a que los militantes del PRI, desconozcan a este sistema económico que se supone avalaron y votaron en su partido, pero ante los nefastos resultados, buscan culpables y esos son los llamados tecnócratas cobijados en el PRI para

⁷⁶ Idem.

governar al país y manejar la economía a favor de los intereses de la derecha mexicana y de los inversionistas extranjeros.

2.3 DESIGNACIÓN DE CARLOS SALINAS DE GORTARI POR DE LA MADRID COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

En la sucesión Presidencial del sexenio de Miguel de la Madrid, el Partido Revolucionario Institucional aplicó nuevas prácticas internas para elegir y posteriormente postular su candidato a la Presidencia de la República, primeramente el Comité Ejecutivo Nacional recorrió todas las entidades federativas y el Distrito Federal, mencionándose del resto de los militantes a 6 destacados por su trayectoria y siendo considerados merecedores de ser precandidatos⁷⁷ de este partido a la primera Magistratura, siendo los siguientes:

1. *RAMON AGUIRRE VELÁSQUEZ;*
2. *MANUEL BARTLETT DÍAZ;*
3. *ALFREDO DEL MAZO GONZÁLEZ;*
4. *SERGIO GARCIA RAMÍREZ;*
5. *MIGUEL GONZALEZ AVELAR;* y
6. *CARLOS SALINAS DE GORTARI.*⁷⁸

Militantes que fueron convocados por la dirigencia nacional del PRI a expresar sus puntos de vista sobre los retos y perspectivas de la nación, a lo que en respuesta ante tal distinción los 6 comparecieron y cumplieron con el llamado de su partido,⁷⁹ a partir del 17 de agosto de 1987, se reunieron los seis precandidatos priistas con los líderes de los sectores agrario, obrero y popular, así como con los de las cámaras de senadores y

⁷⁷ Chanes Nieto José, ob. cit. pág. 223.

⁷⁸ Idem.

⁷⁹ Idem.

diputados, con los presidentes de los comités directivos estatales y del Distrito Federal y por supuesto con los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, pero como era de esperarse todos los precandidatos, dedicaron la mayor parte de su discurso a resaltar la figura del Presidente De la Madrid, lo que era lógico ya que al final el que tuviese el apoyo de el, como único autor de la decisión, mismo que los hizo finalistas, señalaría al elegido el cual automáticamente sería el triunfador, tal fue el caso del Secretario de Programación y Presupuesto Carlos Salinas de Gortari,⁸⁰ que fue designado por Miguel de la Madrid como candidato del PRI a la Presidencia de la República, desde el inicio de la sucesión era clarísimo que este era el candidato del Presidente, por la sencilla razón que al haber implantado el modelo Neo-liberal como nuevo Proyecto Económico Nacional a largo plazo; al inicio del sexenio de De la Madrid, requería de un sucesor que diera continuidad al mismo y si designaba a cualquiera de los otros 5 Presidenciales, corría el riesgo de que dicho modelo fuese desplazado por otro, por consiguiente al designar al encargado de la economía neoliberal o de mercado mexicana aseguraba la continuidad de la Política Económica, por lo que la famosa pasarela no fue más que una estrategia para atraer la atención del electorado y probar la capacidad de la cargada de la militancia priísta hacia el candidato favorito del Presidente, dejando a los demás como simples comparsas, lo que se probó con la opinión emitida por el Presidente Miguel de la Madrid, quien dijo que el proceso fue idóneo y que el estaba muy contento con que haya resultado candidato Carlos Salinas de Gortari.⁸¹

⁸⁰ *Ibidem*, pág. 229.

⁸¹ *Ibidem*, pág. 228.

2.4 EL FENÓMENO POLÍTICO IMPERANTE.

El escenario político y electoral que mantenía el país durante el proceso electoral de 1988, fue sumamente inestable y agitado, debido al gran descontento social que resultó de la implantación de la Política Neo-liberal, tal descontento se reflejó y tomó fuerza en la corriente Democratizadora del PRI, encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, quienes fueron exhibidos dentro del partido en el Poder, por los aliados del Presidente Miguel de la Madrid, mismos que respaldaban el proyecto neo-liberal, lo que obligó a estos dos militantes priistas a salir del PRI y buscar llegar a la Presidencia de la República⁸² para desde ahí cambiar el rumbo político y económico de México; de ambos personajes resultó candidato el primero de los citados cuya candidatura despertó mucha expectación principalmente dentro de los grupos y corrientes de izquierda, aglutinándose un gran número de asociaciones populares, tanto de la sociedad civil como de la Universidad Nacional y en general de todos aquellos grupos que estaban descontentos con la política económica del régimen priista, formando el llamado “ Frente Democrático Nacional”, el cual postuló a Cuauhtémoc Cárdenas⁸³ a la primera Magistratura, una vez que la izquierda descontenta con el régimen y dispuesta a derrocar al partido revolucionario institucional, a lo que le sumamos los conflictos postelectorales sufridos por el partido en el gobierno, en las elecciones locales y municipales mismos que desencadenaron una ola de violencia, como una forma de reclamarle al PRI-Gobierno la inequidad en las contiendas electorales, presentándose principalmente en los estados del norte del país exhibiendo la

⁸² Woldemberg. José, ob. cit. p. 217.

⁸³ Ibidem. p. 211

falta de legitimidad de los últimos procesos electorales, así como el desgaste del gobierno por el sismo de 1985, en el cual su capacidad de acción se vio rebasada por la organización de la ciudadanía independiente de este, entre otros factores lo que ocasionó que por primera vez en la vida electoral de México; el PRI no obtuviera el llamado carro completo a que estaba acostumbrado y dadas las sorpresas que se presentaron el día de la elección Presidencial de 1988, mismas que llevaron al Gobierno Federal y al Régimen Priísta a actuar al respecto para asegurar el triunfo a su candidato Carlos Salinas de Gortari,⁸⁴ lo que no fue nada fácil ocasionando la caída del sistema de computo a cargo de la Secretaria de Gobernación.

⁸⁴ Idem.

2.5 ¿ GANÓ REALMENTE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL CARLOS SALINAS?.

A pesar de lo que mucha gente señala nunca se pudo acreditar que Carlos Salinas de Gortari haya perdido la elección Presidencial de 1988 debido a que los resultados oficiales lo declaran vencedor de la misma,⁸⁵ y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, erigida en Colegio Electoral, declaró el 10 de septiembre de 1988 lo siguiente:

“Son válidas y legítimas las elecciones que para Presidente de la República se llevaron a cabo en todo el territorio nacional, el día 6 de julio de 1988.- Es Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para el periodo que comprende del 1° de diciembre de 1988 al 30 de noviembre de 1994, el ciudadano Carlos Salinas de Gortari”⁸⁶

Quien en los términos del artículo 87 constitucional, rindió la protesta de ley el 1° de diciembre de 1988 y por consiguiente tomó posesión de su cargo, mismo que desempeño hasta el termino del mismo ocurrido el 30 de noviembre de 1994, por lo que si los resultados y los órganos oficiales así lo declararon, nosotros no podemos afirmar lo contrario ya que ante los hechos no existen elementos documentados suficientes para estar en aptitud de señalar que Carlos Salinas de Gortari haya perdido la elección Presidencial del 6 de julio de 1988.

⁸⁵ Ibidem p. 202.

⁸⁶ Chanes Nicto, José , ob. cit. pp. 229 y 230.

2.6 LA CAÍDA DEL SISTEMA DE CÓMPUTO, ¿ ERROR O MANIPULACIÓN DE MANUEL BARTLETT ?.

Sobre el desempeño del entonces Secretario de Gobernación Manuel Bartlett Díaz, se ha cuestionado bastante su actuación como encargado del sistema de computo, el cual tenía como objetivo principal recibir los resultados electorales de las Entidades Federativas y del Distrito Federal respecto de la elección Presidencial, celebrada el domingo 6 de julio de 1988, en opinión de algunos analistas políticos lo que sucedió fue que al término de la jornada electoral los resultados de la misma empezaron a reportarse a la Secretaria de Gobernación de todos los Estados, todos al mismo tiempo lo que propicio que el sistema de computo se saturará de información debido a que no se previo un mecanismo para que los resultados fuesen enviados y registrados adecuadamente, ocasionando la famosa caída del sistema de registro de los resultados electorales,⁸⁷ pero existen otras opiniones que dicen que al reportarse, resultados electorales que favorecían considerablemente al candidato Cuauhtémoc Cárdenas sobre el candidato del Partido Revolucionario Institucional Carlos Salinas de Gortari, el entonces Secretario de Gobernación en su carácter de encargado del sistema de computo para recibir y computar los resultados electorales decidió hacer que tal sistema dejará de funcionar y así poder manipular los resultados a favor del candidato del PRI, lo que según realizó como una medida de emergencia para que el gobierno pudiera conservar el poder Presidencial, opiniones que no han sido probadas pero que política y socialmente han alcanzado una importancia considerable, dando como resultado que el gobierno federal haya tratado desde

⁸⁷ Woldemberg José, ob. cit. p. 199.

la fecha de legitimar los resultados electorales y así terminar con el fantasma del fraude que aún sigue en boca de los partidos de oposición en contra del partido que se encuentre en el poder, pero principalmente en contra del PRI, partido político conocido como el partido oficial, del gobierno o de estado, ya que durante los 71 años que ejerció el poder Presidencial se acostumbro a las victorias arrolladoras minimizando e incluso ridiculizando el papel de los partidos de oposición, dando como resultado que muchos partidos políticos no pudieran resistir la fuerza del partido aglutinador de los caudillos triunfantes de la revolución mexicana y desaparecieran o que surgieran solo durante los tiempos electorales, cabe destacar que el PRI salvo ciertas excepciones a lo largo de su historia siempre tuvo un gran apoyo social ya que defendía las causas de la revolución mexicana, dándole como resultado al país gobernabilidad, elemento indispensable para el desarrollo nacional.

2.7 CUAUHTÉMOC CÁRDENAS Y EL FRENTE DEMOCRÁTICO NACIONAL, EN QUÉ ESTADOS DE LA REPÚBLICA TRIUNFARON Y CON QUE PORCENTAJE DE VOTACIÓN.

Las estadísticas oficiales señalan que Cuauhtémoc Cardenas Solórzano y el frente democrático nacional obtuvieron un porcentaje de votación superior respecto del candidato del PRI en los estados de Michoacán, Oaxaca, Guerrero, Tabasco y el Distrito Federal, obteniendo 5 911 133 votos,⁸⁸ lo equivalente al 30.8 de porcentaje de la votación total que fue de 19 145 012 votos,⁸⁹ lo que lo colocó como segundo lugar respecto del candidato del PRI Carlos Salinas de Gortari, el cual obtuvo 9 641 329 sufragios,⁹⁰ correspondiéndole un porcentaje del 50.36 de la votación total, quedando el tercer lugar con el candidato del PAN Manuel J. Clouthier, quien obtuvo 3 267 159 votos,⁹¹ correspondiéndole el 17.07 de porcentaje respecto de la votación total, como nos podremos dar cuenta estos resultados son los resultados oficiales, mismos que fueron tomados de la *enciclopedia parlamentaria de México, volumen III, tomo 2, "legislación y estadísticas electorales (1814-1997), México 1997.* y que constituyen la verdad legal y electoral de la elección de 1988, más no la verdad histórica ya que ésta nadie la sabe excepto los funcionarios del Gobierno encargados de organizar, vigilar y calificar dicha elección y sobre todo los ciudadanos que participaron sufragando su voto a favor del candidato y partido que los convenció. Quedando la duda para la historia sobre el verdadero triunfador de la elección Presidencial del 6 de julio de 1988.

⁸⁸ Ibidem, p. 202.

⁸⁹ Idem.

⁹⁰ Idem.

⁹¹ Ibid.

2.8 EL PROCESO ELECTORAL MÁS CUESTIONADO EN LA HISTORIA DE MÉXICO POR PROPIOS Y EXTRAÑOS.

La elección Presidencial de 1988, resultó ser el parte aguas del sistema político mexicano,⁹² debido a que no hubo certeza ni credibilidad en el resultado electoral que favoreció al partido en el poder, poniéndose a prueba la capacidad de los pocos órganos electorales, encargados de resolver las controversias que fueron planteadas por los partidos políticos y por la sociedad en general, así mismo se puso a prueba la existencia de la legislación electoral vigente para resolver tales inconformidades provenientes de ciertos sectores de la sociedad mexicana, dando como resultado a lo expuesto la falta de capacidad del gobierno, la carencia instituciones electorales y un vacío de legislación electoral eficaz para impartir Justicia electoral de una forma pronta y expedita, y que al mismo tiempo tal resolución dejará conformes a todos los actores políticos involucrados y de tal manera evitar el grave descontento social, siendo este factor el verdadero cuestionamiento hecho por la sociedad mexicana, en el sentido de que no era posible que el mismo gobierno fuera el encargado de preparar, organizar, vigilar y realizar el computo de los resultados de las elecciones periódicas que por mandato constitucional tienen que celebrarse en nuestro país para renovar a los integrantes de los poderes ejecutivo y legislativo federales, y además de que la lucha electoral sea democrática, lo que quiere decir que todos los contendientes gocen de las mismas condiciones de equidad electoral y lo más importante, que el resultado de la elección sea cual sea se acepte por todos los contendientes y no deje lugar a dudas e incertidumbres sobre la autenticidad de los mismos, pero desafortunadamente en la

⁹² Ibidem, p. 211.

elección en comento nadie estuvo conforme ni con la forma en la que se organizó la elección, ni con los resultados arrojados a cuenta gotas por la Secretaría de Gobernación,⁹³ lo que creó las condiciones propicias para que la oposición de ese entonces se alzara con el grito de fraude, grito que alcanzo y tuvo eco a nivel internacional empañando la imagen de México, repercutiendo en sus relaciones con los organismos monetarios internacionales, esta bandera fue muy bien utilizada por la oposición creciente contra el gobierno, su partido y sobre todo contra la política económica neo-liberal, implantada desde el inicio del sexenio de Miguel de la Madrid misma que se instauró a largo plazo, sin contar que en el mundo occidental se considera que el sistema político de un país es democrático; cuando en este se llevan acabó elecciones periódicas, creíbles y auténticas para renovar los puestos de elección popular, ocasionando que el gobierno federal adoptara medidas urgentes en materia electoral, no obstante que a partir de la reforma política de 1977 el gobierno promovió distintas reformas en esta materia,⁹⁴ lo que obviamente no fue suficiente, ya que el sistema electoral mexicano requería de una reforma integral que se legislará lo suficiente en el mismo, creando leyes generales reglamentarias de nuestra Carta Magna, también que se crearan instituciones independientes cuya función no estuviese sometida y controlada por el gobierno, con la finalidad de que fuesen estas las encargadas de organizar, vigilar y dar a conocer los resultados electorales creando certeza, certidumbre y sobre todo tribunales especializados en materia electoral, cuya resolución constituyese la última voz; fundándose dicha resolución en el derecho electoral a efecto de erradicar las viejas practicas de las soluciones políticas, haciendo a un lado a la Constitución Política y a las leyes, de esta manera fue como el gobierno se vio presionado a realizar una reforma

⁹³ Idem.

⁹⁴ Ibid.

electoral, política, democrática y definitiva sobre la forma de organizar las elecciones en México y sobre todo establecer las condiciones adecuadas para la lucha política y democrática por el poder Presidencial, debido a la importancia que representa el mismo en nuestro sistema político.

CAPITULO III.

ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1994.

3.1 CÓMO SE LEGITIMÓ A CARLOS SALINAS DE GORTARI.

Como consecuencia de la actuación de la autoridad electoral en la elección Presidencial de 1988, habiendo arrojado una enorme sombra de duda e inconformidad acerca del triunfo del candidato del Partido Revolucionario Institucional, Carlos Salinas de Gortari, debido a la interrupción de la información acerca de los resultados electorales, la extrema desigualdad con que los medios masivos de comunicación atendían a las candidaturas opositoras, la negativa a revisar y comparar actas electorales; ante esta situación se constituyó el frente común de los ex candidatos a la Presidencia, (Cuauhtémoc Cárdenas, Manuel Clouthier y Rosario Ibarra) quienes subrayaron su inconformidad con la organización del proceso y demandaron el restablecimiento de la legalidad⁹⁵ y si agregamos la enorme tensión con que trabajó el Colegio Electoral en la Cámara de Diputados, obtenemos como consecuencia lógica que el Presidente electo Salinas en septiembre de 1988, a manera de respuesta y en un intento por tomar la iniciativa política más allá del conflicto, convocó a todas las fuerzas políticas y a la sociedad civil, a debatir alrededor de cuatro temas en torno a los cuales el nuevo gobierno buscaría fortalecer el consenso,⁹⁶ siendo los siguientes:

⁹⁵ La mecánica del cambio político en México.. ob. cit. p. 212.

⁹⁶ Ibidem. p. 213.

Primero.- *Medios para aliviar la carga de la deuda externa, sin confrontaciones que arriesguen la estabilidad de la nación, pero que permitan el crecimiento del país.*

Segundo.- *Fortalecimiento de la organización y la participación ciudadana, mediante las simplificaciones de los procesos electorales, para consolidar los avances democráticos, incluyendo la posibilidad de reformas legales en su caso.*

Tercero.- *Respuesta eficaz al intenso reclamo de los ciudadanos por más seguridad.*

Cuarto.- *La integración de programas eficaces para enfrentar la pobreza.*

Esta convocatoria fue arrancada al gobierno, al Presidente electo y a su partido por el intenso reclamo democrático el cual era ineludible, debido a que provenía de los poderosos partidos PAN y el FDN(luego PRD) y de las alianzas opositoras, de amplias franjas de la sociedad mexicana, de la opinión pública y convirtiéndose también en una exigencia internacional, por lo que de esta manera el nuevo gobierno salinista desde antes de tomar posesión dedico gran parte de su potencial a legitimarse como un gobierno surgido por el voto democrático y de transición permitiendo a todas las ideologías expresarse sobre el proyecto de país, buscando los consensos por medio del diálogo y sobre todo emprendiendo todas las reformas constitucionales y legales que eran necesarias, dando como resultado que un Presidente y su gobierno cuya legitimidad estuvo viciada de origen, durante el transcurso del mismo con acciones concretas y eficaces logro alcanzar gran popularidad dentro de la sociedad mexicana, más no tal legitimación de origen, cuyos principales detractores lo eran la creciente clase política opositora, misma que exigía en todas las elecciones limpieza y transparencia y principalmente en la próxima elección

Presidencial de 1994, en la cual la lucha debería de ser política y democrática, exigiendo como la única vía válida de acceder al poder Presidencial la electoral, por consiguiente fue necesario crear un nuevo derecho electoral.

3.2 REFORMAS CONSTITUCIONALES EMPRENDIDAS DURANTE EL SEXENIO DE SALINAS.

Desde el inicio del sexenio Salinista, los tres partidos políticos con mayor presencia electoral en el país presentaron cada uno su propuesta de reforma electoral, siendo las del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y el recién constituido Partido de la Revolución Democrática, propuestas que en lo sustancial eran coincidentes entre si, mismas que tomaban como base los temas dejados al descubierto en la elección de 1988,⁹⁷ la cual había acelerado el proceso de cambio político a través de la vía electoral, quedando claro que la expansión opositora era posible, que las energías políticas podían expresarse y ensancharse a través de esta vía, pero al mismo tiempo resultó evidente que el formato institucional resultaba absolutamente insuficiente para asimilar y encauzar la intensidad y la fuerza de los partidos contendientes, así mismo, el tema electoral retomó su lugar como uno de los asuntos centrales de la vida política mexicana, ya que los procedimientos, los instrumentos y las instituciones electorales resultaban totalmente insostenibles por que el sistema electoral creado en 1977 había sido desbordado y rebasado, sin contar que la actuación de la autoridad electoral había arrojado una enorme sombra de duda e inconformidad acerca del triunfo del candidato del PRI, Carlos Salinas de Gortari, por consiguiente tales propuestas fueron discutidas en el período extraordinario de sesiones que se instaló para tal efecto el 28 de agosto de 1989,⁹⁸ además en este mismo año ocurrió otro hecho relevante e inédito en la vida política de México, surgió el primer gobernador

⁹⁷ *Ibidem*, pp. 218, 219 y 220.

⁹⁸ Becerra Ricardo, *ob. cit.* p. 237.

de un partido de oposición al régimen priísta, en el estado fronterizo de Baja California,⁹⁹ siendo una novedad democrática de primer orden ya que el sistema político era capaz de aceptar y asimilar una derrota electoral del PRI, el triunfo del gobernador panísta Ernesto Ruffó Appel, constituyó el inicio de la caída de la hegemonía priísta en el sistema político mexicano y el avance consecutivo de la oposición en gubernaturas importantes, por lo que se refiere a ese estado de Baja California, el PAN ha conservado la gubernatura hasta la fecha, así las cosas pasaremos a señalar las reformas en materia electoral que tuvieron lugar en el sexenio que se comenta, divididas en tres bloques, siendo las siguientes:

Reforma Electoral de 1989-1990.

a) El artículo 41 constitucional se reformó con once acuerdos los cuales fueron elaborados por consenso entre todos los partidos políticos, siendo los siguientes:

1.- *Se estableció que en este precepto constitucional deben de contenerse las bases normativas que regirán los organismos y funciones electorales lo que hasta antes de esta reforma se hacía en el artículo 60 correspondiente al capítulo del Poder Legislativo y ahora pasa al de la Soberanía Nacional y la Forma de Gobierno;*

2.- *El proceso electoral es una función estatal y pública;*

⁹⁹ Idem.

3.- *Los responsables de la organización y vigilancia de los procesos electorales son los órganos del Estado con la intervención de los partidos políticos y de los ciudadanos en los términos que precisará la ley;*

4.- *El organismo encargado de este proceso debe de ser de carácter público;*

5.- *Dotado de autoridad;*

6.- *Debe ser un organismo profesional;*

7.- *Autónomo en sus decisiones;*

8.- *Los principios rectores de los procesos electorales deben incluir la certeza, la imparcialidad y la objetividad, así como la publicidad de las sesiones de los organismos con las salvedades que propone la ley;*

9.- *La integración de los organismos será con personal profesional calificado;*

10.- *Las funciones electorales deberán ser remuneradas salvo en los casos y niveles que señale la ley; y*

11.- *Debe encontrarse un sistema confiable que proporcione un padrón electoral cierto.*¹⁰⁰

b) *Así mismo, en el artículo 5º constitucional, se añadió que las funciones electorales y censales serán retribuidas si se realizan profesionalmente, lo que significó el inicio de la profesionalización de los funcionarios-electorales.*

¹⁰⁰ La mecánica del cambio, ob. cit. pp. 239 y 240.

En el artículo 36 de la Constitución, referente a las obligaciones de los ciudadanos, se asentó que: *La organización y funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley*, esta reforma constituía una vieja aspiración del PAN que era elevar a rango constitucional el Registro Nacional de Ciudadanos, no obstante tal reforma y como una medida preventiva, en un artículo segundo transitorio se estableció que en tanto no se establezca el servicio del Registro Nacional Ciudadano, los ciudadanos deberán inscribirse en los padrones electorales, por lo que el asunto quedó congelado de manera indefinida y es el caso que hasta la fecha la implementación de este registro sigue pendiente e incluso en la reforma electoral de 1996 se condicionó el voto de los mexicanos en el extranjero a la implementación del mismo registro.¹⁰¹

En materia de calificación contenciosa electoral se estableció en la Constitución la *permanencia del Tribunal*, pero a partir de la reforma podría *funcionar en pleno o salas regionales*, y *resolvería en una sola instancia en sesiones públicas*, agregando para su ejercicio además de los *magistrados, jueces instructores*, destacándose que esta reforma no logró convertir al tribunal en el calificador último de las elecciones, es decir la auto calificación política seguía vigente.

¹⁰¹ *Ibidem*, pp. 241 y 242.

En el artículo 60 se estableció una fórmula que tendía a beneficiar al partido mayoritario, *en el sentido de que cada Cámara, a través de un Colegio Electoral, calificaría la elección de sus miembros, el Colegio Electoral de la Diputados estaría compuesto solo por cien presuntos diputados y ya no la totalidad establecida en 1986*, tales diputados calificadores serían nombrados por los partidos políticos en la proporción que les correspondiera respecto de las constancias otorgadas en la elección, por su parte el *Colegio Electoral de la Cámara de Senadores se instalaría tanto con los presuntos Senadores como con los de la anterior legislatura que continuaban en ejercicio de sus funciones*, por lo que, la reforma en este aspecto no avanzó lo suficiente ya que como una nueva modalidad en la calificación, *se establecía que las resoluciones del Tribunal Electoral serán obligatorias, pero que las mismas solo podrán ser modificadas o revocadas por los Colegios Electorales mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, cuando de su revisión se deduzca que existan violaciones a las reglas en materia de admisión y valoración de pruebas y en la motivación del fallo, o cuando este sea contrario a derecho.*¹⁰²

En el artículo 54 de nuestra Carta Magna, se dio marcha atrás en el efecto correctivo a la sobre y subrepresentación, ya que se estableció una nueva fórmula para la asignación de diputados plurinominales o de representación proporcional, señalándose lo siguiente:

¹⁰² Idem.

Para participar en el reparto de diputados plurinominales se requería contender por lo menos con 200 candidatos uninominales y obtener el 1.5% de la votación nacional, ningún partido podría tener más de 350 diputados en total, es decir un tope igual al que ya estaba asentado, pero se incorporó un cambio negativo muy significativo en el sentido de que el partido que obtuviera el mayor número de constancias de mayoría y el 35% de la votación nacional, le sería otorgada constancia de asignación de diputados en número suficiente para alcanzar la mayoría absoluta de la Cámara, así mismo se le asignarían también 2 diputados de representación proporcional adicionalmente a la mayoría absoluta, por cada 1% de votación obtenida por encima del 35% por ciento y hasta menos del 75%,¹⁰³ lo que desde nuestro punto de vista fue incorrecto ya que se regresó a la anterior cláusula de gobernabilidad, misma que otorgaba al partido con mayoría relativa(PRI) el pase automático para convertirse en mayoría absoluta.

Esta misma reforma electoral de 1989-1990, no solo fue Constitucional, sino también Legal, reglamentando en la legislación secundaria las reformas constitucionales aprobadas en la forma y términos propuestos, aprobándose el 14 de julio de 1990 en la Cámara de Diputados el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales,¹⁰⁴ lo anterior dentro del periodo extraordinario de sesiones que tuvo lugar entre abril y julio de ese año, ordenamiento que constaba de ocho libros, conteniendo los siguientes aspectos generales:

¹⁰³ Ibid.

¹⁰⁴ Ibidem, p. 246.

1. *El Instituto Federal Electoral.* Fue el más grande avance de dicha reforma, ya que constituyó una respuesta amplia y significativa a la exigencia de los actores políticos y observadores de la política mexicana, desde su creación nuestro país ha tenido un avance indiscutible en materia de organización electoral, lo anterior se debe a que la exigencia de imparcialidad y la necesidad de crear una sólida base de confianza en torno a los procesos electorales se tradujo en la creación de una institución grande y ambiciosa que sería a partir de entonces y hasta la fecha, la autoridad responsable de organizar las elecciones para renovar a los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.

2. *Integración de los órganos de representación popular.* A pesar de que el tema fue uno de los aspectos centrales en la negociación el resultado final del trabajo legislativo no se tradujo en avances sustantivos debido a que la reforma constitucional ya había determinado que la integración de la Cámara de Diputados continuaría siendo de 500 diputados (300 de mayoría relativa y 200 de representación proporcional), así mismo, desde el marco constitucional quedaron sentadas las bases para la asignación de los 200 diputados plurinominales, por lo que la reforma legal únicamente se limitó a precisar algunos aspectos que por técnica jurídica no era procedente plasmarlos en la Carta Magna sino en la legislación secundaria, por lo que respecta a la Cámara de Senadores no hubo modificación distinta a la hecha en la reforma constitucional.

3. *El régimen de los partidos políticos.* En este punto los cambios xvotUprincipales legislativo se centraron en las reglas para el registro de los partidos y en el manejo de sus

prerrogativas, regresando nuevamente al registro condicionado, pero contemplando la posibilidad de impugnar ante el Tribunal Federal Electoral las resoluciones del Instituto Federal Electoral que negaran el registro a las agrupaciones solicitantes.

4. *Financiamiento Público.* En este aspecto la legislación contempló avances importantes ya que, se establecieron cuatro rubros de financiamiento público a los partidos políticos siendo los siguientes:

a) *Por actividad electoral,* que se otorgaba tomando como referencia el número de votos obtenidos por partido en las elecciones de diputados y senadores;

b) *Por actividades generales,* que equivalía al 10% del financiamiento por actividad electoral y se otorgaba de manera igualitaria;

c) *Por subrogación,* que haría el Estado de las contribuciones que aportaban los legisladores para sostener a sus partidos (se otorgaba el 50% del monto anual que correspondiera por dietas a sus diputados y senadores).

d) *Por actividades específicas,* que constituía un reembolso hasta del 50% de los gastos que hicieran los partidos en rubros concretos como tareas editoriales, investigación y educación cívica.

5.- *Acceso de los partidos políticos a tiempos oficiales en radio y televisión.* Con esta reforma se empezó a abordar un tema relevante para la lucha política y democrática por el poder, equilibrando las condiciones de acceso a los mismos.

6.- *Registro Federal de Electores.* Constituyó una aportación estratégica del nuevo edificio electoral, ya que se trataba de asegurar que todos los ciudadanos mexicanos, sin exclusiones o manipulaciones tuviesen garantizado su derecho político al sufragio, la creación de este nuevo instrumento de registro quedó a cargo del Instituto Federal Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de las vocalías correspondientes en las juntas locales y distritales de la propia autoridad.

7. *Procedimientos y reglas del proceso electoral.* Consistió en que los partidos políticos se dieron a la tarea de depurar en la ley los procedimientos y etapas que debían ser observados por el organismo electoral durante la organización de los comicios.

8. *Tribunal Federal Electoral.* En materia de Justicia Electoral pasó de administrativa a jurisdiccional para el debido control de la legalidad, superando notablemente al anterior Tribunal de lo Contencioso Electoral.

Por último la reforma de 1989-1990, tuvo dos retrocesos importantes, en primer lugar se cerraron las posibilidades para la conformación de candidaturas comunes y en segundo se

suprimió la figura de las asociaciones políticas nacionales, no obstante lo anterior el avance de esta reforma fue trascendente ya que por primera vez en el país se tomaba en serio la construcción democrática y se apostaba lo mejor de su política, su talento técnico, grandes recursos humanos y materiales con la única finalidad de resolver la asignatura electoral.

Reforma Electoral de 1993.

El Presidente Carlos Salinas de Gortari, en su cuarto informe de gobierno rendido el 1º de noviembre de 1992, propuso lo siguiente:

*“Si los partidos políticos consideran que es necesario adecuar la legislación electoral, adelante. Mientras construyen sus consensos, propongo que avancemos en tres aspectos fundamentales de la reforma política: hacer transparente el origen del financiamiento a los partidos; poner topes a los costos de las campañas electorales; y trabajar en torno a los medios de comunicación y a los procedimientos que garanticen avances en la imparcialidad de los electorales”.*¹⁰⁵

Esta primera puntualización esbozada en el Congreso de la Unión y que tocaba puntos relevantes del litigio político, se convirtió en el temario mínimo que abrió de nuevo el expediente de la reforma electoral.

¹⁰⁵ Salinas de Gortari, Carlos, México, Un Paso Difícil a la Modernidad, editorial Plaza- Jane, Estados Unidos, 2000, p. 542.

A nivel constitucional los cambios fundamentales fueron tres: a) *la nueva formula de integración de las cámaras de Senadores y Diputados*; b) *la eliminación de la auto calificación*, c) *desde el texto constitucional se enunció la necesidad de regular el financiamiento a los partidos políticos*, lo cual sería especificado en la ley reglamentaria, cabe señalar que si bien el contenido de la reforma no dejó satisfechos a todos los actores, prueba de ello fue el deslinde del partido de la revolución democrática, los demás partidos el PRI y el PAN la aprobaron, el 2 de septiembre de 1993, y la reforma legal los días 24 de septiembre y 23 de diciembre del mismo año.¹⁰⁶

A continuación procederemos a señalar el contenido de tales modificaciones Constitucionales:

1. *Integración del Congreso de la Unión.* Como en todas las reformas anteriores, éste tema volvió a ser uno de los temas más discutidos, debido a que la reforma de 1989-1990 dejó mucho que desear, como el reclamo para abrir el Senado de la República a la pluralidad política lo que tenía años cobrando fuerza y no se había atendido, en esta reforma de 1993 la composición de este fue transformada de un modo drástico ya que a partir de 1994 se contaría con la representación de 4 senadores por cada entidad federativa, uno de los cuales se otorgaría a la primera minoría de cada entidad, como sabemos hasta antes de esta reforma la Cámara de Senadores se integraba únicamente por 2 senadores para cada una de las 32 entidades federativas, por lo que hace a la nueva formula para integrar a

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 310.

la Cámara de Diputados, por iniciativa del PRI se terminó con la “ *cláusula de gobernabilidad*”, proponiendo que los partidos participaran en el reparto de diputaciones plurinominales con todos sus votos y que el máximo de diputados que un partido pudiese tener fuera el 65% de la cámara, la oposición también presentó propuestas alternativas lo que dio como resultado una fórmula distinta, consistente en que la cámara baja seguiría integrándose por 500 diputados, 300 electos bajo el principio de mayoría relativa y 200 a través de 5 listas plurinominales, de la misma manera se estableció un nuevo máximo de 300 diputados por partido, pero también se contempló una taxativa adicional consistente en que si un partido político lograba obtener más del 60% de los votos podría tener hasta 315 diputados, este gran avance fue resultado de los implacables reclamos de la oposición por acabar con la llamada cláusula de gobernabilidad.

2. *Calificación de las elecciones.* Después de mucho tiempo de posponer la reforma de la calificación política a la calificación jurisdiccional de las elecciones de los integrantes del poder legislativo, en 1993 se logró, lo que ocasionó desapareciera la auto calificación que no era otra cosa que la calificación de la elección de los diputados y senadores por ellos mismos, con dicha reforma se trasladó tal función a un procedimiento que incluía, como primera instancia a los órganos electorales y como segunda al Tribunal Federal Electoral y a la Sala de segunda instancia del propio Tribunal, dicha fórmula de calificación jurisdiccional constituyó un gran avance de Justicia Electoral y madurez Política, pero el mismo no fue suficiente ya que la elección presidencial seguiría siendo calificada por la Cámara de Diputados erigida en colegio electoral.

3. *El control de las finanzas de los partidos políticos.*

Esta formulación constitucional aprobada el 2 de septiembre de 1993, estableció lo siguiente:

“La ley establecerá las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales”.

Con lo anterior era la primera vez que en la Constitución se establecían obligaciones a los partidos políticos en el manejo de sus recursos, no solo de los que provienen de los fondos públicos, sino del financiamiento en general, así se sentaron las bases para su desarrollo en la ley secundaria y para su cabal expansión en las reformas posteriores.

Por lo que se refiere a las modificaciones hechas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales fueron las siguientes:

1. *Control de las Finanzas Partidarias.* La revisión del dinero, de los ingresos y de los gastos partidistas lo mismo público que privado, no estaban regulados por la legislación electoral, pero a partir de esta reforma de 1993, se contemplaron cinco rubros para el financiamiento de los partidos políticos: *público, de la militancia, de simpatizantes, autofinanciamiento y por rendimientos financieros*, quedando prohibida cualquier otra fuente de financiamiento, tales disposiciones fueron necesarias para hacer transparente el dinero involucrado en la política y para crear un marco de control a los ingresos y gastos de los partidos, ya que tal punto constituía una clara desventaja entre los de oposición y el PRI.

2. *Medios de Comunicación.* El acceso desigual a los medios electrónicos y el tratamiento de los noticiarios a las actividades de los diversos partidos constituían otro tema olvidado en la reforma electoral, pero a partir de esta reforma de 1993 se estableció que sólo los partidos políticos podrían contratar tiempo en radio y televisión para hacer campaña y que el Instituto Federal Electoral a través de la Secretaría de Comunicaciones, solicitaría a los concesionarios y permisionarios de estos medios los cuales entregarían un catálogo de horarios y tarifas mismo que a su vez, sería puesto a disposición de los partidos, fuera de tales tiempos no podrían contratar publicidad, lo anterior para evitar la desigualdad en la publicidad y exigir imparcialidad a los noticieros respecto de la difusión de todas las ideologías partidarias.

3. *Autoridad Electoral.* Como consecuencia de la creación en 1990 del Instituto Federal Electoral, como un organismo público autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, era indispensable para ganarse la confianza de los actores políticos que se legislara sobre los órganos que constituían a este organismo, con miras a las elecciones Presidenciales de 1994.

4. *Tribunal Electoral.* Con la reforma de 1993 se precisó en la Constitución que el Tribunal era la máxima autoridad en materia electoral, con lo que se subrayaba su papel como revisor, en última instancia de la legalidad de los actos de la autoridad electoral federal, quedando como una autoridad jurisdiccional con rango constitucional y con plenas

facultades de control de legalidad, además con esta reforma se creó una Sala de Segunda Instancia cuyas decisiones tendrían el carácter de definitivas e inatacables.

5. *Observadores Electorales.* En esta reforma de 1993 se reglamentó esta figura, permitiéndose para tal función solo a los de carácter nacional y prohibiéndose a los de origen extranjero.

6. *Instrumentos Electorales.* Al igual que la figura de los observadores electorales nacionales, la reforma contempló en este punto acciones ciudadanas tendientes a inyectar confianza a través de la transparencia de los procedimientos y mecanismos electorales, siendo una de estas medidas la que se conoce como “*auditoria ciudadana*” a las listas nominales de electores, consistente en la publicación de los listados de ciudadanos que podrán sufragar el día de los comicios, con tiempo suficiente, a efecto de que los ciudadanos constaten que su nombre y datos se encuentran inscritos en el padrón electoral, otros instrumentos fueron las encuestas y los conteos rápidos, imponiéndose la obligación a quien realizará estos, de entregar copia del estudio completo al director general del Instituto Federal Electoral, previamente a su difusión por cualquier medio.

7. *Registro de Partidos Políticos.* La reforma de 1993 constituyó en este aspecto un retroceso, ya que la misma señalaba “*que el partido político con registro definitivo que no obtenga el 1.5% de la votación en dos elecciones federales ordinarias consecutivas perderá todos los derechos y prerrogativas que establece este Código*”, lo que significó

que un partido podía no lograr el 1.5% de los votos requeridos para conservar el registro en una elección y no salía de la escena política sino hasta la segunda derrota, lo que propicio que partidos sin representación ciudadana obtuvieran presupuesto público con motivo de esta reforma.

8. *Coaliciones.* Desde la reforma de 1990 y como consecuencia inmediata de la elección de 1988, quedó constancia de que el Gobierno, el PRI y el PAN no querían que se legislara sobre las coaliciones y mucho menos de lo que se conocía como candidaturas comunes, ahora en la reforma de 1993 los partidos interesados en conformar una coalición tendrían que presentar al órgano electoral correspondiente según el carácter de la pretendida coalición ya sea nacional, local o distrital, sus documentos básicos (declaración de principios, programa de acción y estatutos), además de su plataforma electoral, programa de gobierno, con la finalidad de poner en evidencia la contradicción de tales documentos entre los partidos que pretendían la coalición y así dificultar la misma, y además señalándose en la legislación creada de cara a la elección Presidencial de 1994, que cualquier coalición para postular conjuntamente a un candidato a la Presidencia de la República implicaría presentar candidaturas conjuntas a todos los demás puestos de elección popular (diputados y senadores), lo que lógicamente no convenía a los partidos políticos.

9. *Cómputo de los votos.* La reforma de 1993 otorgó tal atribución y responsabilidad al director general del Instituto Federal Electoral y se ordenó crear un sistema de

información para recabar resultados preliminares y tener acceso permanente al mismo los representantes de los partidos, con la finalidad de agilizar el conteo y evitar la lentitud y tortuosidad vivida en el conteo de los votos en 1988.

REFORMA ELECTORAL DE 1994.

Como consecuencia directa de los acontecimientos vividos al inicio de 1994, en el cual se tenía el temor fundado de que ciertos grupos como el EZLN habían optado por la vía violenta para alcanzar el poder haciendo a un lado la vía política y electoral construida por las reformas de 1990 y 1993, sin contar con el clima de miedo y temor que vivía el país después del asesinato del candidato Presidencial Luis Donaldo Colosio Murrieta, razones por las cuales se acordó realizar un período extraordinario de sesiones convocado ex profeso, en el cual el Congreso de la Unión modificó el artículo 41 constitucional para establecer que la organización de las elecciones, no obstante ser considerada una función estatal, se realizaría a través de un organismo público y autónomo con la concurrencia de los poderes ejecutivo y legislativo, los partidos políticos y los ciudadanos.¹⁰⁷

Con esta reforma, se refrendaba en el texto Constitucional la autonomía del Instituto Federal Electoral y se contemplaba directamente, a nivel constitucional que ciudadanos elegidos por el Congreso General serían corresponsables de la organización electoral, en el

¹⁰⁷ Carpizo, Jorge. La reforma federal electoral de 1994, Alcocer, Jorge (coordinador), Elecciones, diálogo y reforma. México: 1994, Nuevo Horizonte Editores-CEPNA, tomo I, México, 1995.

mismo sentido se agregó al cuerpo Constitucional que dicho Instituto es Independiente, quedando claramente señalada su autonomía frente al gobierno y los partidos políticos, además desde nuestro punto de vista fue políticamente acertado que los órganos colegiados del Instituto Federal Electoral, quedarán conformados en todos sus niveles por la reciente figura de los Consejeros Ciudadanos, ocasionando este elemento ciudadanizador que se generará la necesaria confianza en la organización de las próximas elecciones federales.

Así mismo una vez que se sentaron estas bases constitucionales, tuvo lugar otra reforma legal dentro del período ordinario de sesiones que inició el 15 de abril de 1994,¹⁰⁸ en el cual nuevamente el Congreso de la Unión aprobó las segundas reformas al Código Federal de Organizaciones y Procedimientos Electorales, siendo las siguientes:

1. *Órganos Electorales*. En todos los órganos de conformación colegiada del Instituto Federal Electoral, los partidos políticos perdieron su derecho de voto, y en adelante sólo tendrían derecho a voz, eliminándose también la representación proporcional la cual se determinaba por los votos obtenidos por el partido político y estableciéndose la representación igualitaria, es decir sólo un representante por partido, reforma trascendental que permitió que los partidos sólo expusieran sus puntos de vista en los órganos encargados de organizar las elecciones en las cuales tomarían parte, y que sin derecho a votar los

¹⁰⁸ Ibidem, p. 325.

acuerdos tomados por tales órganos permitieron que se generará la confianza suficiente y la imparcialidad en la organización de las futuras elecciones.¹⁰⁹

2. *Observadores Nacionales*. Después de que en 1993 se estableciera que los observadores exclusivamente nacionales, podrían hacer lo propio en la jornada electoral, con la reforma legal de 1994, se estableció que estos mismos observadores mexicanos podrían participar también de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, lo que significa que su participación se amplió a todas las etapas del proceso electoral.

3. *Visitantes Extranjeros*. Como una forma más de buscar la total transparencia y credibilidad de los procesos electorales en México, se introdujo en la ley esta figura, no como los observadores nacionales sino que su presencia sería resultado de una invitación que haría exclusivamente el Consejo General del Instituto Federal Electoral, si así se acordase por creer que con la presencia de tales visitantes extranjeros se daría certidumbre al mundo de la Democracia en México.

4. *Topes de Campaña*. Este tema de la reforma legal de 1994, resulta de gran trascendencia en la lucha política y democrática por el poder Presidencial en México en particular y en general en todos los demás cargos de elección popular debido a que si en el pasado un partido contó con topes ilimitados de dinero para convocar al voto a través de sus campañas y muchos otros por la falta de recursos económicos no estaban en condiciones de

¹⁰⁹ Alcocer, Jorge, el Ciclo de las Reformas Electorales, en voz y voto no., p. 45, México, noviembre de 1996.

contender equitativamente en las contiendas electorales, era absurdo que con tales condiciones se lograra derrotar a los candidatos abanderados por el Partido Revolucionario Institucional, que lógicamente era apoyado por el Estado en todos los aspectos, con la única finalidad de conservar el poder, por lo que si en política el factor económico es determinante en los resultados electorales, la reforma de 1994, fue institucional, buscaba otorgar garantías políticas adicionales a las que la ley mandaba para la equidad de recursos, transparencia y limpieza de los comicios, con la finalidad que desde dentro y desde fuera de la autoridad electoral, los ciudadanos y partidos políticos pudieran constatar la limpieza de las elecciones, a efecto de inyectar credibilidad al proceso electoral estableciendo nuevos candados y la seguridad de imparcialidad a candidatos y partidos contendientes para que una vez creadas las condiciones de competencia justa y equitativa cualquier contendiente pudiera ganar las elecciones.

3.3 POLÍTICA MACROECONÓMICA DE SALINAS DE GORTARI Y LA FIRMA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.

Como resultado de las reformas Constitucionales y Legales en materia económica, el entonces Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, pretendió modernizar la economía nacional dando paso a la apertura comercial internacional, y para lograrlo propuso a los gobiernos de México (Congreso de la Unión), de Canadá y de los Estados Unidos, la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, concluyendo las negociaciones entre los representantes de los tres países el día 12 de agosto de 1992, y estableciéndose como fecha de entrada en vigor del mismo, el día 1° de enero de 1994,¹¹⁰ señalándose en dicho tratado que los países firmantes del mismo están decididos a.¹¹¹

-Reafirmar los lazos especiales de amistad y cooperación que por circunstancias geográficas existen entre las tres naciones;

-Contribuir al desarrollo armónico, a la expansión del comercio mundial y a ampliar la cooperación internacional;

-Crear un mercado más extenso y seguro para los bienes y los servicios producidos en sus territorios;

-Reducir las distorsiones en el comercio;

¹¹⁰ Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, <http://www.mundolatino.org/1/politica/Tratados/tlcnaf1.htm>, p. 1.

¹¹¹ Idem.

-Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para su intercambio comercial;

-Asegurar un marco comercial previsible para la planeación de las actividades productivas y de la inversión;

-Desarrollar sus respectivos derechos y obligaciones derivados del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, así como de otros instrumentos bilaterales y multilaterales de cooperación;

-Fortalecer la competitividad de sus empresas en los mercados mundiales;

-Alentar la innovación y la creatividad y fomentar el comercio de bienes y servicios que estén protegidos por derechos de propiedad intelectual;

-Crear nuevas oportunidades de empleo, mejorar las condiciones laborales y los niveles de vida en sus respectivos territorios;

-Emprender todo lo anterior de manera congruente con la protección y la conservación del ambiente;

-Preservar su capacidad para salvaguardar el bienestar público;

-Promover el desarrollo sostenible;

-Reforzar la elaboración y la aplicación de leyes y reglamentos en materia ambiental; y

-Proteger, fortalecer y hacer efectivos los derechos fundamentales de sus trabajadores.

Así mismo en el documento del Tratado se establecieron como disposiciones iniciales y objetivos los siguientes: ¹¹²

Las disposiciones iniciales del TLC establecen formalmente una zona de libre comercio entre México, Canadá y Estados Unidos, de conformidad con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), sirviendo las mismas como las reglas y los principios básicos que regirán el funcionamiento del Tratado.

Los objetivos del TLC son:

.Eliminar barreras al comercio;

.Promover condiciones para una competencia justa;

.Incrementar las oportunidades de inversión;

.Proporcionar protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual;

.Establecer procedimientos efectivos para la aplicación del Tratado y la solución de controversias;

.Fomentar la cooperación trilateral, regional y multilateral; y

Los países miembros del TLC lograrán estos objetivos mediante el cumplimiento de los principios y reglas del mismo, como los de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia en los procedimientos.

¹¹² Ibidem, pp. 2, 3 y 4.

Constando además el Tratado de Libre Comercio de América del Norte de los siguientes rubros:

1. *Reglas de origen;*
2. *Administración aduanera;*
3. *Comercio de bienes;*
4. *Medidas sanitarias y fitosanitarias;*
5. *Normas técnicas;*
6. *Medidas de emergencia; y*
7. *Revisión de asuntos en materia de antidumping y cuotas compensatorias.*

Con la celebración de este tratado Carlos Salinas de Gortari, consolidó su política macroeconómica, obligando a la economía mexicana a competir en condiciones desiguales con las economías más desarrolladas del continente Americano y del mundo, lo que ocasionó por un lado que pequeñas empresas mexicanas desaparecieran ante la competencia desigual, originando desempleo y descontento social, y por el otro que los beneficios del TLC fueran solo para las grandes empresas con capacidad competitiva, las cuales incrementaron sus exportaciones en gran medida, pero para la mayoría de la sociedad mexicana no se tradujo dicho tratado en beneficios directos, ya que a raíz de la crisis de 1995, disminuyó de manera considerable el poder adquisitivo de los mexicanos tanto para los productos nacionales como para los importados, lo que necesariamente se

trajo en descontento y reclamos al gobierno y al PRI, ocasionando una disminución en la preferencia electoral en las elecciones Presidenciales de 1994, obteniendo un 50.2% de sufragios y principalmente en la del 2 de julio del 2000, en la cual el PRI solo alcanzó el 36.1% de los votos, disminuyendo un 16% el apoyo brindado al partido revolucionario institucional y a su política macroeconómica neoliberal, dando como resultado la pérdida del Poder Presidencial del PRI y permitiendo el inicio de la Transición Presidencial en México.

3.4 LA DESIGNACIÓN DE LUIS DONALDO COLOSIO COMO CANDIDATO DE SALINAS Y DEL PRI A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Como era la tradición dentro de la política mexicana, respecto a que el Presidente de la República, surgido del Partido Revolucionario Institucional, designaba a su sucesor para que ocupara la Presidencia de la República al terminar este su mandato, designación que solo le correspondía al Presidente en turno y a nadie más, pero dicha designación tenía que cumplir con ciertos requisitos de índole política y tradicional dentro del partido oficial, no obstante al final el gran elector inclinaba la balanza a favor del político que le garantizara seguir gobernando al término del sexenio, lo que no siempre resultó de esta manera, ya que el ex colaborador que siempre le juraba lealtad al primer mandatario, con el objeto de ser el elegido, al llegar al Poder Presidencial, rompía de plano con su antecesor para que así pudiese gobernar sin ataduras y conforme a su estilo personal, demostrando en todo momento quien manda y quien ejerce el poder y sobre todo llevando a la práctica la regla de que el poder no se comparte, por lo que sin ser la excepción Carlos Salinas de Gortari, designó como su sucesor para la primera magistratura a Luis Donald Colosio Murrieta,¹¹³ designación que inmediatamente fue respaldada por el PRI, señalando que este era un distinguido y digno militante, merecedor de ser el candidato del partido en el poder a ocupar la silla Presidencial, tal designación no agradó a todos los militantes del PRI, como fue el caso de Víctor Manuel Camacho Solís, amigo personal del Presidente Salinas,¹¹⁴ desde sus tiempos como estudiantes de la Facultad de Economía de la UNAM, creado un

¹¹³ Arvide, Isabel. *La desición Presidencial*, ensayo, 2ª edición, Grupo Editorial Siete, México, 1993. p.193.

¹¹⁴ Idem.

grupo para incursionar en la política, en el cual Camacho era el jefe, lo que no le valió para que su amigo, compañero de aula y jefe lo designará como el candidato del Priismo a la presidencia del país, lo que disgustó a Camacho mismo que se sentía con meritos suficientes para ser el próximo Presidente de México, al no resultar elegido por Salinas, se indisciplinó contra este y el partido, cometiendo el error de no respaldar abiertamente la candidatura de Colosio lo que le trajo como consecuencia el rechazo de la clase política, todavía admiradora y sumisa de Salinas de Gortari, a pesar de este berrinche de Manuel Camacho, Colosio Murrieta fue postulado por el PRI como su candidato a la Presidencia de la República, las razones de su designación obedecieron según Salinas a que era el hombre que mejor garantizaba el rumbo hacia la modernidad de México,¹¹⁵ también por que demostró tener grandes dotes de estadista, economista y leal colaborador respecto de Salinas, razones por las cuales resultó ser el favorecido del Presidente y de la cargada, viéndole grandes cualidades como político, como persona y sobre todo identificado con los ideales de la revolución mexicana, no obstante lo anterior la verdadera razón por la cual fue designado por Salinas como candidato del PRI solo el mismo Carlos Salinas la sabe, pero al parecer no fue una de sus mejores decisiones debido a que iniciada la campaña hubo una cierta ruptura prematura entre ambos, lo que significó que Salinas se equivocó en la designación de su sucesor, arrojando como resultado el triste desenlace del candidato presidencial Luis Donaldo Colosio Murrieta el 23 de marzo de 1994.¹¹⁶

¹¹⁵ Salinas de Gortari, Carlos. ob. cit. p. 386.

¹¹⁶ Arvide, Isabel. Asunto de Familia, crónica. 3ª edición. Grupo Editorial Siete. México, 1995, p. 85.

3.5 EL LEVANTAMIENTO ARMADO EN CHIAPAS.

El 1º de enero de 1994, el país se estremeció, con la noticia de que un grupo armado de “ encapuchados “ había tomado por las armas el municipio de San Cristóbal de las Casas Chiapas,¹¹⁷ declarando la guerra al Estado Mexicano, tomando como bandera de su movimiento la miseria en la que viven los grupos indígenas del país y principalmente los del Estado Chiapas, movimiento subversivo que se ha negado a firmar la paz, sometiendo a México al capricho, al parecer de un individuo que se hace llamar subcomandante Marcos que sin ser indígena hace suyas las causas de estos mexicanos que desafortunadamente están muy lejos de incorporarse al resto de la sociedad mexicana y formar parte del desarrollo del país; este levantamiento armado en las montañas del sureste mexicano, tuvo como consecuencia que el gobierno y la sociedad reconocieran la marginación y pobreza en la que viven los pueblos indígenas de México, ante tal situación el gobierno federal encabezado por Salinas de Gortari, descartó la solución militar al conflicto, debido a que los ojos del mundo estaban puestos sobre el mismo y sería contraproducente la solución armada, por lo que Salinas optó por la vía del diálogo y pedir el cese al fuego al auto llamado Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), a través del comisionado para la paz y la reconciliación digna en Chiapas Manuel Camacho Solís,¹¹⁸ se logró el objetivo del cese al fuego y de que el grupo subversivo se sentará a la mesa de negociaciones, lo que hasta la fecha no ha arrojado los resultados deseados ya que este grupo guerrillero no ha retirado la declaración de guerra al Estado y al Ejército, a pesar de que el gobierno federal

¹¹⁷ Salinas de Gortari, Carlos, ob. cit. p. 395.

¹¹⁸ Ibidem, p. 53.

tanto priísta como ahora panista han dado incontables muestras de tolerancia y de disposición para resolver el conflicto por la vía del diálogo y la negociación; lo que si es verdad es que este levantamiento armado cambio el curso de la historia en México, debido a que empezaba el último año del sexenio de Carlos Salinas de Gortari y según todo indicaba este terminaría exitosamente, pero como consecuencia de estos hechos la popularidad alcanzada por el Presidente Salinas se vino abajo, poniendo a prueba una vez más la capacidad política de este, en la solución pacífica del conflicto lo que repercutió necesariamente en la campaña Presidencial del candidato del PRI, en el apoyo otorgado por la sociedad a este partido político, en las elecciones presidenciales de 1994 y sobre todo en la terrible crisis económica que azotó al país al inicio del sexenio del Presidente Zedillo y que se agudizó en 1995, por lo que tal levantamiento armado en contra de las instituciones del país provocó temor y zozobra en la sociedad,¹¹⁹ refrendando su apoyo electoral al PRI en 1994, con la finalidad de que este pudiese mantener la gobernabilidad tambaleante en beneficio del pueblo de México.

¹¹⁹ La mecánica del cambio político en México, ob. cit. p. 319.

3.6 EL ASESINATO DEL CANDIDATO PRESIDENCIAL COLOSIO Y LA LLEGADA DE ERNESTO ZEDILLO A CONTINUAR Y TERMINAR LA CAMPAÑA.

El 23 de marzo de 1994, día negro en la vida política de México, ocurrió el terrible e indignante asesinato del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, candidato a la Presidencia de la República por el Partido Revolucionario Institucional, en lomas taurinas Tijuana Baja California,¹²⁰ al término de un mitin de proselitismo un individuo de nombre Mario Aburto logró acercarse al candidato con un arma en dos ocasiones, asertando uno de estos disparos en la cabeza lo que posteriormente le causo la muerte, el hecho estremeció una vez más al pueblo de México, que en forma unánime exigió a Carlos Salinas que se castigara al autor intelectual de ese terrible asesinato, ya que el haber detenido en el lugar de los hechos al autor material, no era suficiente para administrar la Justicia que la sociedad mexicana reclama con justo derecho, no tanto por ser el candidato priísta sino por que ningún ser humano merece que se le prive de la vida y mucho menos de una manera tan vil, ante tal acontecimiento se interrumpió la campaña presidencial del PRI, partido que guardo al igual que la nación un día de luto en memoria de Colosio, días después nuevamente el Presidente Salinas volvió a elegir a su sucesor sustituto, pero en esta ocasión con muy pocas opciones de posibles candidatos debido a que los tiempos estaban bastante avanzados y la mayoría de los integrantes de su gabinete así como el resto de los miembros de los otros poderes de la unión se encontraban impedidos constitucionalmente para poder convertirse en candidatos del PRI¹²¹ a la Presidencia de la República, siendo una de las

¹²⁰ *Ibidem*, pp. 325 y 326.

¹²¹ Salinas de Gortari, Carlos, ob. cit. p. 388.

pocas excepciones y con la finalidad de no reformar arbitrariamente a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y eliminar el impedimento constitucional lo que ocasionaría más perjuicios que beneficios, se designó a Ernesto Zedillo Ponce de León,¹²² quien se desempeñaba como el coordinador de campaña de Luis Donaldo Colosio, mismo que no se encontraba impedido para continuar la campaña presidencial interrumpida y terminarla postulado por el PRI, designado por Salinas a petición de José María Córdoba Montoya, personaje extranjero que entre otras cosas era asesor de Carlos Salinas, mismo que siempre se inclinó por Zedillo para suceder a su jefe en los pinos, también estaba disponible Emilio Gamboa Patrón¹²³ mismo que le fue sugerido por Luis Echeverría a Salinas de Gortari para ser el candidato, sugerencia no aceptada, también se encontraba Pedro Joaquín Coldwell, quien tampoco convenció al Presidente y otro priísta más Fernando Ortiz Arana¹²⁴ a quien varios sectores del PRI apoyaban abiertamente para continuar con la campaña presidencial, mismo que tampoco fue favorecido por el gran elector en ese entonces el Presidente Carlos Salinas de Gortari, así las cosas el candidato sustituto del PRI terminó siendo Ernesto Zedillo cuyo principal mérito fue ser un fracasado en la política, que siempre hecho todo a perder, pero que por azares del destino se convirtió en el Presidente Constitucional de México para el periodo 1994-2000, siendo el último Presidente de extracción priísta en gobernar al país ininterrumpidamente desde la fundación de este partido por Plutarco Elías Calles el 4 de marzo de 1929.

¹²² Arvide Isabel, asunto de familia, ob. cit. p. 87.

¹²³ Idem.

¹²⁴ Ibid.

3.7 EL TRIUNFO INDISCUTIBLE DE ZEDILLO CON 17 MILLONES DE VOTOS.

El triunfo del candidato del PRI Ernesto Zedillo Ponce de León en la elección Presidencial del 21 de agosto de 1994 fue amplio, los instrumentos electorales creados en las reformas anteriores se habían puesto a prueba y en lo fundamental habían acreditado su consistencia, transparencia y eficacia, tanto las tendencias como los resultados no fueron impugnados, siendo aceptados por todos los contendientes, reconociendo el triunfo de Ernesto Zedillo Ponce de León obteniendo este 17 millones de votos,¹²⁵ en las elecciones mejor organizadas y al mismo tiempo, más vigiladas en la historia de México, lo que se acredita debido a que de un total de 96 mil 415 casillas, con una votación mayor a 35 millones de votos ciudadanos, se presentaron 1232 recursos de inconformidad en todo el país; y para el caso de la elección Presidencial, sólo 95 resultaron parcialmente fundados,¹²⁶ mismos que fueron resueltos en su oportunidad por el Tribunal Federal Electoral.

Cabe destacar que en esta elección presidencial de 1994, el 77.16% del padrón electoral acudió a las urnas a manifestar como señala Octavio Paz :

"...la elección contiene un doble mandato: cambio y estabilidad. Entre uno y otro hay una relación dinámica y determinante... El mandato popular de agosto es doble y en los términos que los compone son complementarios...Una de las enseñanzas de estas

¹²⁵ Paz, Octavio, Las elecciones de 1994: doble mandato, vuelta no, México, 1994, p. 215.

¹²⁶ La mecánica del cambio, ob. cit. pp. 370 y 371.

elecciones ha sido la prioridad que tienen las reformas democráticas en el ánimo de la mayoría.”¹²⁷

Con lo anterior, consideramos que el electorado en la elección en cita, se manifestó en forma contundente contra la violencia política imperante en ese momento en nuestro país y ordenó mediante su voto que la única vía aceptable dentro del sistema político mexicano para acceder al poder presidencial lo es la vía electoral, dentro de una lucha política y democrática por el mismo, sufragando masivamente a favor del candidato priísta, en virtud de que los partidos de oposición en tal época, no representaban una opción real de gobierno.

¹²⁷ Paz, Octavio. Ob cit p. 215

3.8 REFORMA POLÍTICA EN EL SEXENIO DE ERNESTO ZEDILLO.

Con la legitimidad de origen, obtenida en las urnas el gobierno de Zedillo y por las propuestas y conclusiones a que llegaron los partidos políticos representados en la mesa de la reforma electoral, instalada en el Castillo de Chapultepec,¹²⁸ de cuyos trabajos debería surgir la necesaria reforma electoral definitiva o acabada, se reformó nuevamente en 1996 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en 16 de sus artículos siendo el 35, 36, 41, 54, 56, 60, 74, 94, 101, 105, 108, 110, 111, 116 y 122 y ciertas adiciones en otros tres, 98, 105, 106, como se ha dicho, las reformas a nuestra Carta Magna querían ser expresión acabada y plena del consenso entre las grandes fuerzas políticas del país, por lo cual tales cambios fueron propuestos y firmados conjuntamente por el Presidente de la República y por los coordinadores parlamentarios del PAN, PRI, PRD y PT,¹²⁹ comprendiendo la iniciativa de reformas siete temas siendo los siguientes:

a) Derechos políticos y mecanismos jurídicos de protección;

b) Órganos y autoridades electorales;

c) Organización del proceso electoral;

d) Condiciones de la competencia electoral;

e) Régimen de partidos;

f) Legalidad y representación; y

g) Reforma política del Distrito Federal.

¹²⁸ Ibidem, p. 386.

¹²⁹ Ibidem, pp. 411, 412 y 413.

A continuación señalaremos lo que a nuestro criterio resulta fundamental de las reformas a tales temas:

1. Derechos políticos y mecanismos jurídicos de protección:

.La afiliación a los partidos políticos debe de ser libre, pacífica e individual, automáticamente se convertiría en inconstitucional la afiliación masiva a los partidos políticos, permitiendo que los ciudadanos de manera discrecional se afiliaran a los mismos, fortaleciendo sus derechos políticos, con tal reforma se evito que distintas organizaciones sociales y sindicales comprometieran arbitrariamente el voto de sus agremiados.

. Reglas claras para el control del financiamiento de los partidos y gastos de sus campañas.

. El financiamiento público prevalecerá sobre el privado, se distribuirá 70% de acuerdo con el porcentaje de votos obtenidos en el proceso electoral anterior y 30% de manera igualitaria.

. En procesos electorales se entregará a los partidos una suma de dinero igual a la que reciban por actividades normales de un año.

. Se establecerán límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales, montos máximos de aportaciones de simpatizantes; procedimientos para el control y vigilancia del origen, uso y sanciones por incumplimiento.

2. Órganos y autoridades electorales:

. El Consejo General del Instituto Federal Electoral se integrará por un presidente y ocho consejeros electorales, agregándose dos más que los anteriores consejeros ciudadanos.

. El presidente del Consejo General del IFE y los consejeros electorales serán nombrados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados el día de la designación, a propuesta de los propios grupos parlamentarios sin participación alguna del Presidente de la República.

. Se establecerá un sistema de medios de impugnación para garantizar la constitucionalidad y legalidad de actos y resoluciones electorales.

. Se estableció que a más tardar el 31 de octubre de 1996 deberán estar nombrados el presidente y el secretario del Consejo General del IFE así como los ocho nuevos consejeros electorales con sus respectivos suplentes, mismos que sustituirán a los consejeros ciudadanos, tal mandato que si se realizó en todos sus términos permaneciendo en sus cargos tales funcionarios por un periodo de 7 años.

. Los consejeros electorales no podrán ser reelectos.

. El Tribunal Electoral será la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

. La Sala Superior será integrada por siete magistrados electorales.

. El presidente del Tribunal será electo por la Sala Superior de entre sus miembros para ejercer cuatro años.

. Los magistrados electorales de la Sala Superior y las regionales serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores.

3. Organización del proceso electoral.

. Las determinaciones sobre validez, el otorgamiento de constancias y la asignación de diputados o senadores podrán ser impugnados ante las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, únicamente por los partidos políticos.

. Las resoluciones de las salas podrán ser revisadas exclusivamente por la sala superior del tribunal, previa impugnación que presenten los partidos políticos, los fallos de la sala serán definitivos e inatacables.

. Expedir la Cámara de Diputados el bando solemne para dar a conocer en toda la República la declaración de Presidente Electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral.

4. Condiciones de la competencia electoral.

Las Constituciones y Leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

. Los partidos políticos reciban en forma equitativa financiamiento público para su sostenimiento y cuenten durante los procesos electorales con apoyos para sus actividades tendientes a la obtención del voto.

. Existan condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social.

. Se fijan los criterios para determinar los límites de erogación de los partidos políticos en sus campañas electorales, así como los montos máximos que tendrán las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control del origen y uso de los recursos con que cuenten los partidos políticos.

. Se tipifiquen los delitos y determinen las faltas en materia electoral y sus respectivas sanciones.

5. Régimen de partidos.

. Desapareció el registro condicionado.

. El registro definitivo sería el único procedimiento para formar un nuevo partido político, se demandaba demostrar un número de 65 mil afiliados y se proponía al obligación de realizar 10 asambleas estatales o 100 distritales.

. El partido político que no obtuviese mínimo el 2% de la votación nacional, perdería su registro y estaría imposibilitado para contender en la próxima elección.

. Se reintrodujo la figura de las agrupaciones políticas nacionales, cuyo requisito para obtener el registro definitivo sería contar con siete mil afiliados en al menos diez entidades del país.

. Con las agrupaciones políticas nacionales se creó una alternativa para la participación política de corrientes ideológicas menos implantadas que los partidos políticos.

6. Legalidad y representación.

. El partido que alcance cuando menos 2% del total de la votación, tendrá derecho a diputados por el principio de representación proporcional.

. Ningún partido podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios.

. En ningún caso un partido político podrá tener un número de diputados, por ambos principios cuyo porcentaje del total de la Cámara sea superior en 8 puntos al porcentaje obtenido de la votación nacional.

. La Cámara de Senadores se integrará con 128 miembros, dos electos por el principio de mayoría relativa, uno asignado a la primera minoría en cada Estado y el Distrito Federal, los 32 restantes serán electos según el principio de representación proporcional.

. La Cámara de Senadores se renovará en su totalidad cada seis años.

. Podrán ser sujetos a juicio político el presidente, los consejeros electorales y el secretario ejecutivo del Instituto Federal Electoral, y los magistrados del Tribunal Electoral.

7. Reforma política del Distrito Federal.

. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se integrará con 40 diputados electos según el principio de mayoría relativa y 26 de representación proporcional mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal.

. El Jefe del Gobierno del Distrito Federal tendrá a su cargo el Ejecutivo y la administración pública en la entidad y recaerá en una sola persona, electa por votación universal, libre, directa y secreta.

. El jefe de gobierno del Distrito Federal deberá ser mexicano por nacimiento, con una residencia efectiva de tres años inmediatamente anteriores al día de la elección si es originario del Distrito Federal o de cinco años ininterrumpidos para los nacidos en otra entidad.

. Deberá de tener cuando menos 30 años cumplidos y no haber desempeñado anteriormente el cargo de jefe de gobierno del distrito federal con cualquier carácter.

. La residencia no se interrumpe por el desempeño de cargos públicos de la federación en otro ámbito territorial.

. El ejecutivo del gobierno del distrito federal fijará los criterios para efectuar la división territorial del Distrito Federal, la competencia de los órganos político-administrativos correspondientes, la forma de integrarlos, su funcionamiento y las relaciones con dichos órganos.

. Los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales serán electos en forma directa, universal, libre y secreta.

. La Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, podrá remover al jefe de gobierno por causas graves que afecten las relaciones con los poderes federales o el orden público en el Distrito Federal.

. La solicitud de remoción deberá ser presentada por la mitad de los miembros de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente en su caso.

. El jefe de gobierno que se elija en 1997 ejercerá su mandato hasta el 4 de diciembre del año 2000(lo que se señaló por esta única ocasión ya que el siguiente jefe de gobierno del distrito federal que se eligió el 2 de julio del año 2000, durará en su cargo seis años, tal periodo se aplicara en lo sucesivo).

. La elección de los jefes delegacionales en las demarcaciones territoriales del distrito federal(delegaciones políticas) entrará en vigor el 1° de enero del año 2000 (lo que se acato y cumplió eligiéndose a los jefes delegacionales en la elección del 2 de julio de 2000).

3.9 LA OBSESIÓN DE ZEDILLO POR CONSOLIDAR LA DEMOCRACIA EN MÉXICO.

Como todos sabemos Zedillo constituyó la caída del régimen priísta, desde el momento mismo en que tomo posesión de su encargo, en su discurso pronunciado con tal motivo el 1° de diciembre de 1994 ante el Congreso reunido y ante la nación entera, declaró que la reforma acabada en materia electoral, era la máxima prioridad de su gobierno, ya que los mexicanos exigían credibilidad en los procesos electorales, por lo que él en su carácter de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, adquirió el compromiso de proponer al Poder Legislativo todas las reformas constitucionales y legales necesarias para construir la legislación electoral que permita que todos los mexicanos queden satisfechos con los resultados electorales sea cual sea el resultado,¹³⁰ a lo que cumplió en los términos propuestos, dándole continuación a las reformas electorales impulsadas por los tres sexenios anteriores, utilizando como medio el consenso con los partidos de oposición y desde luego tirando línea a los legisladores de su partido que a pesar de los discursos de la sana distancia entre la Presidencia y el PRI, eran frecuentes las reuniones privadas en los pinos con los legisladores del partido oficial, siendo el caso que la llamada reforma acabada tuvo lugar antes de 1997 cuando el PRI aún conservaba la mayoría relativa en la Cámara de Diputados y la mayoría absoluta en la de Senadores, situación que utilizó el Presidente Zedillo de acuerdo a sus intereses, por lo que en

¹³⁰ La mecánica del cambio, pp. 372 a 375.

materia electoral obligó a su partido a votar a favor de reformas electorales que en los siguientes procesos electorales le resultarían contrarias a su permanencia en el poder, ocasionando que el PRI acostumbrado a los carros completos en las elecciones federales recibiera verdaderas derrotas en la contienda electoral, ahora regulada con nuevas normas que equilibrarán la lucha política por el poder de una manera democrática y en condiciones de equidad e igualdad entre todos los partidos políticos, constituyendo un ejemplo de lo anterior los resultados de las elecciones intermedias del 6 de julio de 1997,¹³¹ en la cual la oposición tuvo grandes avances tanto en el Congreso de la Unión como en el Distrito Federal, tanto el PAN como el PRD lograron triunfos que nunca en su historia habían obtenido, por lo que respecta al primero de los señalados ganó las gubernaturas de Nuevo León y Querétaro, y el segundo obtuvo su triunfo más importante ganando la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, la capital del país así como la mayoría de los diputados locales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que hace a la integración de las Cámaras del Congreso de la Unión, la conformación fue para el PAN 121 diputados por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional mismos que se aplicaron a todos los partidos que obtuvieron más del 2% de la votación nacional) y para el PRD 125 diputados, el PT obtuvo 7 y al PVEM le correspondieron 8, por consiguiente los 239 restantes del total de 500 le correspondieron al PRI, perdiendo en esta elección la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, así mismo, la Cámara de Senadores quedó integrada por 77 senadores del PRI, conservando la mayoría absoluta del Senado y el control de la Cámara Alta, 33 del PAN, 16 del PRD, 1 del PT y 1 del PVEM, sumando un

¹³¹ Becerra, Ricardo, 6 de julio: la "obra negra" electoral, en enfoque, periódico reforma, 20 de julio de 1997. p. 8.

total de 128 senadores, las nuevas reglas aprobadas en la reforma de 1996,¹³² se pusieron a prueba arrojando como resultado que los partidos de oposición gozando de las mismas condiciones de equidad que el PRI lograron obtener triunfos importantes en la elección de 1997, lo que demostró que en México la pluralidad política es una realidad y el reparto de poder entre distintas fuerzas políticas es irreversible, resultado necesario de la reforma política, electoral y democrática que inicio en 1977 y que siguió un proceso difícil en la construcción del sistema electoral lo que se logró por la participación de la sociedad mexicana, los actores políticos y los gobiernos del PRI que en mayor o menor medida contribuyeron propiciando el avance de los partidos de oposición, por lo que el cambio político en México constituye un proceso de reformas a la Constitución Política y elaboración de la legislación electoral, así como la creación de los órganos encargados de organizar, vigilar y calificar las elecciones para la renovación periódica de los miembros de los poderes Legislativo y Ejecutivo, teniendo su lugar en este proceso de cambio político en mayor o menor medida los Presidentes López Portillo, De la Madrid, Salinas de Gortari y Zedillo, por lo que respecta a los tres primeros su papel ya ha sido señalado a lo largo de este trabajo, por lo que hace al último su merito se debe a los acontecimientos de 1994 que sembraron un clima de temor y miedo en México, y que como respuesta ante la violencia inminente del grupo subversivo EZLN mismo que había optado por la vía violenta declarándole la guerra al Estado Mexicano, supo convocar a todas las fuerzas políticas del país para presentar al Congreso la iniciativa de reforma Electoral Definitiva de 1996,¹³³ misma que fue aprobada por todos los partidos, incluyendo al PRD excepto en algunos aspectos, no obstante nosotros señalamos que Zedillo estaba obsesionado por consolidar la

¹³² Idem.

¹³³ Alcocer. Jorge . ob. cit. p. 45.

democracia en México, por que al momento de aprobarse las reformas electorales y que el consenso logrado se fracturo, ordenó a los legisladores del PRI que aprobaran las mismas, sin importarle que dentro del partido había voces que se oponían a tales reformas y mucho menos que las mismas le resultaran al PRI contraproducentes en los siguientes procesos electorales, en particular en la elección presidencial del 2 de julio del año 2000, en la cual el candidato del PRI fue derrotado y con el 71 años de gobiernos emanados de la revolución mexicana, la verdad histórica solo el propio Zedillo la sabe ya que traicionó a su partido imponiéndole costos políticos que los electores le cobraron en dicha elección, resultando la **alternancia del poder Presidencial en México** y al parecer el único priísta satisfecho por el resultado fue Zedillo, mismo que cumplió su obsesión sacrificando al candidato de su partido para **consolidar la democracia en México.**

CAPITULO IV.

ELECCIÓN PRESIDENCIAL DEL 2 DE JULIO DE 2000.

4.1 PROYECTO POLÍTICO DE VICENTE FOX Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).

El proyecto político de Vicente Fox Quesada, como candidato Presidencial por la denominada Alianza por el Cambio, conformada por el PAN y el PVEM, sintetizó su visión del país y propuestas políticas en lo que llamó los grandes “desafíos” económicos del país,¹³⁴ siendo los siguientes:

1. *Un programa macroeconómico creíble que garantice la estabilidad de la economía;*
2. *Un programa de reformas estructurales que mejoren la competitividad de la economía;*
3. *Un marco legal claro y transparente;*
4. *Reestructurar el gobierno para convertir al comercio exterior en motor de la economía (señalando Fox que en términos reales esto significará que el gobierno participe activamente en la promoción de una mayor competitividad de los sectores productivos, en particular de las pequeñas y medianas empresas); y*

¹³⁴ Fox Quesada, Vicente, Fox propone, ediciones 2000, México, 1999, p. 89.

5. *Generar oportunidades para incorporar el sector informal a la economía de mercado.* (en otros términos, según Vicente Fox, esto significa la creación de un programa integral de banca social para que todo aquel emprendedor que por falta de apoyo, no logra desarrollarse o trabaja en la economía informal, tenga la posibilidad de poner un negocio o autoemplearse), además a los jóvenes les prometió: “*garantizar oportunidades reales de llegar hasta la Universidad para todo el que quiera estudiar*”; garantizar oportunidades reales de empleo, de emprender un changarro propio, también prometió, sin aclarar como lo hará “*lograr que en el corto plazo México cuente con al menos diez años de educación por persona*”.

En su libro “*Fox propone*”, el candidato de la alianza por el cambio también señaló como parte de su plataforma política una serie de propuestas¹³⁵ contenidas en su apartados y con el título de:

Ya es tiempo de...

I. *Iniciar un nuevo milagro económico...*

- . Iniciar un nuevo milagro económico de crecimiento y empleo.
- . Que la economía crezca al 7%.
- . Trabajar para los emprendedores y pequeños empresarios.

¹³⁵ ídem.

- . Contar con una política industrial para la innovación y la competitividad.
- . Diversificar las oportunidades en el campo.
- . Establecer una nueva plataforma de desarrollo.
- . Dar a la ciencia y tecnología la importancia que merecen.
- . Aprovechar a plenitud la globalización.
- . Crecer con calidad.
- . Hacer del turismo un motor del desarrollo.

II. *Que el desarrollo sea visible para todos...*

- . Vivir la justicia social.
- . Tener acceso a salud de calidad.
- . Integrar plenamente a la mujer a la sociedad.
- . Repensar el proyecto educativo nacional.
- . Crear un sistema de educación permanente.
- . Cambiar la agenda de la educación media superior y superior.
- . Cambiar el combate a la pobreza por la generación de riqueza.
- . Tener salarios justos y empleos de calidad.
- . Que el petróleo sea para los mexicanos.
- . Dar soluciones creativas a la dinámica poblacional.

III. *Vivir en paz con seguridad y justicia.*

- . Contar con una estrategia para la paz.
- . Vivir un estado de derecho.
- . Poner fin al narcotráfico.

IV. *Tener un buen gobierno.*

- . Que el desarrollo surja desde las comunidades.
- . Que la política exterior se convierta en palanca de desarrollo.
- . Contar con un gobierno eficaz.
- . Tener un gobierno con valores y liderazgo.

V. *Contar con más recursos para el desarrollo.*

- . Desarrollar el mercado de valores.
- . Que el sistema financiero contribuya al desarrollo del país.
- . Vivir un México verde.
- . Que la sociedad participe.
- . Se desarrolle la banca social.
- . Contar con una infraestructura de transporte.

Tales propuestas fueron presentadas en la plataforma electoral de la denominada “Alianza por el cambio”, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en la sesión extraordinaria del 18 de enero del 2000, consistiendo la misma en 10 compromisos hechos por la coalición hacia el electorado, destacándose que en cada compromiso, se señalan las frases *¿Qué vamos a hacer?* y *¿Cómo lo vamos a lograr?*,¹³⁶ indicando una serie de puntos al respecto, no obstante en este documento se transcribe en gran medida los discursos de Fox, criticando severamente a los gobiernos emanados del PRI, por sus fracasos y errores, dando soluciones a los problemas que afectan al país, pero desafortunadamente la visión foxista, carece de mecanismos reales de aplicación, en virtud de que dichos buenos deseos no se pueden aterrizar en soluciones reales y creíbles respecto de la problemática nacional.

Cabe destacar que Vicente Fox inicio su precampaña a la Presidencia de la Republica desde el momento mismo en que fue electo Gobernador del Estado de Guanajuato, descuidando necesariamente su encargo por dedicarse a promover su imagen como el próximo candidato de Acción Nacional y futuro Presidente de México, lo que significa que violó tajantemente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que no cumplió con el mandato otorgado por los guanajuatenses y por servirse de su cargo para llevar acabo una precampaña presidencial en México y en el extranjero, sin poderse explicar los medios que utilizó para que el Congreso Local de Guanajuato le concediera tantos permisos para ausentarse de la entidad y permitieran que el Gobernador

¹³⁶ Alianza por el Cambio, Plataforma Electoral para las Elecciones Federales del año 2000, Instituto Federal Electoral, enero del año 2000, pp. 1 a la 18.

en funciones no atendiera los asuntos de su estado, fallándoles terriblemente a los ciudadanos de Guanajuato hallan votado por el o no, ya que al ser titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, es el único responsable de todas las acciones de gobierno lo que implica que el señor Fox debió ser gobernador los 6 años para los que fue electo, y no cuando sus actividades de precandidato se lo permitieran, sin contar el dinero y demás recursos invertidos en su larga precampaña, de los cuales se desconoce su origen aunque el mismo Fox señaló que tales recursos los obtuvo de la organización formada por los llamados “amigos de de Fox”¹³⁷ organización que en ningún momento se constituyó legalmente, por lo que no se puede afirmar con certeza si existió o no y mucho menos cuales eran sus objetivos, siendo el caso que al triunfar el candidato Fox en la elección Presidencial, celebrada el 2 de julio de 2000, tal organización no volvió a ser mencionada y mucho menos se conoce si sus integrantes forman parte del equipo de gobierno foxista. Después de haber hecho los señalamientos anteriores, procederemos a realizar un breve análisis de las propuestas que Vicente Fox les hiciera a los ciudadanos mexicanos, a efecto de convencerlos a sufragara favor de su candidatura; de las propuestas, compromisos e ideales del hoy Presidente de México, se destaca desde nuestro particular punto de vista que la mayoría de las mismas carecen de una visión política y de gobierno, por que si bien es cierto que el prometer no empobrece también lo es que el realizar promesas de manera irresponsable, sin un análisis previo de las formas reales para su implementación, resulta antidemocrático, por el hecho de que se engaña al electorado con las mismas, a sabiendas de que la mayoría no son viables para nuestro país al menos en el corto plazo y sobre todo por que la implementación efectiva de estas,

¹³⁷ Vicente Fox Quesada, Fox a los Pinos. recuento autobiográfico y político, editorial Océano, México, 1999, p. 97.

depende de los recursos con los cuales cuenta México, sin contar con los recursos humanos, los cuales deben de ser calificados, la tecnología adecuada etc. Por lo que nosotros afirmamos que la mayoría de propuestas, compromisos o promesas de campaña de Vicente Fox, fueron hechas de manera irresponsable y con una visión muy distante de la verdadera situación del país y sobre todo con un discurso demagógico y falso por parte del candidato en estudio, imperando en las mismas un enfoque empresarial, como si gobernar a México fuese igual que administrar a una empresa, en la cual tanto los medios de producción como las técnicas o procesos, están enfocados a producir un producto con la más alta calidad posible, consecuentemente las políticas de tal empresa se adoptan si acarrearán beneficios a la misma, sino se desechan, lo que se corrobora con el ejemplo clásico de Fox, la empresa Coca Cola, en la cual todas las acciones y técnicas de producción, mercadotecnia etc., tienen un objetivo lograr la mayor productividad posible¹³⁸, otro aspecto que el candidato señaló fue que “ *los empresarios por su capacidad como administradores de empresas, tienen más experiencia para ocupar los puestos públicos, por lo que al poder económico se le debe de agregar el poder político* ”¹³⁹, idea con la que nosotros no estamos de acuerdo debido a que los empresarios tienen una función muy importante en la economía nacional, que es la de generar empleos y riqueza, lo que no quiere decir que por que tengan éxito en la administración de una empresa, lo tendrán en la administración pública, función que necesariamente esta encomendada a los políticos y funcionarios públicos, en virtud de que estos cuentan con la capacidad de gobierno para buscar la solución a los grandes problemas del país y no solo a los empresariales, en cambio los empresarios tienen una visión muy distinta sobre la solución de los grandes problemas que no sean de carácter económico o de

¹³⁸ Ibidem, p. 103.

¹³⁹ Ibidem, p. 105.

administración de recursos, por poner un ejemplo en una empresa si un elemento no le funciona al patrón lo despide y se acaba, en cambio, si en la administración pública se presenta un fenómeno que ponga en peligro a la nación, no basta con señalar que el mismo no es bienvenido y que el gobierno lo erradicará, sino que la solución de problemas de gobierno es muy compleja y no basta con buenas intenciones y excusas, sino que se requiere de acciones políticas de gobierno eficaces que gusten o no a la sociedad, se tienen que implementar, en razón de que la política implica tomar acciones y decisiones drásticas que no siempre benefician a todos, pero que su aplicación es indispensable para evitar un mal mayor a la sociedad, además de que la implementación de tales políticas implica conocer la forma de hacerlas del conocimiento popular y que las mismas sean aceptadas por la mayoría de la población y no cometer el error que ha cometido el gobierno foxista, consistente en dar a conocer sus acciones de gobierno de una forma engañosa y en muchas ocasiones falsa que insulta la inteligencia de la ciudadanía, con lo señalado en este punto podemos afirmar que el Presidente Vicente Fox Quesada continua en campaña, debido a que de las propuestas realizadas a los mexicanos no ha realizado ninguna, sino que se ha dedicado a poner pretextos para no cumplir con tales compromisos adquiridos el 2 de julio, por el hecho de que manifiesta que la economía no crecerá al 7% como lo venía haciendo, debido a que la economía estadounidense se encuentra en un periodo de recesión y que la economía mundial padece una desaceleración¹⁴⁰

En este orden de ideas, consideramos que Fox en su calidad de ex empresario tiene amplia experiencia en la administración empresarial, pero ninguna como gobernante, ya

¹⁴⁰ Vicente Fox, primer informe semestral de gobierno, pronunciado en los Pinos, el 16 de mayo de 2001.

que si durante los 6 años que debió gobernar a Guanajuato lo úbiese hecho, otra cosa sería, pero como no fue el caso por que se dedicó a buscar otra responsabilidad más grande, ganó las elecciones del 2 de julio, sin contar con el respaldo del Partido Acción Nacional y mucho menos con el Verde Ecologista de México, por la sencilla razón de que en este caso la plataforma de cada uno de estos partidos paso a ser mero adorno del hoy mandatario, además, por que Fox manejo en su discurso que el era el salvador de la patria, el único capaz de derrotar al régimen Priista, haciendo a un lado la ideología de cada uno de los partidos que lo postularon, pues se supone que los mismos tienen un proyecto de nación distinto, respecto de cualquier otro partido político, que se presentan ante el electorado como una opción viable de gobierno y lo más importante que los candidatos que postulan deben someterse a sus documentos básicos; estatutos, declaración de principios, programa de acción, además de que deben de regir su conducta como lo consideren los dirigentes de tales partidos, siendo el caso que Vicente Fox realizó su campaña solo utilizando al PAN como el medio para poder postularse como candidato a la Presidencia de la República, sin realizar la campaña conjuntamente, prueba de ello es que ni en la precampaña, ni en la campaña y mucho menos en su gabinete figuran panistas destacados y sobre todo las ideas del hoy Presidente son contrarias con las de los legisladores panistas, como el Senador Diego Fernández de Cevallos, con quien siempre ha existido una rivalidad ideológica muy fuerte, o con el Diputado Felipe Calderón Hinojosa, quien fue presidente nacional del PAN y se opuso abiertamente a la candidatura de Fox por este partido; podríamos señalar muchos ejemplos más de diferencias de toda índole entre los miembros de Acción Nacional y el Presidente Fox, pero no es el objeto de este trabajo, en el mismo sentido se encuentra la relación con el candidato y Militantes del partido Verde Ecologista, partido que utilizado

por Vicente Fox para conformar una alianza que lo alejara de los perjuicios que el electorado en México ha tenido identificando al PAN con la derecha, lo que se prueba por el hecho de que Fox siempre convocó a los electores a votar por la alianza por el cambio y nunca por el proyecto de nación del PAN, partido que fue constituido en 1939,¹⁴¹ durante el gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas del Río, a iniciativa de Manuel Gómez Morin, obteniendo su registro el 1º de abril de 1946, exponiendo dicho instituto político en su declaración de principios: *El interés nacional es preeminente; todos los intereses parciales derivan de él o en él concurren, no pueden subsistir ni perfeccionarse los valores humanos si se agota o decae la colectividad, ni esta puede vivir si se niegan los valores personales. La nación no ésta formada por individuos abstractos ni por masas indiferenciadas, sino por personas humanas reales, agrupadas en comunidades naturales, como la familia, el municipio, las organizaciones de trabajo o profesión, de cultura o de convicción religiosa. La iniciativa privada es la más viva fuente de mejoramiento social. El Estado debe promover su mejor y más ordenado desenvolvimiento y garantizarlo. La propiedad privada es el medio más adecuado para asegurar la producción nacional y constituye el apoyo y garantía de la dignidad de la persona y la existencia de la comunidad humana fundamental, que es la familia;* así mismo, nos dice Carlos Águila Franco,¹⁴² que en su plataforma política el PAN, señala como propuestas: *Que la edificación del Estado de Derecho debe cimentarse; en el campo de la ética política, en la estructura y forma de organización del estado mexicano, en los medios de participación de los ciudadanos, en la formación y educación de la cultura democrática, en la seguridad civil y en el combate a la corrupción; Que la economía debe de ser una Economía Social de Mercado, sustentada en*

¹⁴¹ Águila Franco, Carlos. La Realidad de los Partidos Políticos. México 1995, pp. 57, 58 y 59.

¹⁴² Idem.

el trabajo libre, en la empresa y participación de quienes la forman en la distribución justa de los frutos del trabajo.

La alianza por el cambio sirvió adecuadamente a los propósitos de Fox resultando que tal alianza no se tradujo al menos en beneficios políticos para el siempre candidato del PVEM, Jorge González Torres, mismo que declinó su candidatura a favor del candidato panista, por lo que con todas las razones planteadas anteriormente, consideramos que Vicente Fox, no tiene un proyecto de nación definido, porque no incorpora los proyectos de los dos partidos que lo postularon y tampoco sabemos si la alianza por el cambio constituyó solo una alianza estratégica en lo electoral, o si también tal alianza se traduciría en un proyecto político para nuestro país, que al triunfar en las elecciones, su candidato se traduciría en acciones de gobierno o si tal proyecto queda sometido al proyecto político de nación personal del actual Presidente, lo que creemos que ha sucedido, por que todas las propuestas de campaña, los compromisos, las promesas y los buenos deseos los hizo Fox a título personal, sin contemplar en lo más mínimo los proyectos de gobierno de su partido Acción Nacional y mucho menos el del PVEM, situación que a propiciado que su mandato carezca de un rumbo definido, que conduzca al país al **cambio** prometido, y que por el contrario ocasione un retroceso irreparable en el desarrollo de México.

No obstante lo anterior el día 29 de mayo del año 2001, el Presidente Vicente Fox, en Palacio Nacional, cumpliendo con lo ordenado por el artículo 26 segundo párrafo constitucional,¹⁴³ presento de cara a la nación su Plan Nacional,¹⁴⁴ de Desarrollo,¹⁴⁴ para el

¹⁴³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ob. cit. p. 23.

¹⁴⁴ Diario Oficial de la Federación, 29 de mayo de 2001. p. 2.

periodo 2000-2006, destacándose del mismo que contiene exactamente las mismas propuestas, promesas, compromisos y buenos deseos que el hoy mandatario planteó durante su campaña hacia la Presidencia, manejando el mismo discurso consistente en señalar los objetivos y las metas, pero omitiendo señalar la forma, el medio o el como para que el gobierno que el encabeza y los mexicanos estén en aptitud de alcanzar tales objetivos, por lo que consideramos que el Plan Nacional de desarrollo anunciado por el titular del Poder Ejecutivo carece de eficacia política y de gobierno, limitándose a cumplir con la obligación constitucional de su elaboración, para lo cual al final del sexenio la sociedad calificará el éxito o el fracaso del mismo y sobre todo el desempeño del primer mandatario Vicente Fox.

4.2 PROYECTO POLÍTICO DE FRANCISCO LABASTIDA Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL(PRI).

El proyecto político de Francisco Labastida Ochoa, como candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República, fue planteado por el candidato durante su campaña para obtener el triunfo en las elecciones presidenciales del 2 de julio de 2000, con el único objetivo de conservar el Poder Presidencial ejercido ininterrumpidamente por los gobiernos emanados de la Revolución Mexicana, que desde el 4 de marzo de 1929, primero con el Partido Nacional Revolucionario (PNR), después en 1938 con el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y posteriormente en 1946 con el Partido Revolucionario Institucional (PRI), razón por la cual consideramos que es de suma importancia analizar los antecedentes históricos del partido hegemónico que postuló a Francisco Labastida como su candidato Presidencial y que por primera vez desde su conformación el grupo triunfante de la revolución mexicana de 1910 perdiera una elección presidencial y con ello el Poder Presidencial para el periodo 2000-2006, al respecto señala Gastón García Cantú¹⁴⁵ *Es inexacto, como se afirma comúnmente, que el PNR, el PRM y el PRI sean, en la teoría y en la práctica, un mismo partido, ya que el PNR se fundó para aglutinar a las fuerzas reeleccionistas que apoyaron a Obregón, a los partidos regionales, a las ligas campesinas, a la burocracia y a los jefes militares, siendo considerado como el partido de la centralización conservadora, creado a iniciativa de Calles, el PRM fue el partido de la movilización nacional para defender dos conquistas: la reforma agraria y la expropiación petrolera, y del ascenso social de la Revolución Mexicana, renovado a*

¹⁴⁵ García Cantú, Gastón. Política Mexicana, UNAM, México 1983, p. 249, 250 y 251.

iniciativa de Cárdenas, el PRI, por lo contrario, no brotó de un proceso revolucionario sino de una etapa contrarrevolucionaria, debido a que no se fundó sobre la teoría y acción del PRM, sino ante propósitos contrarios, de la misma manera continua diciendo el autor en cita, Los programas del PNR, el PRM, y el PRI, son diferentes, podría decirse que un hilo los une: La Revolución y que en sus tres etapas se trata del partido en el poder; pero de ese poder se han hecho cosas radicalmente diferentes, unos han tendido a supeditar al país, otros a liberarlo, unos son los agentes de la corrupción y el deshonor; otros, los de los actos dignos. Ni son los mismos gobiernos ni se trata del mismo partido. Así mismo por su parte nos dice Carlos Águila Franco,¹⁴⁶ que al PRI, se le otorgó el registro el 1° de abril de 1946, durante la administración del Presidente Manuel Ávila Camacho, al haber sido reestructurado su antecesor el PRM, el que a la vez sustituyó al PNR, creado en 1929 durante el gobierno del Presidente Emilio Portes Gil.

En este mismo sentido señala Gloria Leff¹⁴⁷ *Que la creación del PNR, obedeció al asesinato del General Álvaro Obregón, siendo éste el único caudillo que en esos momentos lograba aglutinar a los distintos grupos y dirigentes revolucionarios, su muerte abría el peligro de una enorme dispersión política. Fue así que el grupo encabezado por Calles, ideó un aparato que le permitiera garantizar la cohesión de las distintas fuerzas regionales que se movían en el país. Y continua diciendo, El PNR, en este contexto, será un instrumento del estado, ideado por el grupo gobernante, para cohesionarse políticamente, implementar su proyecto, institucionalizar su relación con las masas y mantener la*

¹⁴⁶ Águila Franco, Carlos, ob. cit. p. 65.

¹⁴⁷ Leff, Gloria. El Estado Mexicano, 2ª edición. editorial Nueva Imagen, México 1984, p. 203.

hegemonía al interior del aparato estatal.¹⁴⁸ De la misma manera señala; que bajo el lema de “ Por una Democracia de Trabajadores” el 30 de marzo de 1938 quedó constituido el PRM. En el pacto de Unión y Solidaridad mediante el cual se reestructuraba el partido, se consigió que todos y cada uno de los miembros de los cuatro sectores que suscribían el pacto se obligaban a no efectuar actos de naturaleza político-electoral sino era por medio del PRM,¹⁴⁹ dando como resultado que este partido sería la principal Institución a través de la cual se transmitiría, legitimada la ideología de la Revolución Mexicana.

En este orden de ideas señala la autora en cita; *Que bajo el lema de “ Democracia y Justicia Social”, en enero de 1946 quedó formalmente constituido el PRI,¹⁵⁰* resultando un cambio trascendental en el discurso ideológico debido a que ahora ya se hablaba del PRI, como una asociación política, integrada por obreros y campesinos, por contingentes de trabajadores independientes, empleados públicos, cooperativistas, artesanos, estudiantes, profesionistas etc., siempre y cuando aceptarán los principios de la Revolución Mexicana.

Con los puntos de vista aducidos con antelación queda de manifiesto que el grupo gobernante posrevolucionario, triunfador de la Revolución Mexicana de 1910, conservó el Poder Presidencial en México a través de los tres partidos(PNR, PRM y PRI) formalmente hablando, durante siete décadas, excluyendo de la lucha política por el poder a los disidentes al grupo gobernante, en este sentido los triunfadores de la revolución mexicana,

¹⁴⁸ Idem.

¹⁴⁹ Ibidem. p. 210.

¹⁵⁰ Ibidem. p. 220.

para conservar el Poder Presidencial, crearon, reestructuraron y transformaron al partido oficial, siempre tomando como bandera los principios de la revolución de 1910, siempre aliados con las masas, -circunstancia que no resultó del todo eficaz respecto de la elección presidencial del 2 de julio de 2000, -con los miembros de la familia revolucionaria contemporánea, ya que en el proceso de elección interna de su candidato presidencial pretendieron transformar por cuarta vez al partido hegemónico, ahora como “ Nuevo PRI”, con el lema “*un nuevo PRI más cerca de ti*”, con tal transformación los nuevos priistas celebraron el 7 de noviembre de 1999 la primera elección interna de su historia para que la militancia eligiera a su candidato presidencial, debido a que Zedillo rompió con la tradición de tal designación, cabe destacar que el proceso interno resulto adecuado, resultando electo por 10 millones de militantes del PRI, el licenciado Labastida, quedándose en el camino Manuel Bartlett, Roberto Madrazo y Humberto Roque, con tal respaldo partidista los priistas y su candidato creían tener asegurado el triunfo electoral, por consiguiente al considerar la dirigencia del PRI, que la campaña del nuevo PRI había logrado un alto grado de aceptación por parte de su militancia y del electorado y en virtud de los escándalos del ex presidente Salinas y su familia, decidieron diseñar una campaña presidencial que rompiera con lo bueno y lo malo de los anteriores gobiernos del partido oficial, enfocando su estrategia electoral en el nuevo PRI más cerca de ti, repudiando todo lo que se pareciera al viejo PRI, incluidos los ex presidentes que aún viven y sobre todo los llamados “dinosaurios”, como todos sabemos el resultado electoral a pesar de tal estrategia resulto adverso para el candidato priista.

Habiendo señalado los antecedentes históricos del partido oficial, procederemos a analizar el proyecto político tanto el proclamado por el PRI, como el correspondiente a Labastida.

Del Partido Revolucionario Institucional:

Por su parte nos dice Gastón García Cantú, “ *Las ideas y el programa de acción del PRI, pueden dividirse para su mejor comprensión, en definiciones y metas.*”¹⁵¹

Las definiciones:

1. *El PRI podrá ser la vanguardia del pueblo si actúa sin esquemas previos, sin recetas, sin limitaciones ideológicas, provengan las ideas de donde provinieren, atendiendo principalmente a la práctica política.*
2. *Procurará vigorizar la acción revolucionaria a través de la participación de profesionales, técnicos, intelectuales, empleados, pequeños propietarios rurales y modestos inversionistas.*
3. *Se atenderá a que los candidatos sean líderes naturales de sus respectivas comunidades.*
4. *Será antidogmático ante la cambiante realidad mexicana, proclama la superioridad de la sociedad civil y separación de la Iglesia del Estado y no intervención del clero en política.*

¹⁵¹ García Cantú. Gastón, ob. cit. p. 252.

5. *El proceso revolucionario será perfectible dentro de nuestro Estado de Derecho, los cambios pueden lograrse mediante la Ley y por la vía pacífica, la nueva sociedad podrá organizarse a través de la democracia política.*
6. *El federalismo es un principio rector de la democracia mexicana, combatirá por tanto las formas actuales del centralismo en lo social, lo cultural y lo político.*
7. *Avance sin ruptura: consolidar para avanzar; avanzar consolidando.*
8. *La sociedad plural, en lo ideológico, dependerá de la desaparición de los extremos sociales y de los varios países que constituyen al México de hoy.*
9. *Impugnación del imperialismo económico, político, militar, ideológico y cultural.*
10. *Democracia internacional. Principio de igualdad jurídica de los Estados en los organismos internacionales, cada Estado un voto; cada pueblo un Estado.*
11. *Nacionalismo revolucionario para combatir las hegemonías internas y externas.*
12. *Principio de igualdad económica. Los Estados más desarrollados deben destinar un porcentaje de su ingreso estatal para el financiamiento de las áreas subdesarrolladas.*
13. *La economía revolucionaria debe fundarse en el fortalecimiento de las libertades democráticas, siendo los puntos principales:*
 - a) *Inversión estatal y participación social.*
 - b) *Planeación para uso, utilidad y beneficio colectivo.*
 - c) *Decisiones económicas en manos del Estado. Economía democrática.*

- d) *El Estado debe orientar la actividad económica, contando con la iniciativa personal y social.*
- e) *Lucha contra los monopolios.*
- f) *Integración económica de América Latina y aceptación de que México pertenece a la comunidad del pacífico.*
- g) *Política crediticia para lograr una inversión productiva del ahorro nacional.*
- h) *Oposición a subordinar el desarrollo industrial al financiero.*
- i) *Lucha por la inversión extranjera directa.*

14. *Ejido y pequeña propiedad, como entidades esenciales de la justicia social, abatimiento del colonialismo interno que somete a millones de mexicanos "los indios" al atraso y la miseria.*

Metas.

- 1- *Desarrollo integral del país.*
- 2- *Reformas revolucionarias no reformistas.*
- 3- *Reemplazar la insuficiencia de capital por la mano de obra excedente, la innovación tecnológica y la ocupación deben estar unidas en un mismo propósito social y económico.*

- 4- *Luchar contra la concentración de capital, oposición al poder de la empresa pública y privada.*
- 5- *Adición a la Constitución de la República para establecer el derecho del pueblo a la paz, orientándose así la política internacional.*
- 6- *Modificación de la Ley del Presupuesto del Poder Legislativo y de la Contaduría Mayor de Hacienda.*
- 7- *Necesidad de determinar el papel del Estado en la economía.*
- 8- *Creación del seguro del desempleo o paro involuntario.*
- 9- *Ley orgánica de educación.*
- 10- *Derecho al trabajo, entre las formas sociales de la propiedad.*¹⁵²

De la misma manera nos dice Carlos Águila Franco que de la declaración de principios del PRI destacan los siguientes conceptos:

*. Erigir en México una sociedad democrática en la que, en pleno disfrute de la libertad y con base a una justa distribución de la riqueza, todos los individuos lleven a cabo, con su esfuerzo personal, una actividad socialmente útil, reciban una retribución suficiente para tener a su alcance los bienes materiales y culturales que se requieren para vivir con dignidad.*¹⁵³

¹⁵² Idem.

¹⁵³ Águila Franco. Carlos. ob. cit. p.65.

*Se empeña en erradicar los privilegios, sea que persistan por incumplimiento del orden jurídico establecido, o bien por deficiencias de este. El objetivo superior y culminante del partido es la instauración de una nueva sociedad mexicana.*¹⁵⁴

Por nuestra parte señalamos que la naturaleza y carácter del PRI, de acuerdo a lo proclamado en su declaración de principios, consiste en la afirmación de que los hombres y mujeres mexicanos que integran este partido, declaran su compromiso con los valores libertarios, sociales y nacionalistas de la Revolución Mexicana, con la finalidad de luchar democráticamente por el poder público para mantener la soberanía de la nación, edificar una sociedad libre y justa y consolidar un estado democrático, también se sostiene que el Estado y el partido gobernante marchan paralelamente, compenetrados de su función histórica, pero no son la misma entidad ni forman un solo cuerpo, ni existe entre ambos relación alguna de subordinación y sometimiento, así mismo se dice que el PRI es un partido nacional, por que incorpora hombres y mujeres de diversos grupos y organizaciones sociales que representan a los sectores fundamentales de la Nación Mexicana.

Respecto a su posición política se establece que el PRI reconoce que su actuación política se desarrolla en el marco del estado constitucional con respeto irrestricto a la ley y en el contenido de una sociedad civil políticamente plural y culturalmente abierta, entendiendo a la política como forma institucional y civilizada de afirmar y conciliar intereses diversos y aún divergentes, pero defendiendo el interés superior de la Nación, se

¹⁵⁴ Idem.

agrega además; que México es fruto de una hazaña por la libertad y que, los mexicanos hemos construido un régimen de libertades a partir de las luchas por la independencia para construir y consolidar nuestra nación soberana.

En otro orden de ideas los priistas, consideran que la *democracia representa un régimen político cuyas reglas garantizan la más amplia participación de los ciudadanos y los grupos sociales en la formación del poder público y en la valoración de su ejercicio*¹⁵⁵ y además sostienen que la justicia social es un valor insustituible del pueblo y concreta la esencia del proyecto nacional de la revolución mexicana, afirmando que el nacionalismo es el valor fundamental que sintetiza las luchas y las aspiraciones del pueblo de México y que a lo largo de la vida independiente ha dado unidad y consistencia a los mexicanos y sentido a los esfuerzos por la independencia, la libertad, la democracia y la justicia social.

En este sentido el PRI afirma que su actuación se sujeta de manera plena a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la razón de que en esta norma se expresa el pacto social celebrado libremente por los mexicanos, por lo que el Partido Revolucionario Institucional manifiesta estar comprometido con la vigencia del estado de derecho que contempla nuestra Carta Magna.

De la misma manera el PRI en su declaración de principios señala que para lograr un México mejor, se debe postular una sociedad democrática en la que se garantice libertad

¹⁵⁵ Aguila Franco, Carlos. ob. cit. p. 67.

para el hombre, justicia para el pueblo e independencia para la nación. Defendiendo la soberanía este partido se compromete a:

1. *Reconocer la soberanía como el máximo valor de la nación.*
2. *Mantener el dominio directo de la nación sobre los recursos energéticos y el control del Estado las áreas estratégicas que señala la Constitución.*
3. *Actuar con apego estricto a nuestros principios constitucionales de política exterior.*
4. *Alentar la cooperación internacional bajo oportunidades y responsabilidades compartidas.*
5. *Fomentar nuestra cultura para reforzar la entidad nacional.*¹⁵⁶

En este orden de ideas para consolidar la transformación democrática el PRI señala que se compromete; respetar plenamente el ejercicio de las libertades, permitir la libre expresión de las ideas, promover el bienestar social, establecer reglas claras y equilibradas para los procesos electorales, propiciar una amplia participación de la ciudadanía. Por lo que respecta a la economía; impulsar un crecimiento económico que atienda al bienestar social, promover la creación de más y mejores empleos, elevar la productividad y los niveles de ingreso de la población. Por lo que hace al desarrollo regional; apoyar un desarrollo equilibrado que integre las diversas regiones del país, con los mercados nacionales e internacionales, impulsar acciones que mejoren la calidad de vida en las zonas

¹⁵⁶ Ibidem, p. 69.

urbanas, ampliar el desarrollo económico y mejorar los niveles de bienestar social en el campo, aprovechar regional y equilibradamente los recursos naturales de cada región. Por lo que se refiere a la reforma social; combatir la pobreza y fomentar el progreso de los que menos tienen, pugnar por que existan oportunidades similares de empleo, educación, vivienda de todos los grupos sociales, apoyar los proyectos productivos que generen fuentes de empleo permanente y ampliar los programas de seguridad social, salud, nutrición y vivienda. En cuanto a la educación; apoyar una educación nacionalista y federalizada, promover una educación de calidad al alcance de todos los mexicanos, impulsar programas de capacitación para el trabajo y vincular a la investigación científica y al desarrollo tecnológico con los sectores productivos. Para lograr un equilibrio en la vida de la República; reconocer a cada entidad y a cada municipio su capacidad política y ampliar sus recursos fiscales, para renovar el federalismo, proponer una reforma de gobierno que consolide una administración pública moderna, profesional y respetuosa de la legalidad, fortalecer al poder legislativo y mejorar la impartición de justicia y mejorar la seguridad pública en un marco de respeto a los derechos humanos.

Del candidato presidencial del PRI, Francisco Labastida:

Utilizando como lema de campaña; "*Que el Poder sirva a la Gente,*" el candidato presidencial del PRI Francisco Labastida Ochoa, presentó ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral su Plataforma Electoral para el periodo 2000-2006, de manera

extensa en un total de 174 páginas, en las cuales señala; “ *Nuestra plataforma Electoral Federal 2000-2006 ha sido estructurada con base en tres grandes apartados:*

I. Renovar nuestro proyecto de Nación, el cual plantea el qué estratégico de nuestra oferta política.

II. Queremos una Nación Justa, que formula el cómo estratégico, y

III. Nuestros compromisos: las causas de la Nación justa, que establece el cómo operativo para dar solución a los grandes problemas nacionales¹⁵⁷ y se integra con los siguientes apartados:

. Un México soberano y abierto al mundo.

. La Reforma Democrática del Estado y la cultura de la legalidad.

. Una vida digna con justicia social.

. Educación integral para los nuevos desafíos.

. Desarrollo regional, urbano y sustentable para un renovado impulso nacional, y

. La economía para la justicia social.¹⁵⁸

De lo señalado anteriormente se desprende lo siguiente:

¹⁵⁷ Partido Revolucionario Institucional, Plataforma Electoral para las Elecciones Federales del año 2000. Instituto Federal Electoral, México 1999, p. 3.

¹⁵⁸ Idem.

Proyecto de Nación.

1. *Defender la independencia y la soberanía nacionales. "Todo por México, nada contra México".*
2. *Es mi lema mantener vigente el proyecto plasmado en la Constitución de 1917.*
3. *Renovar el compromiso de nuestro partido y del Estado mexicano con las causas y demandas de las clases populares y medias.*
4. *Sostener el carácter laico del Estado mexicano.*
5. *La separación entre el Estado y las Iglesias y el carácter gratuito y ajeno a cualquier influencia religiosa en la educación pública.*
6. *Luchar para hacer efectiva la igualdad entre el hombre y la mujer.*
7. *Combatir toda forma de discriminación por motivos económicos, religiosos, étnicos o de discapacidad física.*
8. *Establecer la obligación del Estado para fortalecer a las entidades federativas con más facultades, atribuciones y recursos.*
9. *Apoyar a los municipios, porque son el orden de gobierno más cercano a las necesidades de la gente.*¹⁵⁹

¹⁵⁹ *Ibidem.* pp. 1 a la 25.

Compromisos de Labastida.

- a) *Desarrollo con justicia social.*
- b) *Seguridad pública y respeto a la pluralidad política.*
- c) *Defender y respetar la pluralidad cultural y política del pueblo mexicano.*
- d) *Refrendar el compromiso con los pueblos indígenas; ofrecerles igualdad de derechos y oportunidades, con respeto a su cultura y tradiciones.*
- e) *Iniciar una nueva etapa de México que deje atrás la desigualdad y pobreza que padecen millones.*
- f) *Impulsar una educación de calidad en todas las escuelas, para todos nuestros niños y jóvenes.*
- g) *Realizar una gran alianza en favor de la escuela pública con los maestros y padres de familia.*
- h) *Dar a cada niño desayunos escolares y alimentos al medio día.¹⁶⁰*

Propuestas.

1. *Diseñar una política de Estado, en la que participen científicos, universidades y empresas, para impulsar el desarrollo de la ciencia y la tecnología.*

¹⁶⁰ *Ibidem*, pp. 32 a la 45.

2. *Canalizar más recursos a la investigación.*
3. *Vincular esa actividad con la educación y la productividad.*
4. *Difundir los avances en ciencia y tecnología.*
5. *Proponer modificaciones legales y estímulos fiscales para que las empresas inviertan en desarrollo tecnológico.*
6. *Poner en marcha programas de ajuste de las tecnologías importadas a las condiciones y problemas específicos del país.*
7. *Incrementar los recursos de programas de becas, especialmente para posgrados, maestrías y doctorados.*
8. *Crear el concepto integral de escuelas de tiempo completo, con maestros de tiempo completo y sueldos de tiempo completo.*
9. *Reforzar el sistema nacional de salud para que éste beneficie a todos los mexicanos, sin importar su situación económica o el lugar donde vivan.*
10. *Apoyar a las familias mexicanas con recursos para que adquieran una vivienda digna o mejoren la que tienen.*
11. *Poner todos los conocimientos, recursos del Estado, empeño y hasta la vida misma para combatir la delincuencia, la criminalidad, la corrupción y la impunidad.*
12. *Impulsar una distribución del ingreso más igualitaria.*
13. *Diseñar una política económica que atienda las profundas desigualdades entre el campo y las ciudades, así como entre los individuos y las regiones.*

15. *Lograr un crecimiento económico alto y sostenido, con respeto al medio ambiente.*
16. *Promover una activa política a favor de la generación de empleos estables, con todas las prestaciones de ley.*
17. *Acabar con la época de fincar el crecimiento en el sacrificio de los salarios.*
18. *Capacitar a los obreros para que accedan a mejores puestos de trabajo.*
19. *Motivar a inversionistas nacionales y extranjeros para que ayuden al crecimiento del mercado interno.*¹⁶¹

Con el análisis del proyecto político del PRI, proclamado desde 1946 y con el presentado por el candidato presidencial de este partido Francisco Labastida al electorado, dentro de su campaña electoral para que su instituto político conservará el Poder Presidencial en la elección del 2 de julio de 2000, consideramos que el proyecto político de Labastida, se apegó en gran medida a lo señalado por los priistas en sus documentos básicos y en su proyecto de país, a diferencia de Vicente Fox y el PAN, Labastida y el PRI sostuvieron en todo momento su ideología partidista y su compromiso con los valores de la Revolución Mexicana, la Constitución de 1917 y su alianza con las clases populares, no obstante tal estrategia no le sirvió al PRI y a su candidato para ganar la elección Presidencial del 2 de julio de 2000 y consecuentemente conservar el Poder Presidencial por el sexenio 2000-2006.

¹⁶¹ Ibidem. pp. 85 a la 174.

4.3 PROYECTO POLÍTICO DE CUAUHTÉMOC CÁRDENAS Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD).

Como consecuencia inmediata de la elección Presidencial de 1988, en la cual Cuauhtémoc Cárdenas contendió como candidato de la oposición al régimen priísta, siendo Presidente electo Carlos Salinas de Gortari, mismo que fue señalado por los candidatos de oposición como ilegítimo de origen, por lo que Cárdenas convocó al pueblo de México el 21 de octubre de 1988 a fundar el Partido de la Revolución Democrática, ocurriendo tal acontecimiento el 5 de mayo de 1989,¹⁶² y obteniendo su registro nacional en 1990, siendo ya Presidente Carlos Salinas de Gortari,¹⁶³ su primer dirigente nacional fue Cuauhtémoc Cárdenas.

En su Declaración de principios, el PRD sostiene *que es una organización política creada por la libre voluntad de los ciudadanos que respondieron a la convocatoria hecha al pueblo de México, sumándose un importante número de mexicanos, así mismo afirma que la democracia a la que aspiran sus militantes se origina en el respeto al voto ciudadano, en su vigencia y en la garantía de la alternancia en el poder, principios en los cuales debe fundarse la legitimidad de los gobernantes y el orden constitucional*¹⁶⁴

¹⁶² Aguila Franco, Carlos, ob. cit. p. 61.

¹⁶³ Idem.

¹⁶⁴ Idem.

De acuerdo con la Constitución General de la República, afirma el PRD, *la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo que tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno y decidir el proyecto de sociedad al que aspira, las normas que han de regirlo y los medios para lograr al propio Estado como una República representativa, democrática y federal y a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial a través de facultades específicas y bien diferenciadas.*¹⁶⁵

Así mismo, el Partido de la Revolución Democrática, proclama que se nutre de las ideas, de los movimientos sociales y las instituciones que la evolución nacional engendró en sus etapas más creativas y en sus definiciones más radicales, además que por vocación democrática y herencia invaluable hace propia la tradición que va de los insurgentes y liberales del siglo XIX a los movimientos sociales de las últimas décadas, de los sufragistas de principios de siglo a las feministas de hoy, de los obreros y campesinos que han defendido los ideales revolucionarios y a los sindicalistas democráticos.

A decir de Carlos Águila Franco, el PRD *constituye la firme oposición al saqueo imperialista y a las luchas por la emancipación económica, y la defensa de la soberanía nacional,*¹⁶⁶ por nuestra parte consideramos que el PRD aglutino a los grupos sociales de ideología de izquierda, incluso algunos radicales, los cuales se declaraban totalmente disidentes con el proyecto político del régimen priista, constituyendo la fundación de este

¹⁶⁵ Ibidem, p.p 61 y 62.

¹⁶⁶ Idem.

partido un espacio dentro de la legalidad para incorporarse a la vida política, con la finalidad de conquistar el poder público y realizar su proyecto de nación.

Afirma el PRD en su declaración de principios, *que la democracia en el país tiene como primer requisito y condición, la vigencia plena del estado derecho y la eliminación del régimen de partido de Estado, además para arribar a un sistema cabalmente democrático se debe superar el presidencialismo concentrador de facultades legales y extralegales, que subordina a los otros poderes públicos, la centralización excesiva, siendo la célula de la organización política nacional el municipio libre, la violación de los derechos humanos y las garantías individuales y sociales y los fraudes electorales recurrentes, en consecuencia el PRD sostiene que la democracia debe estar sujeta a funcionar conforme a las facultades controladas y limitadas, a través del auténtico equilibrio de poderes, una mayor autonomía de los gobiernos estatales y un municipio realmente libre, el respeto cabal a los derechos humanos y a las garantías constitucionales, la plena vigencia de la legalidad y el desenvolvimiento de contiendas electorales basadas en el respeto irrestricto a la voluntad popular.*¹⁶⁷

En este orden de ideas en cuanto a su plataforma política el PRD plantea:

La democratización del Estado y la sociedad.

1. *Asegurar el ejercicio pleno de la soberanía popular.*
2. *Dar vigencia universal a los derechos humanos.*

¹⁶⁷ Declaración de Principios del Partido de la Revolución Democrática. México 1989, p. 5.

3. *Suprimir el régimen de partido de Estado.*
4. *Prohibir la afiliación a los partidos, dar plena libertad de asociación gremial.*
5. *Combatir la corrupción, restablecer el estado de Derecho.*
6. *Seguridad pública eficiente.*
7. *Dar vigencia cabal al federalismo.*
8. *Autonomía de municipios, descentralización política y económica del país.*
9. *Dar plena vigencia a los derechos humanos.*
10. *Democratizar la comunicación social.*
11. *Promover una cultura democrática.*
12. *Relaciones claras entre iglesia y Estado.*

Crecimiento económico con equidad.

- a) *El PRD rechaza el neoliberalismo antinacional y antisocial y el estatismo burocrático, concentrador, derrochador y demagógico.*
- b) *El objetivo fundamental del PRD, es lograr el mejoramiento constante del nivel de vida material, social y cultural del pueblo, sustentando un sistema económico que salvaguarde la soberanía nacional.*
- c) *Fomentar e impulsar la inversión productiva privada.*
- d) *Fomentar e incrementar el ahorro interno privado y público.*
- e) *Revisar la estructura tributaria, aumentar el gasto social.*

- f) Renegociación definitiva de la deuda externa.*
- g) Renegociación del Tratado de Libre Comercio.*
- h) Revertir la política de estrangulamiento del sector agropecuario.*

Un nuevo pacto social.

- Democratizar y dignificar el mundo del trabajo.*
- Participación de los trabajadores en la toma de decisiones.*
- Garantizar los derechos del empresario. Dar protección y aliento a las actividades económicas de los particulares.*
- Hacer valer el derecho al trabajo. Destituir el salario mínimo, que garantice alimentación, salud y viviendas dignas.*
- Garantizar los derechos sociales. Bienestar social, eliminar rezagos históricos y revertir desigualdades.*
- Transformar las condiciones jurídicas, sociales políticas y económicas, para asegurar la integridad y desarrollo de los pueblos indios.*
- Garantizar el derecho a la vida y el bienestar de la familia, de los jóvenes y de los ancianos.*
- Garantizar igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres.*
- Dar un impulso decisivo a la educación pública, universal, gratuita y de excelencia.*

La Agenda Internacional de fin de Siglo.

- . *Ejecutar una política exterior independiente.*
- . *Propugnar un nuevo orden internacional justo y democrático.*
- . *Luchar por un mundo seguro y pacífico.*
- . *Incorporar los intereses del sur.*
- . *Diversificar nuestras relaciones exteriores.*¹⁶⁸

Una vez hecho el análisis del Partido de la Revolución Democrática, procederemos a realizar lo propio respecto de la pasada elección presidencial del año 2000, en la cual Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, fue postulado por la llamada " Alianza por México",¹⁶⁹ encabezada por el PRD, y conformada por los partidos PT, PAS, Convergencia por la Democracia y PSN, presentando ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, la plataforma electoral respectiva, en la cual se señala:

Que desde hace veinte años México sufre una profunda crisis que no cesa de agudizarse debido a las políticas neoliberales impuestas por los últimos gobiernos federales, por lo que la necesidad de superar esta crisis mediante un cambio profundo de rumbo de la nación es hoy evidente. Sólo la derrota del PRI y de sus aliados en las elecciones del año 2000 pueden abrir las puertas a una nueva mayoría en el Congreso que

¹⁶⁸ Idem.

¹⁶⁹ Alianza por México. Plataforma Electoral para las Elecciones Federales del año 2000, Instituto Federal Electoral. México 1999, p. 1.

sustente el cambio de régimen político, la transición a la democracia...en síntesis la instauración de una democracia participativa real,¹⁷⁰ para lograrlo, proponemos a las mexicanas y los mexicanos un conjunto de políticas que aplicadas con la participación de toda la ciudadanía, nos permitirán iniciar el nuevo siglo con un proceso de transformación y reconstrucción de la política, la economía y la sociedad en condiciones de gobernabilidad y sustentabilidad.¹⁷¹

El proyecto de nación que se propuso tiene como ejes centrales:

1. *Una nueva Constitución y Régimen Político Democrático.*
2. *Una nueva relación gobierno-sociedad.*
3. *Un desarrollo económico sustentable con equidad social.*
4. *Una nueva responsabilidad social del estado.¹⁷²*

Estos son los postulados fundamentales propuestos en la tercera candidatura presidencial de Cuauhtémoc Cárdenas, los cuales son muy similares a los propuestos en sus dos campañas anteriores, sin especificarse en la plataforma electoral las aportaciones ideológicas de los 4 partidos aliados al PRD, o si se adhieren al proyecto de nación de este último partido; no obstante consideramos que la lucha política y democrática por el poder presidencial ha cobrado mayor participación en las últimas tres elecciones presidenciales, en las cuales ha contendido como candidato Cuauhtémoc Cárdenas, no habiendo

¹⁷⁰ *Idem.*

¹⁷¹ *Idem.*

¹⁷² *Ibidem.* pp. 3 a la 15.

triunfado en ninguna de las tres, logrando en la de 1988 un segundo lugar, en la de 1994 un tercer lugar y en la de 2000 se repitió el tercer lugar, razones por las que creemos que Cárdenas ha contribuido enormemente en la transición democrática de México, en mayor o menor medida ha propuesto y sostenido su proyecto político de país, ha exigido a los gobiernos priistas que generen las condiciones de equidad en materia electoral para que la lucha política por el poder sea justa, tales exigencias se tradujeron en las reformas electorales de 1989-1990, 1993 y 1996, sin restar mérito a otros importantes políticos mexicanos de todos los partidos políticos que han contribuido con su parte al establecimiento de la democracia en nuestro país, no obstante existen corrientes que ven a Cárdenas de distinta manera, identificándolo como un político obsesionado con el poder particularmente por el Presidencial que no ha podido conquistar, por nuestra parte consideramos que el ingeniero Cárdenas, tiene un lugar asegurado en la historia democrática de México, quedando la duda de que si en el 2006 vuelva a luchar por el Poder Presidencial y quizá el electorado lo convierta en Presidente.

4.4 EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.

En el seminario “ Comunicación Política y Elecciones” organizado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión del Instituto Federal Electoral, los días 8 y 9 de mayo de 2000, en la ponencia del consejero presidente José Woldember, señaló *“Creo que la relevancia que los medios de comunicación han adquirido en el quehacer de las sociedades complejas es inocultable y, que más aún, es determinante de la calidad de su convivencia democrática”*¹⁷³ y agrega *“ En nuestro caso los medios de comunicación electrónica se han vuelto el espacio más importante de la lucha política, por ellos debe fluir la comunicación política, la información, el conocimiento de las opciones y de los proyectos de los candidatos y los partidos, el análisis, la crítica y el debate, los medios de comunicación masiva se han convertido en un vehículo privilegiado, el único capaz de llevar el mensaje de los partidos simultáneamente a millones de ciudadanos, aquello que difunden y transmiten es la materia prima mediante la cual los electores forman sus convicciones, adiciones y fundamentan sus votos, por eso se han vuelto un asunto clave para el proceso electoral y tema central de la democracia en el país.”*¹⁷⁴

Con lo señalado por el ponente citado, consideramos que los medios de comunicación masiva, principalmente los electrónicos constituyen el vínculo institucional de la democracia, permitiendo que tanto la autoridad electoral, como los candidatos y partidos políticos entren en contacto al mismo tiempo con millones de mexicanos, exponiendo

¹⁷³ Véase. ponencia José Woldember, seminario de Comunicación Política, IFE, mayo de 2000, p. 8.

¹⁷⁴ Idem.

respectivamente lo que a sus intereses convenga; la autoridad electoral las etapas de la organización del proceso electoral y la promoción del equilibrio que debe imperar en la lucha democrática por el poder, los candidatos y partidos políticos sus ofertas políticas de la forma más rápida posible y los ciudadanos ejercer su derecho a la información de las ofertas políticas de los contendientes en los procesos electorales.

Por su parte en este aspecto, señaló Raúl Trejo Delarbre en su intervención en el seminario citado; “ *Tan acentuada es la importancia de los medios en la construcción de los consensos contemporáneos, que la política como ustedes saben bien, y los partidos y candidatos lo saben mejor, se hace poco en las plazas públicas, la gente que acude a las concentraciones, a los mítines, suele servir más como escenografía para las notas televisivas de esa noche, que como destinataria específica de los mensajes de los candidatos*”¹⁷⁵ y agregó “ *Los medios de comunicación en la actualidad son actores políticos, son enormes y fortísimos grupos de presión.*”¹⁷⁶

Por nuestra parte consideramos que lo manifestado por el ponente en cita, significa que los medios de comunicación han logrado acumular un poder enorme en las contiendas electorales, ya que son capaces de crear imágenes que resulten más favorables para los candidatos que los propios discursos políticos, siendo suficiente impactar al elector con un mensaje que entre más breve captará mejor, dejando la exposición de ideas de lado, y las

¹⁷⁵ véase ponencia de Raúl Trejo Delarbre, seminario Comunicación Política y Elecciones, IFE, mayo de 2000. p. 18.

¹⁷⁶ Idem.

formas tradicionales de hacer política se están volviendo obsoletas, resultando que la nueva y mejor forma de hacer política hoy en día es a través de los medios electrónicos, en los cuales el tiempo tiene un alto costo, no obstante en la lucha política y democrática por el poder presidencial, los candidatos y sus partidos, tienen varias formas de acceder a los medios electrónicos; a) por tiempo oficial, en el cual los medios están obligados por ley a otorgar espacios en igualdad de circunstancias, para difundir ofertas políticas, ideas, proyectos etc, b) por financiamiento público, consistente en que del dinero otorgado por el IFE a los partidos políticos y sus respectivos candidatos estos pueden optar por comprar tiempo en los medios electrónicos, c) por financiamiento privado los partidos y sus candidatos pueden comprar tiempo en los medios con financiamiento privado, respetando los límites establecidos en la ley, d) por cobertura de las campañas electorales en los noticieros de televisión y radio, para verificar la equidad mostrada por los medios electrónicos de comunicación masiva, conforme lo ordena la ley electoral, el IFE realiza monitoreos para verificar la cobertura y espacios otorgados a cada uno de los candidatos y sus partidos durante todo el proceso electoral respectivo, con la finalidad de que todos los actores políticos tengan la misma posibilidad de transmitir su proyecto político al electorado.

Por su parte señaló Juan Molinar Horcasitas, en su intervención en el multitudinario evento del IFE, *“La política contemporánea resultaría totalmente incomprensible sin un adecuado análisis del papel de los medios de comunicación masiva y muy especialmente de la radio y la televisión, ciertamente los medios no son la política, pero hoy en día no hay política eficaz que no pase por los medios, así lo han entendido los partidos políticos que*

gastan las dos terceras partes de sus recursos en publicidad electrónica, la sociedad civil que los sigue de cerca y demanda un desempeño profesional, ético y equilibrado de los medios y la autoridad electoral, que los utiliza para informar sobre sus actividades y promueve la equidad en la cobertura noticiosa de las campañas políticas. " 177

Con lo expuesto por el ponente en cita se confirma que los medios de comunicación masiva principalmente la radio y la televisión , constituyen verdaderas instituciones de la democracia, debido a que todos los actores políticos de acuerdo al rol que desempeñen, si quieren obtener resultados eficaces tendrán necesariamente que acudir ante tales medios electrónicos y comprar el tiempo al que alcance su presupuesto, de otra manera como dice este ponente hoy en día no hay política eficaz que no pase por los medios.

De la misma manera señala Juan Molinar Horcasitas; " *La poderosa irrupción de la radio y la televisión en la política contemporánea, ha impuesto a los políticos los modos, las técnicas y las limitaciones propias de medios que a su vez son esclavos del tiempo y del dinero. Los políticos, sin remedio, han tenido que cambiar el discurso por el spot, y atenerse más a los dictados del marketing, que a la ideología.* " 178

Afirmación que nos parece acertada con la realidad contemporánea de hacer política, ya que si los candidatos y sus partidos no se someten a los modos, técnicas y limitaciones

¹⁷⁷ véase, ponencia de Juan Molinar Horcasitas, seminario de Comunicación Política y Elecciones, IFE, mayo de 2000, p.23.

¹⁷⁸ idem.

propias de los medios no tienen posibilidades reales de que su imagen y su oferta política resulten eficaces frente al electorado que observa el desempeño de estos en los medios de comunicación masiva y en base a los mensajes captados decidirá el sentido de su voto.

El análisis de los medios de comunicación masiva implica que los mismos principalmente los electrónicos constituyan el vinculo de comunicación más eficaz en la lucha democrática por el poder presidencial, desplazando a otros como la prensa escrita y las formas tradicionales de realizar las campañas electorales, lo que significa que los candidatos y partidos políticos deban su triunfo en gran medida a su presencia en los medios electrónicos de comunicación masiva.

4.5 LA MERCADOTECNIA AL SERVICIO DE LA POLÍTICA.

En países como Estados Unidos, Chile y los Europeos es común el empleo de técnicas de mercadotecnia en las campañas electorales, a diferencia de nuestro país en el cual es relativamente reciente la explotación de estos instrumentos para persuadir al elector sobre determinadas preferencias electorales, no obstante en nuestro tema hemos presenciado que en la lucha política y democrática por el Poder Presidencial, los tres principales partidos políticos contendientes y sus respectivos candidatos han empleado distintas técnicas de mercadotecnia política, a efecto de conquistar el voto de los ciudadanos.

*La mercadotecnia política es productora o rehacedora de imágenes, por tanto anula o desplaza conceptos e ideas para privilegiar vestuario, presencia física y cualidades fotogénicas,*¹⁷⁹ lo que da como resultado que se atrofie la capacidad de abstracción de la ciudadanía para destacar la proclividad humana al colorido y musicalización de los mensajes y slogans, además de que también disminuye la capacidad cívica de entender en su dimensión exacta la justa electoral y el valor real de la democracia; ya que desde nuestro punto de vista la democracia debe ser entendida y reconocida como el proceso político deliberativo en el cual los políticos están obligados a confrontar ideas y proyectos que permitan a los ciudadanos en edad de sufragar identificar claramente sus diferencias sustanciales e ideológicas y deliberar respecto de cual de tales propuestas de gobierno es la que mejor satisface sus expectativas electorales y logra identificarse con la misma.

¹⁷⁹ Naghi Namakforoosh, Mahammad. *Mercadotecnia Electoral*. editorial Limusa. México 1984, p. 139.

Sin embargo no siempre sucede de esta manera, ya que en la elección Presidencial del 2 de julio del 2000, las tres principales campañas de comunicación política, se basaron en el hecho de depender de manera sustantiva el éxito o el fracaso de las campañas proselitistas del PRI, PAN y PRD, del monto de los recursos públicos y privados que invirtieron para producir y difundir la imagen no de los candidatos en cuestión Labastida, Fox o Cárdenas, sino la imagen que los electores deseaban encontrar en los candidatos, por lo que en los slogans televisivos y radiofónicos los candidatos se mostraban conforme se los indicaban las encuestas de preferencias electorales, incurriendo incluso en múltiples contradicciones como fue el caso de Vicente Fox que a una hora decía una cosa y en otra lo contrario o también el hecho de que se dirigían a cada sector de la sociedad de manera distinta, diciéndole a cada quien lo que quería escuchar sin importar que resultara absurdo.

Lo anterior coloca necesariamente a la lucha política y democrática por el Poder Presidencial en México en el riesgoso escenario de campañas, que al auspicio de una ciudadanía sin elementos de discernimiento político e ideológico pueden ubicarse desde la perversidad de caer en dictaduras populistas como la propuesta de Cuauhtémoc Cárdenas, hasta los indeseables gobiernos autoritarios y excluyentes de manera que las diferencias resultan imperceptibles para el elector, debido a que *en la mercadotecnia política la fuerza de la imagen es más poderosa que las palabras por lo que el poder de la imagen sirve por igual a la democracia y a la dictadura.*¹⁸⁰

¹⁸⁰ Reforma Político-Electoral y Democracia en los gobiernos locales, coordinadores varios, Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política, S.C, México 2001, p. 65

Para entender debidamente la importancia de la imagen política citaremos un concepto:

La imagen política de manera receptiva es el conjunto de percepciones que el grupo de ciudadanos políticamente inactivos tiene a propósito de las cualidades, valores de conducta, formas de expresión verbal y no verbal, de presencia física y capacidades intelectivas de figuras públicas pertenecientes al grupo de ciudadanos de los políticamente activos, esta imagen de composición se encuentra fuertemente ligada a estados de ánimo, nivel socioeconómico, contexto político, económico y social prevaleciente en un pasado inmediato.¹⁸¹

Consecuentemente, en la dimensión receptiva de la imagen política, cada sector de la población que comparte circunstancias comunes tiene una imagen diferente, cambiante y diversa respecto de cualquier otro sector de la sociedad perteneciente a otro nivel educativo, socioeconómico o con otra circunstancia coyuntural, hechos que inciden en la forma y mecanismos a través de los cuales se procesa la información política, lo que puede ser una actitud plausible de un político para un segmento de la población, para otro segmento puede ser deleznable.

Así mismo, la imagen política *es manufacturada con esmero a partir de los resultados que arrojan encuestas de valores y sondeos de opinión, respecto de los atributos que el electorado espera encontrar al idealizar a quien represente sus expectativas*

¹⁸¹ Idem.

ciudadanas,¹⁸² tal labor es realizada por los estrategas que se encargan de ocultar del escrutinio ciudadano aquellos elementos de la personalidad del candidato no deseados por el elector y en contrapartida diseñan agresivas campañas de comunicación para mostrar los atributos que obtendrán votos favorables, en concreto en la mercadotecnia política no importa si lo que ofrecen los medios es real, importa que la irrealidad no sea descubierta por el potencial elector antes de la jornada electoral, fin que justifica las prevenciones informativas.

La mercadotecnia *es entonces una herramienta de la política, para diseñar y difundir una imagen política partiendo de una minuciosa radiografía sobre el candidato respectivo*,¹⁸³ se debe de atender su historial político, su formación académica, detectar sus fortalezas y debilidades en los ámbitos personal, familiar, físico, emocional, profesional, social e ideológico, así como su situación económica y patrimonial, para que con tales elementos se atenúen debilidades que pueden ser mal percibidas por el mercado electoral y destacar debidamente las cualidades que propicien utilidad electoral.

Con lo señalado anteriormente se corre el riesgo de que la mercadotecnia se coloque por encima de la política, mostrando a los candidatos, partidos políticos y sus propuestas de gobierno como cualquier mercancía que se vende solamente por que se le hace publicidad, lo que desde nuestro punto de vista es incorrecto debido a que la política es y será la expresión genuina de la inteligencia humana en la cual las ideas son desechas o

¹⁸² La mercadotecnia electoral, ob. cit. p.140.

¹⁸³ Ibidem. p. 141.

concensadas dependiendo de la argumentación lógica que se haga de las mismas, constituyendo la política también un medio insustituible para confrontar civilizadamente ideas erradicando la violencia, respecto de lo que debe ser lo público, lo estatal, el gobierno y la relación que estos deben guardar con los ciudadanos, no obstante en la elección Presidencial del 2000, tal parece que la política quedo sometida a la mercadotecnia, gastando partidos y candidatos enormes cantidades de dinero para difundir sus mensajes antes y después de la campaña electoral, como fue el caso de Vicente Fox, que siendo gobernador de Guanajuato hizo precampaña por más de tres años para llegar a la Presidencia de la República, gastando recursos que hasta la fecha no se sabe de donde saco, pero le sirvió para crear una imagen política.

4.6 LA ESTRATEGIA ELECTORAL UTILIZADA POR VICENTE FOX.

En los puntos precedentes ha quedado debidamente señalada la importancia que en la democracia tienen los medios de comunicación masiva y la mercadotecnia política-electoral, debido a que en la actualidad no es posible desprender la relación de los medios, la política y las elecciones, en una campaña presidencial, como aconteció en el punto que nos ocupa, donde el entonces candidato Vicente Fox utilizó por medio de estrategias reconocidas las técnicas de la mercadotecnia electoral, creándole la imagen del líder que México necesitaba para lograr un adecuado bienestar económico y social, la estrategia electoral utilizada por Fox desde nuestro punto de vista consistió en prometer un cambio en todos los aspectos de la política de México, en fomentar una campaña de linchamiento hacia el régimen priista, acusándolos de todo lo malo del país y negándoles todo crédito por los logros alcanzados, con la frase “sacar al PRI de los pinos”¹⁸⁴ logró que los ciudadanos inconformes con los gobiernos priistas creyeran que Vicente Fox era el único político capaz de derrotar al PRI el 2 de julio, incluso hasta los militantes perredistas fueron convocados a votar por Fox con la amenaza de que si votaban por Cárdenas su voto sería inútil, en cambio sería muy útil si lo hacían por el primero de los citados, en este sentido resulta que Fox prometió una serie de soluciones mágicas en la solución de los grandes problemas nacionales, pidiendo únicamente a cambio que votarían por él, para que todos los sueños de los mexicanos se hicieran realidad y terminaran los nefastos gobiernos del PRI, otra estrategia utilizada fue que Fox negó toda relación con la ideología panista, se decía panista de hueso colorado pero no prometía gobernar con el programa de este partido, ni

¹⁸⁴ Gonzalez Ruiz. Edgar. La Última Cruzada. de los Cristeros a Fox. editorial océano. México. 2000. p. 70.

convocaba a los electores a votar por el PAN, porque como todos sabemos tradicionalmente en México el voto ciudadano ha sido anti-panista por identificar a este partido con la derecha empresarial y el clero, razón por la que se conformó la alianza por el cambio con el PVEM y el PAN, declarándose Fox el único mexicano capaz de lograr el cambio de régimen y sacar al PRI de los pinos, en su estrategia incluyó *el lenguaje sencillo y grotesco y sobre todo la agresividad hacia sus contrincantes en todo momento, para que los electores vieran en él a un candidato con pantalones, capaz de enfrentar e insultar a cualquiera sea quien sea.*¹⁸⁵

Con su larga precampaña, que como lo señalamos anteriormente defraudó a los ciudadanos de Guanajuato, al no cumplir con el mandato para el que fue electo dentro de un periodo constitucional y en vez de gobernar como era su deber de servidor público, se dedicó a declarar que quería ser Presidente de México para hacer lo mismo que en Guanajuato, razones por las cuales sostenemos que Vicente Fox no es más que el producto de la mercadotecnia electoral cuya finalidad fue sacar a los priistas para llegar él a la Presidencia de la República, sin un proyecto político real de país, claro y honesto que ayude a México a salir del subdesarrollo, como se dijo en el punto anterior la mercadotecnia puede servir para la democracia o para la dictadura.

¹⁸⁵ Idem.

4.7 EL TRIUNFO DEL CANDIDATO OPOSITOR VICENTE FOX.

*Vicente Fox se impuso sobre Francisco Labastida con 7 puntos de ventaja.*¹⁸⁶ Tal margen resultó superior a las mejores expectativas de los panistas, sin contar el hecho de que varias encuestas (serias) le otorgaban una pequeña ventaja al candidato del PRI a la presidencia de la república, pero no sólo eso sino que, Fox obtuvo la victoria en 20 entidades y en 4 de los 6 estados que gobierna el PAN alcanzó una votación superior al 50%, Labastida obtuvo mayoría en 10 entidades y en la circunscripción número 3, que agrupa a los estados del sureste de la república, por lo que señala el autor en cita “ *La victoria de Fox fue contundente y tuvo una dimensión nacional.*”¹⁸⁷

El triunfo electoral de Vicente Fox como lo señaló el autor en cita fue contundente, real con 7 puntos de ventaja respecto de Francisco Labastida, dando lugar a la alternancia presidencial en México, por primera vez en su historia la familia revolucionaria perdió una elección presidencial, solo que en esta ocasión la legitimidad del actual presidente es inobjetable debido a que es el resultado de una autentica lucha política y democrática por el poder presidencial, en la cual como consecuencia del nuevo sistema electoral y de las autoridades electorales, hubo equidad entre todos los candidatos presidenciales a lo largo de todo el proceso electoral, resultando que el pasado 2 de julio de 2000 el electorado se inclinó a favor de Vicente Fox, quien se convierte en le primer presidente de México electo

¹⁸⁶ véase artículo de Jaime Sánchez Susarrey, Letras Políticas. 2 de julio: saldos y perspectivas. revista Letras Libres, México, agosto de 2000. p. 78.

¹⁸⁷ Idem.

democráticamente en los últimos 70 años que no surge del partido oficial llámese PNR, PRM, PRI o nuevo PRI, aplicándose satisfactoriamente el marco constitucional diseñado por el constituyente de 1917, que en lo fundamental señalaba la forma de acceder al poder y la renovación periódica de los poderes federales, pero que en nuestra realidad no se aplicaba por que el grupo en el poder cedía en muchas cosas, menos en compartir el poder y mucho menos el presidencial, sino hasta que la voluntad popular decidió imponerse mediante su derecho constitucional de votar para elegir a sus gobernantes, resultando elegido el primer presidente de oposición al PRI gracias al mandato de la voluntad de los mexicanos.

Iniciándose una nueva etapa de transición de un régimen autoritario a un régimen democrático, al parecer solo en lo electoral, pero de que México sufrió un cambio trascendental lo hizo, no nos debe quedar la menor duda al respecto, y si contribuir en nuestra calidad de ciudadanos en la construcción de nuestra democracia ya que como lo señaló el consejero presidente del IFE “ *La construcción democrática es un patrimonio común, una obra colectiva.* ” ¹⁸⁸

Por consiguiente, absolutamente todos los ciudadanos mexicanos tenemos la responsabilidad de contribuir en la construcción de la democracia como la menos peor de las formas de gobierno para México, por lo que debemos derrotar al abstencionismo y votar masivamente en todas las elecciones sean federales, locales o municipales.

¹⁸⁸ véase ponencia de José Woldember, ob cit. p. 9.

4.8 LA DERROTA ELECTORAL DEL PRI Y LA TERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDO DE ESTADO.

Como resultado inmediato de la elección presidencial, celebrada el 2 de julio del año 2000, *el PRI perdió por primera vez una elección Presidencial, debido a que una mayoría relativa de mexicanos votó por entregarle el poder a un partido distinto al que gobernaba*,¹⁸⁹ esto que puede ser muy normal en cualquier democracia, en México fue un acontecimiento sin precedentes en la historia política contemporánea, debido a que desde la creación del PNR en 1929 por Plutarco Elías Calles, para aglutinar a los caudillos revolucionarios en este partido y así transmitirse y repartirse el poder sin necesidad de matarse a tiros, después en el PRM y luego en el PRI, se constituyó un partido de Estado, flexible en lo ideológico, pero inflexible en un solo punto: *compartir poder*¹⁹⁰, en cuanto a la flexibilidad ideológica, nos dice Luis Pasos; *Desde su fundación el 4 de marzo de 1929 por Plutarco Elías Calles, hasta 1940 final del gobierno de Lázaro Cárdenas, los principios del PRI pueden ser calificados "como dogmáticos ideológicos socialista", durante el gobierno de Manuel Ávila Camacho de 1940 a 1946, se empieza un periodo de transición al "pragmatismo político", del 16 de enero de 1946 al 21 de octubre de 1970, de Miguel Alemán, Adolfo Ruiz Cortines, Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz, se aplica el pragmatismo político, que junto con la estabilidad monetaria, de precios y cambiaria, son el marco político y económico de la época del mayor progreso para casi*

¹⁸⁹ Véase. 2 de julio. epitafio de una era. revista Letras Libres ob. cit. p.15.

¹⁹⁰ Idem.

todos los sectores en la historia de México,¹⁹¹ y agrega, a partir del 21 de octubre de 1972, en la 7ª asamblea ordinaria del PRI, introducen cambios en los principios del partido oficial que lo sitúan ideológicamente como un partido socialista, abandonando desde esta fecha el grupo en el poder, en lo político "el pragmatismo político" y en lo económico "el desarrollo estabilizador", elementos esenciales para mantener durante los años previos la paz social y el progreso.¹⁹²

Como podemos ver, el PRI a lo largo de su historia ha sido muy flexible en el campo ideológico, por lo que respecta a sus últimos tres gobiernos De la Madrid, Salinas y Zedillo, al parecer la implantación del neoliberalismo predominó sobre las tendencias anteriores, razones que entre otras circunstancias propiciaron un gran descontento de algunos sectores de la población, desapareciendo la clase media y creándose millones de pobres, ocasionando el 2 de julio un cambio de régimen; siendo las más relevantes el movimiento estudiantil de 1968, las reformas neoliberales de Miguel de la Madrid, la ruptura con el PRI de Cárdenas y Muñoz Ledo y la traumática elección de 1988, la constancia civilista y democrática del PAN, el asesinato de Clouthier, la independencia creciente de los medios de comunicación y la crítica constante al régimen priista, principalmente en la radio y la televisión, la ruptura lenta pero constante del pacto corporativista entre sectores sociales y el gobierno que constituía la base de la hegemonía del PRI-Gobierno, y sobre todo las reformas en materia electoral permitidas y en muchos casos encausadas por el propio sistema, siendo fundamental la ciudadanización de las

¹⁹¹ Pazos de la Torre, Luis. Democracia a la Mexicana, editorial Diana, México 1985. p. 32.

¹⁹² Idem.

elecciones con la creación del IFE y además el compromiso democrático de Zedillo con la sociedad, lo que nos da como resultado que Vicente Fox convocará a todos los mexicanos inconformes con el régimen priista a votar por el cambio, jornada electoral que no solo provocó que el PRI perdiera por primera vez una elección presidencial, sino que terminara en México la continuidad hegemónica del partido de Estado.

Al respecto señala Carlos Monsiváis: *“El domingo 2 de julio, a las once de la noche, el candidato del PRI Francisco Labastida Ochoa reconoce su derrota; Los resultados electorales deben llevar al partido, a los cuadros y dirigentes, a una profunda reflexión; nuestro partido en el que orgullosamente milito, le ha dado estabilidad y paz social al país y ha impulsado los grandes cambios, incluido por supuesto el de la democracia, lo seguiremos haciendo desde cualquier posición.”*¹⁹³ El discurso de Labastida reconociendo su derrota, con las tendencias en los resultados preliminares que hasta el momento dio a conocer el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral José Woldemberg, seguido inmediatamente por el discurso pronunciado por el Presidente Zedillo, al parecer en su carácter de Jefe de Estado, en el cual avala los resultados preliminares y felicita a los ciudadanos mexicanos por la masiva participación en las urnas en la jornada celebrada ese 2 de julio de 2000, señalando que con la información que arrojan los resultados preliminares el ganador de los comicios es el Licenciado Vicente Fox Quesada, al cual felicita gustosamente, también felicitó al Licenciado Francisco Labastida Ochoa, candidato de su partido que combatió con gallardía, tal discurso no fue bien recibido por la militancia priista principalmente por Bartlet, quien el 4 de julio refiriéndose a Zedillo exigió *“que deje*

¹⁹³ véase artículo de Carlos Monsiváis. La Era del PRI y sus deudos, ob. cit. p. 16.

de ser el líder moral del PRI, ¡ no debe mandar ni un minuto más! y el 6 de julio Bartlett añade; *El PRI, sin brújula, el neoliberalismo hizo del partido un adminiculo de esa moda*¹⁹⁴.

Con las declaraciones anteriores podemos señalar que el régimen de partido de Estado instaurado 70 años atrás, terminó con la derrota electoral del 2 de julio de 2000, por la absoluta voluntad del pueblo de México que decidió quitarle el poder presidencial al partido oficial PRI y entregárselo a Vicente Fox Quesada postulado por el PAN y PVEM, iniciándose en México un periodo de alternancia en la Presidencia de la Republica.

¹⁹⁴ Idem.

4.9 LA ELECCIÓN MÁS COMPETIDA EN LA HISTORIA DE MÉXICO.

Sin duda la elección presidencial más competida en la historia de México es la celebrada el 2 de julio de 2000, ya que a diferencia de las dos anteriores 1988 y 1994, en la de 2000, se aplicaron reglas de equidad en la lucha por el poder presidencial, se aplicó la reciente legislación electoral creada con la participación y el consenso de los partidos políticos y del partido en el poder y lo más importante la elección fue organizada por el Instituto Federal Electoral, en su carácter de organismo autónomo del Estado, los candidatos presidenciales Labastida del PRI, Fox de alianza por el cambio, Cárdenas de alianza por México, Muñoz Ledo del PARM, Rincón Gallardo de Democracia Social y Camacho Solís del PCD, contaron con financiamiento público para sus actividades proselitistas y la compra de tiempo en los medios electrónicos de comunicación para la difusión de sus ofertas políticas, además de la amplia cobertura equitativa en los espacios de noticias tanto en radio como en televisión, al respecto señala José Woldember *“que el IFE durante el dilatado periodo de campañas electorales, compra tiempo adicional en los medios para ser distribuido entre las opciones contendientes, que se suma al tiempo permanente al que los partidos acceden cada mes, en esta campaña los partidos y coaliciones tienen en total más de 620 horas de radio y más de 420 horas de televisión para difundir sus diagnósticos y propuestas sin que hayan tenido que realizar erogaciones propias, subrayando que en tales transmisiones la distribución del espacio es sumamente equitativa, el PRI 26% en televisión, la alianza por el cambio 22%, la alianza por México el 21%, y el PARM, el PCD y democracia social el 11%,*

*respectivamente*¹⁹⁵ así mismo el IFE realizó durante el proceso electoral monitoreos a todos los medios de comunicación para cerciorarse de la pluralidad de los mismos, así como de la imparcialidad y autonomía mostrada con los respectivos candidatos a la presidencia de la república, no reportando incidentes mayores, por lo que con tales condiciones de equidad en la lucha política y democrática por el Poder Presidencial ocurrida en la elección en comento. Otro factor importante lo fue la imparcialidad mostrada por el gobierno de Zedillo que no inclinó la balanza a favor del candidato del PRI, sino que se abstuvo supuestamente de intervenir directamente en la designación del candidato presidencial, acabando con la vieja práctica del “*dedazo*”, utilizada por todos sus antecesores emanados del PRI, delegando tal facultad a los militantes de su partido y a los ciudadanos que quisieran participar en el proceso de designación interna, estrategia elaborada por el gobierno Zedillista ya que sería muy criticable aparte de mal visto que Zedillo autodeclarado apóstol de la transición a la democracia en México, eligiera al candidato del PRI a la lucha presidencial, fomentando el autoritarismo interno del Priísmo, tal estrategia resulto eficaz y fue bien vista por la ciudadanía incluso por los candidatos de oposición, no obstante el turbulento pasado reciente del PRI terminó imponiéndose sobre tales muestras democratizadoras del partido en el poder, que aunque los priistas pedían perdón a los mexicanos por los agravios causados por el desvío de los principios de la Revolución Mexicana en el ejercicio del poder, no les resultó suficiente para conservar el Poder Presidencial, y desde nuestro particular punto de vista resulta incongruente que el PRI ganador de mil batallas en una elección competitiva y en igualdad de circunstancias

¹⁹⁵ véase ponencia de José Woldember, seminario de Comunicación Política y Elecciones, ob. cit. p. 10.

respecto de los demás candidatos resulto derrotado a la primera, sin gran esfuerzo, solo con la voluntad de los mexicanos.

Podemos concluir señalando que el factor más importante de la elección lo constituyeron los ciudadanos mexicanos, mismos que siguieron atentamente todo el proceso electoral y decidieron con su voto el 2 de julio la alternancia presidencial, la terminación del régimen priista, la transición a la democracia y algo muy importante; la consolidación de la vía electoral en la transmisión pacífica del poder presidencial, los candidatos y partidos políticos por su parte hicieron suyas las demandas ciudadanas y las plasmaron en sus respectivas plataformas electorales y ofertas políticas, los medios de comunicación masiva, principalmente la radio y la televisión dieron muestras de profesionalismo en la cobertura de las campañas electorales brindando tiempo en sus espacios informativos de manera plural, equitativa e imparcial a todos los candidatos presidenciales, los cuales fueron escuchados por el electorado, convocando el voto a su favor, obteniendo como resultado la sociedad mexicana en general un avance significativo en la construcción de nuestro sistema político democrático, siendo el inicio de luchas electorales sin cuartel, pero dentro de los principios y valores de la política y la democracia, en beneficio de nuestra patria.

CAPITULO V.

LA TRANSICIÓN PRESIDENCIAL.

5.1 LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO.

La elección Presidencial del 2 de julio de 2000 no es la Panacea de nuestra democracia indirecta o representativa que pretendemos construir los mexicanos, sin embargo, creemos que al haberse logrado la alternancia en el poder presidencial, constituye un punto de partida para lograr la consolidación de la democracia como la única forma de gobierno aceptable por el pueblo de México, sin embargo, resulta propio reconocer que nuestra democracia requiere de la participación política y social activas de los ciudadanos mexicanos, por que el solo hecho de que por primera vez en nuestro país la mayoría relativa haya ejercido plenamente su derecho al sufragio y elegido libremente en esta elección democrática y autentica a Vicente Fox como el Presidente Constitucional de México para el periodo 2000-2006, no significa que la participación de los electores termine ahí, sino que es necesario, que los mismos electores y la sociedad en general exijan al hoy mandatario que desarrolle su programa de gobierno en beneficio del bien común de los mexicanos, incluyendo como en toda democracia representativa a la mayoría y a las minorías, por que el nuevo gobierno de origen democrático tiene el deber de gobernar para todos los mexicanos sin distincion alguna, sobre este aspecto señala Agustín Basave Fernández del Valle, “ *Antes que una forma política de gobierno, la democracia es una forma de convivencia humana, y antes que una forma de convivencia humana, es una*

*vocación del hombre, vocación que culmina en lo político*¹⁹⁶ señalamiento con el que estamos de acuerdo por que solo en un régimen democrático cada ciudadano forma parte activa de la vida política de su país, en este caso México, en la medida de que la mayoría de los ciudadanos mexicanos cuestionemos, critiquemos, aportemos y en general nos ocupemos de la cosa pública, estaremos más cerca de poder consolidar la democracia no solo como la forma de gobierno que nos rija, sino como una forma de vida que se manifieste en todo el quehacer de nuestra existencia hacia nuestros compatriotas, a lo que el autor en cita señala, “*La democracia como forma de vida y como forma política es un instrumento para la salvación personal, nos permite manifestarnos en nuestra entera dignidad de hombres y nos ayuda a realizarnos.*”¹⁹⁷

Para que podamos consolidar la democracia en las formas señaladas es preciso que el Estado de Derecho que nos rige se perfeccione y se realice de la manera como lo ordena nuestra Carta Magna y además que nuestro pueblo haya alcanzado un grado suficiente de madurez política y esta presupone un apreciable desarrollo económico y social, ya que como lo señalamos anteriormente, no basta con acudir a las urnas y olvidarnos de la democracia, sino que, es necesario coadyuvar con los gobernantes para lograr el bienestar común, económico y social que requiere la sociedad mexicana.

En este orden de ideas es importante indicar ¿que debemos de entender por democracia? al respecto Karl J. Friedrich señala, “*Democracia es una forma de gobierno*

¹⁹⁶ Basave Fernández del Valle, Agustín, Teoría de la Democracia. edición tercera, México 1988, p. 5.

¹⁹⁷ Ibidem, p. 16.

*que reconoce a los hombres una igualdad esencial de oportunidades para el ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que cuenta con el pueblo para la estructuración del poder,*¹⁹⁸ es oportuno agregar a este concepto los valores de la democracia, siendo los siguientes:

- a) Soberanía Popular.
- b) Elecciones periódicas, libres y auténticas.
- c) Sufragio Universal.
- d) Igualdad.
- e) Libertad.
- f) Poslamentos.
- g) Independencia de Jueces.
- h) Pluralismo Político.
- i) Libertades Públicas.¹⁹⁹

Estos principios permiten a los ciudadanos un amplio margen de autonomía, libertad de expresión y medios eficaces de presión hacia los gobernantes.

¹⁹⁸ Friedrich. Karl J., La Democracia como forma política y como forma de vida, Editorial Tecnos, Madrid, 1961, p.38.

¹⁹⁹ Frondizi. Risieri., ¿Qué son los valores?. editorial Fondo de Cultura Económica, breviaros 135, México 5ª. Reimpresión. 1982. p. 15.

Ante tales valores consideramos que en México aún no se aplican realmente todos y cada uno de los señalados, en virtud de que existen grandes desigualdades sociales, económicas y educativas entre los habitantes del país, circunstancia que nos obliga a responsabilizarnos individualmente en la construcción de la forma de gobierno que es una democracia representativa y humana, por que dentro de este régimen el ser humano debe ser el centro de todo y no es aceptable que en este país se quiera sacrificar a más de cuarenta millones de mexicanos por continuarse implantando un sistema económico neoliberal o de mercado y se congratulen los foxistas, afirmando que en México existe una autentica democracia, cuando la realidad indica que esa democracia no responde a las expectativas de todos los habitantes del país, la teoría nos señala que la democracia es obra de los ciudadanos y se instituye para beneficio de todas las personas, sin excepción alguna, sin importar que esas personas sean ricas, pobres, cultas, incultas etc. por que todas tienen el derecho de vivir una vida digna de acuerdo a su condición social, situación en la que el Estado Mexicano ha fallado rotundamente por el hecho de que existen millones de mexicanos en extrema pobreza, analfabetos, sin esperanza alguna, como son los indígenas, los niños de la calle, los ancianos indigentes y los miles de indocumentados que pretenden cruzar hacia Estados Unidos, país en el cual buscan las oportunidades que en México no se les brindan, más la solución no depende sólo del Estado sino de la sociedad en general que mediante nuestra incipiente democracia logremos solidarizarnos por el bien común de todos los mexicanos, lo que estamos seguros se logrará por el hecho de que no existen democracias perfectas, sino que cada régimen democrático tiene que ser construido permanentemente con la participación activa de la mayoría de sus ciudadanos, caso contrario la democracia alcanzada corre el riesgo de desaparecer dando lugar al

establecimiento de otras formas despóticas de gobierno, por lo que en nuestro caso corremos el riesgo de que se derrumbe el grado de democracia alcanzado hasta el momento que es haber celebrado el 2 de julio de 2000 la primera elección presidencial, libre, auténtica y democrática, en la historia contemporánea de México, si los ciudadanos dejamos de participar activamente en la construcción, perfeccionamiento y consolidación de la democracia en México, tarea de carácter permanente y por tiempo indeterminado, por que como lo señalamos en un principio no basta con acudir a sufragar en la jornada electoral sino que se requiere un compromiso permanente de ciudadanos, candidatos y partidos políticos, así como de medios de comunicación, de la auténtica aplicación del Estado de Derecho, de la real división de poderes, de las instituciones electoral y por supuesto del gobernante en turno, que hoy por hoy es Vicente Fox.

5.2 ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS.

Con la reforma política de 1977, se eleva a norma constitucional el moderno sistema pluripartidista en México, tal y como existe en la actualidad, constituyendo el inicio de la transición a la democracia, aclarándose que antes de esta reforma ya existían los partidos políticos, pero no eran regulados, ni reconocidos por nuestra Carta Magna, por consiguiente estaban excluidos de la lucha política y democrática por el poder presidencial, teniendo un papel de testimonial frente al partido oficial que monopolizó el poder público en este país.

Para entender claramente lo que es un partido político nos permitiremos transcribir el concepto que señala Maurice Duverger: *“En sentido moderno partido es un cuerpo organizado, permanente, estructurado y estable, con disciplina interna y con una organización institucional propia.”*²⁰⁰

Hecho lo anterior consideramos importante para nuestro estudio indicar que nuestro país a través de su historia política ha contado con un número diverso de partidos políticos, con el objeto de conocer como se ha dado la historia de los mismos, sobre el particular nos dice Carlos Águila Franco, desde que se tiene registro son los siguientes:

²⁰⁰ Duverger Maurice, Los Partidos Políticos, Fondo de Cultura Económica, México 1957, p. 17.

1. *Partido Liberal*.- Creado el 5 de febrero de 1901, en San Luis Potosí, por un grupo encabezado por Camilo Arriaga.
2. *Partido Democrático*.- Constituido el 22 de enero de 1909, dirigido por Benito Juárez Maza.
3. *Partido Reeleccionista*.- Constituido por Rosendo Pineda, Emilio Rabasa, entre otros, lanzó las candidaturas de Porfirio Díaz y Ramón Corral a la presidencia y vicepresidencia de la república en 1910.
4. *Partido Antirreleccionista*.- Organizado en mayo de 1909, por Francisco I. Madero, bajo el lema sufragio efectivo no Reelección.
5. *Partido Católico Nacional*.- Fundado en mayo de 1911, por Emmanuel Amor y otros, bajo el lema Dios, Patria y Libertad. Postulo a Madero a la Presidencia y a León de la Barra a la vicepresidencia.
6. *Partido Nacional Independiente*.- Se organizó en mayo de 1911 bajo la dirección de Alfonso Cravioto y otros.
7. *Partido Constitucional Progresista*.- Encabezado por Madero, fue constituido en 1911, al ser disuelto el partido Antirreleccionista por pugnas internas, postulo a la vicepresidencia a Jose Maria Pino Suárez.
8. *Partido Liberal Constitucionalista*.- Formado en 1916, encabezado por los generales Pablo González y Benjamín Hill. Postuló a Venustiano Carranza a la presidencia, y en 1920 apoyo la candidatura presidencial de Alvaro Obregón.

9. Partido Nacional Cooperativista.- Formado en agosto de 1917, por Jorge Prieto Laurens y otros.
10. Partido Socialista Obrero.- Organizado por el líder de la CROM Luis N. Morones.
11. Partido Laborista Mexicano.- Organizado a fines de 1919, apoyado por la CROM.
12. Partido Comunista Mexicano.- Constituido en 1919, bajo la dirección de José Allen.
13. Partido Nacional Agrarista.- Fundado el 13 de junio de 1920, por Antonio Díaz Soto y Gama, en 1929 se fusionó al PNR.
14. Partido Nacional Revolucionario.- Constituido en 1929, organizado a iniciativa de Plutarco Elías Calles.
15. Partido de la Revolución Mexicana.- Formado el 30 de marzo de 1938 al reestructurarse el PNR y teniendo como lema: Por una Democracia de Trabajadores.
16. Partido Acción Nacional.- Fundado en 1939 a iniciativa de Manuel Gómez Morin y otros.
17. Partido Revolucionario Institucional.- El PNR y el PRM, son sus antecedentes y a partir de 1946, lleva este nombre.
18. Partido Popular Socialista.- Fundado en 1948.
19. Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.- Fundado en 1954.
20. Partido Demócrata Mexicano.- Fundado en 1972.

Después de la reforma de 1977.

21. Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.- Fundado en 1978.
22. Partido de la Revolución Democrática.- Fundado en 1990, por Porfirio Muñoz Ledo y Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.
23. Partido Verde Ecologista de México.- Fundado en 1991, por Jorge González Torres.
24. Partido del Trabajo.- Fundado en 1991.
25. Partido del Centro Democrático. Fundado en 1999, por Manuel Camacho Solís.²⁰¹

Cabe destacar que en la década de los veinte existían en México más de 300 partidos regionales, mismos que fueron incorporados al PNR, en la actualidad existen otros de reciente creación, más los que se siguen formando, enseguida procederemos a realizar el análisis de la reforma constitucional de 1977, misma que consideramos como el inicio legal del actual sistema de partidos políticos, elemento indispensable para el funcionamiento de la democracia.

En 1976, se presenta únicamente la candidatura de José López Portillo y Pacheco postulado por el PRI, a la Presidencia de la República, resultando triunfador indiscutible de los comicios, después de tomar posesión como presidente electo, señaló: “ *Uno de los derechos no ejercidos plenamente del pueblo era la representación política, derecho electoral de la democracia... mi propia experiencia... me indicaba que la representación política, vivía*

²⁰¹ Aguila Franco, Carlos, ob. cit. pp. 29 a la 33.

*una crisis grave, por diversas razones, algunas debidas a la falta de incorporación representativa de las minorías relativas, que exigen presencia y no hallaban proporcionalidad*²⁰² Y agrega: *Era indispensable ir más haya de lo que habíamos hecho... profundizar la democracia del país... estableciendo reformas políticas que enriquecieran, en la medida de la pluralidad de nuestra sociedad, la representación en la que se expresaran responsablemente, las alternativas políticas viables de nuestra sociedad incorporando al quehacer político institucional a minorías y disidencias para legitimar la lucha de contrarios. Y por ello conciliar en la sociedad a quienes, por razones políticas, por convicciones disidentes, estaban presos; amnistiar.*²⁰³ Así mismo Jesús Reyes Heróles, a la sazón secretario de Gobernación, fue el encargado de elaborar el esquema general de la respuesta estatal ante aquel déficit de representación y al efecto el 1º de abril de 1977 pronunció un discurso en Chilpancingo Guerrero, considerado por muchos como la piedra de toque de los cambios por venir, en el que señaló lo siguiente: *“Que el Estado ensanche las posibilidades de la representación política, de tal manera que se pueda captar en los órganos de representación nacional el complicado mosaico ideológico nacional de una corriente mayoritaria, y pequeñas corrientes que difiriendo en mucho de la mayoritaria, forman parte de la nación.”*²⁰⁴

Con tal discurso el gobierno de López Portillo demostró que ampliar la representación política de las minorías era fundamental para sacar al país de la sumisión política en que se

²⁰² López Portillo y Pacheco, José. Mis Tiempos (bibliografía y testimonio político). Fernández Editores, México. 1988, pp. 230-232.

²⁰³ López Portillo, José. ob. cit. pp. 442-443

²⁰⁴ Discurso pronunciado por Jesús Reyes Heróles en la sesión solemne del 2º informe del gobernador de Guerrero Rubén Figueroa, en Reforma Política. Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, tomo I, México, abril-agosto de 1977, p. XII.

encontraba, por lo que Reyes Heróles reconocía la turbulencia social y política del país y desde el poder abogaba por una política de la tolerancia y por el reconocimiento estatal de la diversidad, diciendo: “ *Cuando no se tolera se incita a no ser tolerado y se abona el campo de la fratricida intolerancia absoluta, de todos contra todos, la intolerancia sería el camino seguro para volver al México bronco y violento.*”²⁰⁵ Y agrega: “*Estado fuerte que dirige, coordina y rige, y no un Estado corcho que flota entre corrientes antitéticas contradictorias, que es objeto de presiones y no entidad capaz de decidir y orientar.*”²⁰⁶ Aunado a lo anterior el 14 de abril de 1977, el Presidente López Portillo realiza una operación doble: anuncia la salida de algunos presos políticos y confirma mediante oficio público la posición manifestada en Guerrero por el secretario de Gobernación decía el presidente: “*El gobierno de la república debe promover y alentar la incorporación de todas las potencialidades políticas del país, para que las diversas fuerzas, por minoritarias que sean, participen en la realización de nuestra unidad democrática.*”²⁰⁷ En este mismo oficio giraba instrucciones a Reyes Heróles para que en su calidad de Presidente de la Comisión Federal Electoral, convocará a una serie de audiencias públicas, invitando a organizaciones políticas, instituciones académicas y ciudadanos en general a presentar sus posiciones en torno a una reforma política, destinada a vigorizar nuestras instituciones políticas, comenzando tales trabajos siete días después oficialmente. *Entre el 28 de abril y el 21 de julio de 1977, se desarrollaron 12 audiencias públicas, estando el secretario de Gobernación presente en todas ellas, en las mismas vertieron sus opiniones 15 organizaciones políticas casi todas ellas con la denominación de*

²⁰⁵ Idem.

²⁰⁶ Idem.

²⁰⁷ Citado por Salazar, Pedro, en *La Mecánica del Cambio Político en México*, ob. cit. p. 89.

*partidos: 26 personas a título personal; 2 agrupaciones gremiales (de administradores públicos y de economistas) y el Instituto Mexicano de Estudios Políticos.*²⁰⁸

A lo que consideramos que si bien es cierto que tales audiencias públicas eran un ejercicio inédito en la historia política de México, en realidad la voluntad gubernamental definiría en última instancia los resultados de las mismas, y al efecto la iniciativa presidencial en lo sustancial señaló: “ *Vamos a hacer una revisión general de las leyes electorales de México.. queremos hacer comprender que disidencia no es sinónimo de violencia; que la oposición no debe asociarse al delito... avanzamos en un proceso dialéctico de transformación que no excluye ni a la izquierda ni a la derecha... para legitimar la lucha de contrarios es preciso instituirlos... se trata de resolver los problemas de las minorías.*”²⁰⁹

Tal reforma constitucional enviada por la Presidencia de la República a la Cámara de Diputados, creaba y modificaba una nueva vida política y electoral, en los siguientes aspectos:

- 1. Le confería a los partidos políticos el carácter de instituciones de interés público y de carácter nacional.*
- 2. Se creó el registro condicionado, logrando el 1.5% de la votación en los comicios de los comicios de que se tratara y demostrar organización, actividad política previa y definición ideológica.*

²⁰⁸ Ibidem. P. 90.

²⁰⁹ López Portillo. José. Primer Informe de Gobierno, Reforma Política, tomo III, p. 7.

3. *Se modificaba y ampliaba la Cámara de Diputados, a 400 diputados, 300 de distritos uninominales y 100 de representación proporcional.*
4. *Se incorporaran cinco 5 tipos de recursos electorales (inconformidad, protesta, queja, revocación y revisión) y el de reclamación que permitía a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, investigar de oficio hechos violatorios al sufragio, en los casos en los que a su juicio estuviere en entredicho todo el proceso electoral.*
5. *A los partidos con registro nacional se les reconocía el derecho de participar en las elecciones locales, sin ningún otro requisito.*
6. *Acceso de los partidos políticos como prerrogativa, a los medios de comunicación.*
7. *Eleva a rango de ley federal el acceso a los diputados de minoría y a los regidores de representación proporcional, en ayuntamientos de municipios con población mayor de 300 mil habitantes.*
8. *Mantenia el principio de autocalificación, con un colegio electoral compuesto por 60 presuntos diputados de mayoría y 40 diputados de representación proporcional.*
9. *La Comisión Federal Electoral fue modificada en estructura y funciones, permitiendo la participación de los representantes de partidos con registro y representantes de partidos con registro condicionado, ambos con derecho a voz, la comisión adquiría la facultad de resolver sobre el registro de partidos y de asociaciones políticas, se introduce un procedimiento de insaculación para seleccionar a los cuatro integrantes de las 32 comisiones locales y de los comités distritales, de entre una lista elaborada del registro nacional de electores, dejando de intervenir en este punto la secretaria de Gobernación, también se permitió que*

*los partidos políticos tuviesen un representante ante el comité técnico de supervisión del registro nacional de electores.*²¹⁰

Como es evidente la reforma política de 1977, obligó al legislador también a redactar en la legislación secundaria, la nueva Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, sustituyendo a la de 1946, la reforma constitucional respecto de los partidos políticos fue fundamental, lográndose con la misma un cambio drástico, a pesar de que nuestra Constitución de 1917, refrendo a México como una república democrática, federal y representativa no incluyó disposición alguna en materia de partidos políticos, permaneciendo así durante los 60 años siguientes, a partir del 6 de diciembre de 1977 se incorporó al artículo 41 constitucional la noción de los partidos políticos como entidades de interés público, y como forma del sistema el pluripartidismo, quedando el agregado a la norma suprema de la siguiente manera:

“Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

²¹⁰ La Mecánica del Cambio Político en México, ob. cit. pp. 104 a 105.

Los partidos políticos tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley, en los procesos electorales federales, los partidos políticos nacionales deberán contar, en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.”

En este orden de ideas, la reforma constitucional agrego a su texto la figura de los partidos políticos, a partir de la misma los partidos no actuarían más en la clandestinidad y dejarían de ser simples testigos de la forma en que el grupo gobernante a través del PRI, ejercía el poder público sin compartirlo con nadie más, al convertirse en entidades de interés público, los partidos políticos adquirieron protección, fomento, derechos y prerrogativas, acceso a los medios de comunicación, un lugar asegurado por mandato constitucional para luchar por el poder público en las elecciones federales, estatales y municipales, y lo más importante se les reconoció como intermediarios indispensables en la construcción de la democracia y como los únicos agentes privilegiados para competir por los puestos de elección popular, en estos puntos se encuentra la importancia de la reforma política de 1977, misma que ha hecho posible que el sistema de partidos políticos funcione en la construcción de nuestra vida democrática y que haya hecho posible la transición a la democracia y la alternancia presidencial del 2 de julio de 2000.

5.3 EL EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL.

Sin duda, los resultados de la jornada del 2 de julio de 2000, al darse la alternancia Presidencial, también repercutió en la conformación y actuación de los otros dos poderes federales, por lo que respecta al legislativo, ninguna fuerza partidista, tiene ahora la mayoría en las cámaras de Diputados y Senadores, situación que obliga necesariamente a la negociación y al diálogo para gobernar, la conformación de la Cámara de Diputados quedó de la siguiente manera: *PRI 209, PAN 208, PRD 52, PVEM 15, PT 9, PSN 3, CD 2, PAS 2*, en cuanto a la de Senadores: *PRI 60, PAN 46, PRD 15, PVEM 5, PT 1, CD 1*.²¹¹ Como podemos percatarnos el PRI es el partido con mayor número de Diputados y de Senadores en el Congreso de la Unión, pero ya no gobierna por si solo en ninguna de las cámaras, resultado de la alternancia que vino acompañada del pluralismo en el Congreso y el poder presidencial de equilibrios y contrapesos.

Situación que obliga a todos los partidos políticos representados en las Cámaras del Congreso de la Unión y al Presidente de la República a buscar por medio de la negociación el consenso necesario para gobernar al país y para la aprobación de las leyes; sobre el particular se destaca que dentro del primer año de ejercicio de ambos poderes no sean obtenido los resultados esperados, debido a que sólo ha sido aprobada la Ley de Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas, no así la iniciativa de la reforma fiscal,

²¹¹ Véase. Geografías de la Alternancia (1985-2000), Juan Romero y Emilio Zabadúa, revista Letras Libres, México agosto de 2000, p. 64.

misma que se encuentra empantanada en la Cámara de Diputados, esto significa que el equilibrio de pesos y contrapesos entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, del gobierno actual resultado de la primera elección presidencial democrática se esta conformando como lo marca nuestra Carta Magna y la teoría respectiva, tal equilibrio fue señalado por el primer mandatario en su discurso de toma de protesta, rendido ante el Congreso de la Unión el 1º de diciembre de 2000, al manifestar lo siguiente: “*El Presidente propone y el Congreso dispone*”²¹² lo anterior no tiene precedente en la historia política de México ya que hasta el gobierno de Zedillo la mayoría relativa del PRI, en la Cámara de Diputados, le permitía aprobar con la negociación necesaria, algunas iniciativas de ley y las que no con la mayoría absoluta del PRI en el Senado se aprobaban o frenaban si eran resultado del consenso alcanzado por los partidos de oposición en el grupo de los 4; en si, el equilibrio de poder entre el ejecutivo y legislativo de Zedillo no era tan evidente, pero si existieron momentos de tensión entre ambos poderes, ahora el equilibrio entre los poderes en comento es más evidente y responde a la nueva etapa democrática que vive el país.

Por lo que respecta al equilibrio entre el poder Judicial y el Legislativo y Ejecutivo, resultado de la elección del 2 de julio, nos encontramos ante una nueva relación respecto del pasado en el que gobernaba solamente el PRI, ahora dicha relación es más de tipo republicana, no tan evidente como la analizada anteriormente, no obstante el Poder Judicial de la Federación, esta tomando el lugar que le corresponde dentro de la teoría del equilibrio de poderes, para entender mejor el alcance de la misma y del nuevo equilibrio entre los

²¹² Discurso de toma de posesión de Vicente Fox, publicado en el periódico la jornada el 2 de diciembre de 2000, p 3.

poderes federales, nos dice Agustín Basave Fernández del Valle: *"La llamada división de poderes que en rigor es división de las funciones del poder es un elemento característico del Estado Democrático"*²¹³ y agrega *"Para evitar el abuso del poder se requiere enfrentar el poder al poder."*²¹⁴ Con esta afirmación consideramos que actualmente en México, cada uno de los tres poderes de la Unión sirve de freno y control al otro, fortaleciéndose el Estado de derecho, mismo que es esencial para la democracia, el nuevo equilibrio que se esta presentando entre los órganos del Poder en nuestro país es inédito, y en beneficio de la sociedad mexicana, no obstante, se corre el riesgo de que tal equilibrio se convierta en desequilibrio entre las relaciones propias de las funciones del poder, debido a los excesos de índole política que se presentan entre el legislativo y el ejecutivo principalmente, ya que por citar un ejemplo, la iniciativa de reforma fiscal está en el refrigerador en la Cámara de Diputados y debatiéndose en todos lados, satanizando su verdadero alcance lo que nos parece inadecuado y peligroso para el equilibrio de poderes, por el hecho de que si tal iniciativa de Ley no está siendo analizada en el órgano diseñado para tal efecto, integrado por el voto de los ciudadanos, y que representa conforme a la Constitución la voluntad soberana del pueblo, y el Ejecutivo por su parte gasta una gran cantidad de dinero en anuncios de radio y televisión para convencer a la ciudadanía de que su iniciativa es viable, pero no convence a los diputados para que la aprueben, ni siquiera a los panistas, dentro de las formas establecidas para tal efecto, así no puede darse el equilibrio de poderes descalificándose unos a otros y evadiendo su responsabilidad constitucional para la que fueron electos sus miembros. No obstante lo anterior consideramos que el equilibrio de poderes resultado del 2 de julio es muy distinto del imperante antes de esta fecha en el país,

²¹³ Basave Fernández del Valle. Agustín, ob. cit. p. 21.

²¹⁴ Idem.

dependiendo de los ciudadanos la autentica división de poderes en el futuro inmediato de México.

5.4 LA ALTERNANCIA PRESIDENCIAL EN EL SIGLO XXI.

La alternancia presidencial en el siglo que comienza en México es una realidad, tomando como punto de partida, la elección federal del 2 de julio de 2000, en la cual se dio la alternancia en el poder presidencial a través de unas elecciones pacíficas y legales.²¹⁵

Tal alternancia significa que el PRI dejó de detentar exclusivamente el poder presidencial, ejerciéndolo actualmente el PAN, aunque al parecer Vicente Fox gobierna sin el Panismo, lo que significa que si el año 2000 fue el año de la alternancia presidencial en México, lo más probable es que en el siglo XXI, la alternancia presidencial se de en un marco de lucha política y democrática por el poder, teniendo cualquier partido posibilidades reales de obtener el triunfo en las elecciones y por consiguiente presenciemos una alternancia flexible, sin descartarse la posibilidad de que el PRI vuelva a conquistar el poder presidencial o también que el PAN logre mantenerlo por un lapso de tiempo indeterminado, escenarios que exclusivamente podrá elegir el electorado, también puede presentarse una alternancia conforme a la teoría del péndulo citada por Luis Pazos, la cual consiste en: *“Que en las sociedades contemporáneas suceden movimientos cíclicos, ondulatorios o dialécticos en su historia, es decir, que exista un presidente de tendencias izquierdistas y otro derechista en el siguiente periodo”*.²¹⁶ Si aplicáramos esta teoría en México hablaríamos de alternancia en el sentido de que un periodo lo gana el PAN(2000), otro el PRD(2006) el siguiente el PRI(2012) y así sucesivamente, pudiendo ganar cualquier

²¹⁵ Véase Geografías de la Alternancia, ob. cit. p. 64.

²¹⁶ Pazos, Luis, ob. cit. p.27.

otro de los partidos políticos llamados pequeños, o que nuevamente un partido conserve durante varios periodos el poder presidencial, o que nunca llegue a obtenerlo, sin embargo, creemos que la lucha política y democrática por la alternancia en la presidencia de la república a lo largo del presente siglo será intensa, en la cual los partidos políticos para ganar tendrán que diseñar plataformas políticas de altura, acordes con la realidad de la sociedad mexicana y que constituyan una opción autentica de gobierno que resuelva los grandes y añejos problemas nacionales, así mismo consideramos que será muy difícil para un partido político conservar por mucho tiempo el poder presidencial, por que de acuerdo a su actuación corre el riesgo constante de que los electores le retiren sus votos y salga, entregándose a otro partido, por consiguiente los partidos políticos de México, si se jactan de serlo, tienen que ejercer el poder público trabajando por el bien común dentro del sistema democrático instaurado para tal efecto y dejar atrás las descalificaciones absurdas y las excusas invocando al pasado, si demuestran tener la voluntad y capacidad suficiente como una opción viable de gobierno el electorado les refrendará su apoyo, en caso contrario lo perderán, aquí lo importante es que en la democracia mexicana cualquier ciudadano y partido político tienen posibilidades reales de contender en la lucha política y democrática por el poder presidencial, teniendo las mismas posibilidades de triunfar en los comicios y ejercer libremente con apego a nuestra Carta Magna y las leyes que de ella emanan, el Poder Ejecutivo Federal.

Otro punto importante respecto de la alternancia lo es que a partir de 1989, el PAN ganó el Gobierno de Baja California iniciándose el fenómeno político de la alternancia en México, solamente en las elecciones locales, municipales y en la integración del Congreso

General,²¹⁷ y no así en la Presidencia d la República, fenómeno que se logró finalmente en el año 2000, por lo que en la misma lógica si el fenómeno de la alternancia comenzó en 1989 en los demás ordenes de gobierno y no se ha detenido, entonces la alternancia presidencial tampoco se detendrá en el siglo XXI.

²¹⁷ Geografías de la Alternancia, ob. cit p. 61.

5.5 EL AVANCE DE LA CULTURA POLÍTICA EN EL PAÍS.

El avance de la cultura política de los mexicanos ha tenido un avance sin precedente, a partir de la elección de 1988, en la cual la sociedad hizo evidente su descontento con el régimen priista, votando por otro candidato distinto al postulado por el PRI, *tal elección aceleró el proceso de cambio político a través de la vía electoral*,²¹⁸ posteriormente a raíz del levantamiento armado en Chiapas, del 1º de enero de 1994, *la sociedad mexicana volvió a vivir el fantasma de la violencia que se tradujo en el resurgimiento de las apuestas a favor de la vía armada, la reaparición del México Bronco*²¹⁹ ante tales acontecimientos los mexicanos comprendieron que para mantener la estabilidad y paz social así como la gobernabilidad del país no dependía solamente del gobierno, sino que se requería de una auténtica participación ciudadana que diera una respuesta contundente a la violencia política que estaba invadiendo a México, razones por las cuales en la elección presidencial de 1994, la sociedad mexicana a través de sus votos se manifestaron por la paz nacional y por la vía electoral como la única aceptable para acceder al poder público, presentándose una muestra de cultura política extraordinaria que fue la de haber acudido masivamente a las urnas, resultando electo con 17 millones de votos Ernesto Zedillo candidato del PRI, resultado que se explica por que ante tal situación de incertidumbre por la violencia política, ningún otro candidato ni partido político, en ese momento eran una opción real de gobierno, al parecer solo el PRI y su candidato, otra muestra del avance de la cultura política en México lo es la elección federal intermedia de 1997 para renovar el Congreso de

²¹⁸ Becerra, Ricardo. ob. cit. p. 211

²¹⁹ Salazar, Pedro. ob. cit. p. 319.

la Unión, en la cual por primera vez el PRI pierde la mayoría absoluta de la Cámara de Diputados, adquiriendo los partidos de oposición en conjunto la mayoría absoluta y control de esa legislatura, en esa misma elección se eligió por vez primera en la historia de la capital de la república al Jefe de Gobierno, resultando triunfador de los comicios Cuauhtémoc Cárdenas, candidato del PRD, perdiendo el candidato del PRI Alfredo del Mazo, también los electores decidieron entregarle la mayoría en la Asamblea Legislativa al PRD, este resultado sumamente adverso al PRI es una muestra de que los electores, al menos los capitalinos ya no apoyan electoralmente a este partido en el Distrito Federal, ya que en la elección del 2 de julio de 2000, sucedió lo mismo el PRI obtuvo por segunda vez una vergonzosa derrota, tanto para Jefe de Gobierno y Jefes Delegacionales, como para Diputados Locales, Federales y Senadores, sobre todo para Presidente de la República, solo que en esta ocasión el electorado ciudadano y el de las entidades federativas, ordenó mediante su voto el Pluralismo en el Congreso de la Unión y la Alternancia en la Presidencia de la República²²⁰ ante tales acontecimientos en materia electoral es preciso señalar que el avance logrado en la cultura política en México ha sido considerable, pero no suficiente para que los ciudadanos tengan injerencia en el ejercicio de gobierno tal y como sucede en los regimenes verdaderamente democráticos como nos dice Salvador Giner, “ *los ciudadanos deben de criticar a la democracia, de proponer soluciones y mejoras, exigir a los políticos que rindan cuentas de su gestión, de retirarles el mandato si no cumplen debidamente con el cargo para el que fueron electos,*²²¹ con estos elementos nos podemos dar cuenta que en México la cultura política tiene que perfeccionarse con la participación activa y decidida de los ciudadanos que mediante la información sobre los problemas que

²²⁰ Véase. Geografías de la alternancia. Emilio Zabadúa. ob. cit. p. 64.

²²¹ Guiner, Salvador. Carta sobre la Democracia. editorial Ariel, Barcelona España. p. 18.

aquejan al país, presenten soluciones para que los gobernantes las traduzcan en acciones de gobierno, con el objeto de pasar de ciudadanos pasivos que de todo se quejan pero no participan en las soluciones, el tiempo que tardemos en darnos cuenta que la democracia nos permite a todos los ciudadanos de este país aportar ideas, manifestarnos libremente respecto de la administración pública, se nos cobrara caro por el hecho de que los gobernantes seguirán cometiendo arbitrariedades y abusos contra la población, todo lo que toleremos nos afecta como sociedad por lo que desde este sencillo trabajo convocamos a los ciudadanos mexicanos a ocuparnos efectivamente de la cosa pública y no limitarnos a votar en las elecciones y resignarnos a ver los malos resultados de algunos políticos que resultaron electos, por que si la democracia es una forma de gobierno de los ciudadanos y para los ciudadanos resulta ilógico que seamos antipáticos de nuestro papel en la cultura política y democrática en México.

5.6 EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROMESAS DE CAMPAÑA DE CANDIDATOS Y PARTIDOS ANTE LA SOCIEDAD.

Como lo señalamos en el punto anterior los ciudadanos son los únicos que pueden hacer que la democracia funcione efectivamente y una prueba de ello es que tenemos el poder de exigir a los candidatos y sus respectivos partidos políticos que cumplan las promesas de gobierno hechas durante la campaña electoral, al respecto señala Salvador Guiner: “ *Los políticos tienen que estar marcados, vigilados y hasta apabullados por nosotros, al fin y al cabo están a sueldo de la ciudadanía, los pagamos tú y yo con nuestros impuestos, y encima algunos de ellos olvidan o hasta traicionan las promesas que hicieron al electorado durante sus campañas.*”²²² Efectivamente como lo señala el autor citado, los políticos son representantes de los ciudadanos en el ejercicio del poder, más no son los dueños del mismo, si sus salarios se les pagan del erario público, quiere decir que son empleados de todo el pueblo, por consiguiente las promesas de campaña que hicieron de cara a la sociedad, a efecto de resultar electos, deben de ser cumplidas efectivamente sin excusa ni pretexto, salvo caso fortuito, en los demás casos no existe excusa aceptable para un incumplimiento de las promesas de campaña, desafortunadamente en la democracia mexicana, no existen los medios legales que permitan a los ciudadanos que se sientan defraudados por los políticos, exigir el cumplimiento de tales promesas y lo que es peor, el engaño cínico en el que incurrían muchos supuestos representantes populares que durante la campaña prometen lo que los ciudadanos necesitan y quieren escuchar, visitan y reciben a mucha gente y en general dan muestra de vocación por el servicio público, pero al llegar al

²²² Guiner. Salvador. ob. cit. p. 11.

poder público cambian radicalmente, olvidando o traicionando las promesas de campaña, ya no visitan durante su mandato a nadie y muy difícilmente reciben a las personas que votaron por ellos, poniendo como excusa que tienen mucho trabajo y no es posible atenderlas, ante tales acciones de parte de los políticos no es posible llevarlos a juicio por el incumplimiento de las mismas, si el derecho regula al fenómeno social y este constituye la fuente de la ley, no es posible que los políticos se burlen de la ciudadanía y queden impunes, si la realidad nos demuestra que este fenómeno social de incumplimiento de las promesas de campaña afecta considerablemente a la sociedad mexicana. Por que no legislar sobre el particular, con el objeto de dotar a los ciudadanos de medios legales democráticos que obliguen a los candidatos y sus partidos, que de resultar electos cumplan realmente con lo prometido en sus campañas electorales, como es el caso de España, *país en el cual los políticos están obligados a rendir cuentas al pueblo*,²²³ en este orden de ideas si los ciudadanos no exigimos las cuentas respectivas a los políticos, sobre el cumplimiento de las promesas de campaña mismas por las que los ciudadanos votaron y estos resultaron electos, los mismos no las rendirán por cuenta propia, *como fue el caso de Ernesto Zedillo que prometió bienestar para la familia y resulto todo lo contrario, la crisis económica de 1995*,²²⁴ evidentemente Zedillo incumplió las promesas hechas en campaña, y no existió forma legal para obligarlo a su cumplimiento y a rendir cuentas sobre las mismas, sin importar que su administración causó más mal a la sociedad que bienestar, quedando tal plataforma electoral en la impunidad, no obstante lo anterior en el actual gobierno de Vicente Fox, nos hemos percatado que el 16 de mayo de 2001, rindió un informe de los primeros 6 meses de su Gobierno, documento en el que rinde cuentas a la sociedad

²²³ Idem.

²²⁴ La Mecánica del Cambio Político en México. ob. cit. p. 320.

mexicana del por que no ha podido cumplir con sus promesas de campaña y también de los logros alcanzados durante este lapso de tiempo, además instruyó a sus secretarios de despacho y demás miembros del gabinete a que hagan lo propio respecto de las áreas a su cargo, tales informes a los que no están obligados legalmente, constituyen una muestra clara de la nueva relación nacida el 2 de julio de 2000, entre el Presidente de la República y sus colaboradores con la sociedad mexicana en general, otro ejemplo lo es el compromiso de Andrés Manuel López Obrador de someterse a un referendun cada 2 años, en el cual la ciudadanía le refrendará su apoyo o se lo retirará, habrá que esperar ese momento para saber el resultado, con lo anterior consideramos que la ciudadanía exige cada vez más resultados de las promesas de campaña a los políticos, sin embargo estamos muy lejos de establecer mecanismos auténticos que permitan a los ciudadanos exigir el cumplimiento a los gobernantes de todo lo que se les ocurrió prometer en campaña, a efecto de salir agraciados con los sufragios del electorado.

5.7 EL FUTURO DE LA DEMOCRACIA MEXICANA, HACIA DÓNDE VAMOS

¿DERECHA, IZQUIERDA O CENTRO?

El futuro de la democracia indirecta o representativa en nuestro país, y de las tendencias ideológicas que puede adoptar en el siglo XXI, requiere de un análisis sobre el significado de las mismas y sobre la presencia política con la que cuentan cada una de ellas, al respecto comenzaremos por señalar que sea cual sea la ideología que adquiera la democracia mexicana será indispensable que se someta a la lucha política y democrática por el poder presidencial, en la cual exclusivamente los ciudadanos decidirán mediante su voto que tipo de democracia quieren que dirija los destinos del país, si de derecha, izquierda o centro.

Consideramos importante señalar algunos conceptos de lo que se entiende por ideología, y al efecto nos dice Juan Carlos Smith: “ *La ideología es el fundamento teórico y axiológico de toda acción política organizada.*”²²⁵ Y agrega “ *Es la razón suficiente de los métodos que aplica aquella acción, es el argumento instrumental siempre oportuno, siempre eficaz para exaltar las excelencias del ideario que invocan sus sostenedores, por mucho que ese ideario resulte frente a los hechos retrógrado, negativo o simplemente impracticable, y cuanto mayor es el número de adherentes que logra el movimiento, factor de poder, grupo de acción o partido político que sustenta una determinada ideología, tanto más se acerca*

²²⁵ Smith, Juan Carlos. Los Supuestos de la Ciencia Política. editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires. Argentina. p. 61

*esta al nivel de aceptabilidad compartida, propio de una tesis verdadera.*²²⁶ Por su parte señala Humberto Cerroni: “ *La ideología individualiza la función social o el interés de clase o el sentido político de una posición ideal.*”²²⁷ Ante tales conceptos podemos señalar que todo partido político cuenta con una ideología pero depende del enfoque que tomen ante el desigual reparto de riquezas y oportunidades y de otras actividades frente a la naturaleza misma de la actividad política, surge así lo que normalmente entendemos por derecha, izquierda y centro, al respecto señala Salvador Guiner: “ *En una democracia estable suele producirse una corriente de preferencias ideológicas hacia mucho de lo que es bueno y deseable para toda la ciudadanía de un país.*”²²⁸ Y agrega “ *Las democracias modernas, siempre que sus sociedades no se enfrenten con situaciones de grave crisis tienden a premiar las posiciones ideológicas menos extremistas y a forzar a muchos de los que se inclinarían hacia ellas a moderarse en sus exigencias.*”²²⁹ En este orden de ideas, como lo sostienen los autores citados y en especial este último, la democracia en México puede tomar cualquier ideología ya sea de derecha, de izquierda o de centro, solamente depende del mandato que conceda el electorado sobre alguna en particular, actualmente gobierna el Partido Acción Nacional, mismo que tiene una ideología de derecha, y lo hace por que así lo quiso la ciudadanía el 2 de julio de 2000, en la siguiente elección presidencial los partidos políticos con sus respectivas ideologías elaboraran sus ofertas políticas sobre la situación del país y el rumbo que ellos consideran debe tomar el país y la sociedad mexicana, al final serán los electores quienes con su voto decidirán que partido y que

²²⁶ Idem.

²²⁷ Cerroni, Humberto, Política, Método, Teorías, Procesos, Sujetos, Instituciones y Categorías, 1ª edición en español, Siglo Veintiuno Editores, México 1992. p. 46.

²²⁸ Guiner, Salvador, ob. cit. p. 145.

²²⁹ Ibidem. p. 247.

ideología gobernara en México en el próximo sexenio y así sucesivamente, pudiendo darse el caso que continúe la derecha o llegue la izquierda o simplemente el centro, sobre este punto es importante señalar que actualmente todos los partidos políticos en nuestro país se quieren acercar al centro, el PAN se dice de centro-derecha, el PRI de centro-izquierda, el PRD también de centro izquierda, y así los demás partidos eliminándose los radicalismos, sin embargo, creemos que si bien es cierto que el futuro de la democracia mexicana puede ser de derecha, izquierda o centro, nosotros nos inclinamos por un gobierno de centro en virtud de que es en esta teoría ideológica en la que pueden coexistir armónicamente tanto las posiciones de derecha como de izquierda, lo que se traduce en un gobierno democrático que atienda efectivamente a todos los mexicanos del país, sean ricos o pobres y siempre en beneficio de México.

C O N C L U S I O N E S .

1.- En México el ejercicio del Poder Ejecutivo Federal, primeramente en el decreto Constitucional de Apatzingán Michoacán, de 1814 se depositó en un triunvirato; que es el gobierno ejercido por tres hombres con iguales poderes, pero ya en la Constitución de 1824, se otorgó el Supremo Poder Ejecutivo de la Federación a un solo individuo, con el título de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo sistema que adoptaría la Constitución de 1857 y la vigente de 1917.

2.- En nuestro país ha imperado la forma Unipersonal en el ejercicio del Poder Ejecutivo Federal, pero en ciertos momentos históricos se ha implantado la forma Colegiada en el ejercicio del Poder Ejecutivo, reduciéndose a siete casos, en el México contemporáneo la discusión tanto de políticos como de académicos sobre la conveniencia de una u otra forma ha sido superada, prevaleciendo la unipersonal sobre la colegiada.

3.- El señalar el nombre de los individuos que han ejercido el Poder Ejecutivo Federal desde la independencia de México hasta nuestros días, tanto en la forma Unipersonal como en la Colegiada se hace con la finalidad de corroborar que la primera ha prevalecido sobre la segunda, ya sea con el título de Presidente o con cualquier otro, y además por ser de suma importancia, conocer a los mexicanos que han tenido el alto honor de ser Presidentes de México y las excepciones de algunos extranjeros.

4.- El artículo 81 constitucional señala que la forma para elegir al Presidente de México será DIRECTA y en los términos que señale la ley electoral, no obstante en la Constitución de 1857 en su artículo 76, se consigno la formula. “ La elección del Presidente será indirecta en primer grado y en escrutinio secreto en los términos que disponga la ley electoral,” con la indirecta se coartaba el derecho de los ciudadanos de elegir directamente al Presidente, en cambio en la directa, se concede a los ciudadanos el derecho inalienable de elegir directamente al Presidente de la República.

5.- El capítulo III denominado del *Poder Ejecutivo*, señala claramente el marco constitucional para que los ciudadanos mexicanos puedan elegir periódicamente al Presidente de México, el cual debe de cumplir con los requisitos, formalidades y exigencias comprendidas en el mismo, los cuales no se prestan a ninguna interpretación discrecional, sino que su cumplimiento debe de ser en la forma y términos señalados en el texto constitucional.

6.- La reforma a la fracción I del artículo 82 constitucional, marco el destino del sistema político mexicano ya que al permitir que hijos de padre o madre extranjero puedan llegar ha ser Presidentes constituye un atentado en contra de la nación y de los verdaderos mexicanos, ya que con un presidente medio mexicano el país corre el riesgo de perder su Soberanía y Autonomía, por el conflicto de intereses que se puede originar por el doble origen, en el año 2000 tal reforma se materializó, eligiéndose por primera vez a un

Presidente con tales características de apellido Fox, habrá que esperar para saber si tal reforma fue benéfica o contraproducente para México.

7.- El Instituto Federal Electoral en su carácter de organismo público autónomo, por mandato constitucional organiza de manera exclusiva la elección Presidencial, la vigilancia de la misma, esta a cargo de los integrantes de las mesas directivas de casilla, de los representantes de partidos políticos y de los ciudadanos en general mismos que darán certidumbre y legitimidad al proceso electoral presidencial y la calificación de la elección para elegir al Presidente, esta encomendada exclusivamente a la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación; misma que realiza el computo final, previa resolución de los juicios de inconformidad interpuestos y formula la declaración de validez de la elección y de Presidente electo, comunicando esta, a la Cámara de Diputados para la expedición del Bando solemne que de a conocer en todo el país y a todos los mexicanos tal declaración.

8.- La reforma constitucional en materia de política económica del sexenio de Miguel de la Madrid, cambió el sistema económico implantado en la constitución de 1917, de una economía mixta a una economía de mercado o neoliberal, no obstante el propio De la Madrid señaló que esta última fue establecida desde la constitución vigente, y que su papel consistió únicamente en redefinirla y reafirmarla, acorde con las exigencias internacionales, ocasionando que su partido pagara un enorme costo político en las tres pasadas elecciones presidenciales, perdiendo el poder presidencial en la del 2000.

9.- Con la finalidad de continuar implantando en México el nuevo proyecto neoliberal, el Presidente de la Madrid, designó como el próximo candidato presidencial a Carlos Salinas de Gortari, utilizando a otros 5 precandidatos y al PRI para legitimar tal designación, no obstante, se continuó con la tradición del dedazo, en la cual el Presidente en turno tenía el derecho inalienable de elegir a su sucesor y de la forma que al mismo se le ocurriera y antojará.

10.- La elección de 1988, resulto traumática para el Gobierno, el PRI y la sociedad, por primera vez en la época posrevolucionaria un candidato emanado de la revolución no ganaba fácilmente y con alto margen de ventaja respecto de otros candidatos, y sobre todo que un ex priísta logró convocar a los grupos disidentes al PRI, mismos que estaban dispuestos a cobrarle todas las facturas pendientes, a lo que el gobierno reaccionó interrumpiendo el registro de los resultados electorales, dando vida al fantasma del fraude, declarando vencedor a su candidato, pero obligado a impulsar acciones en materia política y electoral, con la finalidad de legitimar al nuevo Presidente Salinas.

11.- Aun antes de su toma de posesión el Presidente Carlos Salinas de Gortari, buscó legitimar su elección, la cual había estado viciada de origen, convocando en septiembre de 1988 a todas las fuerzas políticas y a la sociedad civil a debatir sobre cuatro temas que el consideraba de trascendencia nacional; medios para aliviar la carga de la deuda externa, fortalecimiento de la organización y la participación ciudadana, respuesta eficaz al intenso

reclamo de los ciudadanos por más seguridad y la integración de programas eficaces para enfrentar la pobreza, convocatoria que fue bien recibida, obteniendo la respuesta buscada.

12.- Como resultado de la presión ejercida por los partidos de oposición y la sociedad, en materia electoral, se realizó la reforma de 1989-1990, en la cual se legisló sobre la creación de una nueva legislación electoral, aprobándose con amplio consenso el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), mismo que constituyó el nuevo ordenamiento legal electoral, para regular la celebración de las elecciones federales, para la renovación de los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo.

13.- En la misma reforma de 1989-1990, se invento una nueva autoridad en materia electoral, reconocida en el texto constitucional, cuya finalidad sería la de organizar las elecciones federales, con la finalidad de quitar esta función a la Secretaría de Gobernación, tratándose del Instituto Federal Electoral (IFE), probando su eficacia en las elecciones federales intermedias de 1991 y 1993, consolidándose en las elecciones presidenciales de 1994, siendo el caso que en la reforma de 1996, se le doto de autonomía, adquiriendo el carácter de Organismo Autónomo del Estado Mexicano.

14.- La reforma constitucional y legal de 1993, constituyó un nuevo avance en la creación del Sistema Electoral Mexicano, en la misma el Presidente Salinas propuso que se legislará sobre tres aspectos fundamentales que no fueron abordados adecuadamente en la reforma anterior; hacer transparente el financiamiento a los partidos, poner topes a los

costos de las campañas electorales, legislar sobre los medios de comunicación y establecer los procedimientos que garanticen avances en la imparcialidad de los procesos electorales, lográndose un avance en los mismos más no de forma definitiva.

15.- La designación de Colosio como candidato Presidencial del PRI, provocó que Camacho se enemistará con Salinas, por que según él, su amigo de toda la vida, el Presidente Salinas de Gortari, debió haberlo designado por múltiples razones, siendo la principal su amistad que los unió desde su época de universitarios en la UNAM, actitud que le fue duramente criticada ha Camacho, por la clase política y por el propio amigo Salinas, no obstante Camacho decidió aguantarse y no abandonar el PRI, desafortunadamente los acontecimientos de 1994; el asesinato del candidato Colosio, afectaron enormemente a Camacho, Salinas y a la sociedad en general, asesinato que hasta la fecha no ha sido aclarado, ya que se tiene al asesino material pero no al intelectual, señalando la ciudadanía a Salinas como el único responsable, sin descartarse la participación del berrinchudo Manuel Camacho Solís.

16.- La nueva designación del candidato presidencial del PRI, hecha por Salinas en marzo de 1994, lejos de beneficiar al amigo Camacho, lo dejó fuera por el hecho de su indisciplina partidaria, no obstante al gran elector no le fue fácil designar al sustituto, por la razón de que algunos de los posibles candidatos se encontraban impedidos por mandato constitucional y otros no lo convencían, no acepto el consejo que le dieron en su momento los ex presidentes Echeverría y De la Madrid y mucho menos la proclamación del aparato

priista sobre Ortiz Arana, en este orden de ideas al que sí escucho fue al extranjero José Ma. Córdoba Montoya, mismo que le sugirió a Zedillo, resultando este el candidato priista que terminaría la campaña presidencial iniciada por Colosio, a pesar de la abierta oposición de la clase política del PRI.

17.- La declaración de guerra hecha por el EZLN, al Estado Mexicano, el 1° de enero de 1994, ocasionó que la Sociedad mexicana tuviese miedo a la violencia política, la cual se presentó durante todo este año, razones por las cuales en la elección presidencial de 1994, dando la ciudadanía un doble mandato por un lado, el rechazó a la violencia como vía para acceder al poder y por el otro el refrendo al PRI, con la exigencia de que contuviese la violencia y estableciera la vía electoral como la única aceptable para acceder al poder en México.

18.- Con 17 millones de votos Zedillo se proclamó como el constructor de la democracia en México, buscando el consenso con los partidos de oposición para lograr lo que él llamo la reforma electoral definitiva o acabada, tal proceso para aprobar por consenso la reforma constitucional y legal fue muy difícil y desgastante, a tal grado de que el PRD manifestó su apoyo en un inicio, lo mismo el PAN y en el mismo sentido otros dos partidos, siendo el caso que el Presidente Zedillo firmó un acuerdo con estas fuerzas políticas en Palacio Nacional, consenso que no llegó al final de la reforma, manifestando el Presidente que la reforma electoral para él era definitiva y que la misma no estaba sujeta a presiones políticas o de otra índole, en consecuencia instruyó a los legisladores priistas a

votar por unanimidad la última parte de dicha reforma, la cual resulto contraproducente para el PRI en las siguientes elecciones locales, federales intermedias y la presidencial del 2 de julio.

19.- La obsesión de Zedillo por pasar a la historia como el presidente más democrático que dio el PRI, consolidando la democracia en su sucesión, dándose la alternancia en el poder presidencial, no ha sido merito solo de este personaje, sino que los mexicanos hemos vivido un periodo de transición que arrancó formalmente con la reforma política de 1977 y que ha venido evolucionando a lo largo de más de 20 años, poniendo su parte los gobiernos priistas que le antecedieron; López Portillo, De la Madrid y Salinas, unos más y otros menos contribuyeron a este proceso de transición de un régimen autoritario a uno democrático aunque sea en lo electoral.

20.- El proyecto político de Vicente Fox, es un Proyecto personal con un enfoque empresarial, mismo que no responde a la realidad política del país, en tal proyecto personal, el actual Presidente, no contempla la ideología del que se supone es su partido el PAN, ya que no gobierna con el apoyo de los miembros distinguidos de este instituto político, y el proyecto de nación es muy distinto entre el Presidente y el PAN, presentándose un fenómeno insólito en el cual el candidato se impuso en todos los aspectos y dominó al partido, restándole a este dominado por el caudillo, convertido en candidato y luego Presidente adoptar el papel de simple espectador de las acciones de gobierno marcadas con el estilo personal de Fox.

21.- Por lo que respecta al PVEM, su papel se limitó a la conformación de la alianza por el cambio, renunciando sus militantes a formar parte en el gobierno empresarial foxista, por el hecho de que en este gobierno solo los empresarios constituyen una garantía de experiencia necesaria para desempeñar cualquier cargo de gobierno, como es el caso de Carlos Abascal un patrón defendiendo los intereses de los trabajadores, no obstante, tal alianza del verde ecologista solo fue en el ámbito electoral, más no en el ejercicio del poder presidencial, reservándose su proyecto político de país para cuando este partido llegue a ser gobierno.

22.- La actitud de los panistas destacados se traduce en desconfianza y falta de apoyo partidista hacia el gobierno de Vicente Fox, lo que significa que los auténticos militantes de Acción Nacional buscaban llegar a la Presidencia de la República con un candidato presidencial que gobernará de conformidad con la ideología del PAN, que tradujera en acciones de gobierno su viejo proyecto de nación, en otras palabras que no se avergüence de ser panista y sobre todo que respete al partido y a su militancia y no como fue el caso de Fox que sin esperarse a ser designado candidato, ya se proclamaba Presidente; tal caudillismo ha ocasionado que los orgullosos panistas después de una larga lucha por alcanzar el Poder Presidencial, ahora que se supone que lo han conquistado se resistan a ejercerlo y hacer realidad su proyecto de país, conformando un gobierno de derecha y no disfrazado como lo hace Fox, llamándolo gobierno plural, cuando en realidad es un gobierno empresarial que solo defiende los intereses de los empresarios y pronuncia discursos demagógicos a la población.

23.- La elección Presidencial del 2 de julio de 2000 constituyó para la llamada Familia Revolucionaria la pérdida del Poder Presidencial detentado desde la creación en 1929 del PNR, a iniciativa del máximo jefe de la revolución, posteriormente este partido es transformado por Lázaro Cárdenas en PRM, iniciándose la alianza del partido gobernante con las masas de obreros y campesinos, de la misma manera en 1946, el partido se convierte en PRI, adoptando como forma de ejercer el poder el pragmatismo político, por lo que el partido oficial no ha sido uno sino 3 partidos diferentes y, agregaríamos el PRI de la cuarta etapa llamado un nuevo PRI más cerca de ti, etapa en la que la familia revolucionaria perdió por primera vez una elección Presidencial.

24.- El proyecto político de Francisco Labastida coincide en gran medida con el proyecto político proclamado por el PRI, no obstante, la estrategia electoral y la plataforma electoral no convencieron a los electores para que volvieran a darle el triunfo a este partido y su candidato, en consecuencia al perder el poder presidencial el Partido Revolucionario Institucional enfrenta una crisis estructural e ideológica que requiere de una transformación a fondo, con el objeto de recobrar el apoyo ciudadano y volver a detentar el Poder Presidencial, siendo competitivo en la lucha política y democrática.

25.- Cuauhtémoc Cárdenas ha sido candidato presidencial en las últimas tres elecciones, no logrando ganar en ninguna, no obstante la aportación de Cárdenas en la Transición Democrática en México ha sido fundamental, debido a que al dejar de ser parte del régimen priista se dedicó junto con otros destacados políticos a exigirle al gobierno que

generará las condiciones propicias en materia electoral para la transmisión pacífica del poder, por lo que Cárdenas ha representado una oposición real al régimen priista y ahora al foxista, ganándose merecidamente su lugar en la historia democrática de México.

26.- La importancia del papel de los medios de comunicación masiva, principalmente los electrónicos es importantísima en cualquier país democrático, siendo instituciones de la democracia, ya que en la actualidad no es posible expresar eficazmente las ofertas políticas de los candidatos y sus partidos sino es mediante la utilización de los medios de comunicación, ni tampoco la autoridad electoral puede transmitir las etapas de organización de los procesos electorales y señalar las condiciones de equidad en la lucha democrática por el poder presidencial, y mucho menos es posible que los electores se mantengan informados de las propuestas de los candidatos, por consiguiente los medios de comunicación son indispensables para la consolidación de la democracia en México y la transmisión pacífica del poder.

27.- La mercadotecnia política-electoral es una herramienta de la política en general y de la democracia en particular, con las técnicas de ésta los candidatos y sus partidos son capaces de comunicar a los electores los mensajes y las ofertas políticas que estos quieren escuchar, y sobre todo crear una imagen aceptable de los candidatos hacia el electorado potencial, sustituyéndose los discursos y las ideas por las frases, los spots, los slogans y las imágenes, la mercadotecnia electoral sirve de la misma manera para la democracia como

para la dictadura, llegándose al extremo de que la política termine sometida a la mercadotecnia.

28.- El triunfo de Vicente Fox como candidato opositor al PRI término con el régimen de partido de Estado, iniciándose una nueva etapa en la construcción democrática del sistema político mexicano, dando lugar a la alternancia en el poder presidencial, siendo los únicos responsables de tal acontecimiento los electores que con la fuerza de su voto le quitaron el poder al PRI y se lo entregaron al parecer al PAN o la alianza por el cambio o al hoy mandatario, siendo lo importante que en México la transición a la democracia ha comenzado y no se detendrá.

29.- La derrota del candidato presidencial del PRI Francisco Labastida Ochoa el 2 de julio de 2000, dio como resultado la terminación del régimen priista como partido de Estado, el cual desde su fundación en 1929 logró mantenerse en el poder por más de 70 años, el grupo en el poder fue flexible en el plano ideológico pero inflexible en compartir el poder, los disidentes de tal política eran linchados acusados de comunistas y no tenían ninguna oportunidad de acceder al poder por la vía electoral, democrática y política, consagrada en nuestra Carta Magna desde 1917, pero el partido en el poder no permitía su aplicación en la transmisión del poder, tal fenómeno llamado por algunos como presidencialismo donde solo la voluntad del presidente valía quedó sepultado con los resultados adversos a los herederos de la revolución mexicana, pasando el PRI de partido hegemónico a opositor al régimen foxista-panista-verde ecologista.

30.- La elección presidencial celebrada el 2 de julio de 2000, es sin duda la más competida de la historia democrática de México, ya que a diferencia de la de 88 y 94, esta estuvo marcada por un aparato electoral nuevo y que resulto eficiente, se aplicó la legislación electoral acabada producto de las reformas constitucionales de 1996, la elección fue organizada por el Instituto Federal Electoral en su carácter organismo autónomo del Estado, el comportamiento de los medios de comunicación masiva fue plural, equitativo e imparcial, el gobierno de Zedillo se abstuvo de intervenir en el proceso electoral, los candidatos y sus partidos políticos lucharon gallardamente por buscar el voto ciudadano a su favor, llevándose el mayor merito la ciudadanía que a sabiendas del poder de su voto, sufragaron masivamente el día de la jornada electoral, resultando, la alternancia presidencial, la terminación del régimen de partido oficial, un paso más en la transición a la democracia y la consolidación de la vía electoral como la única aceptable para acceder al poder y la transmisión pacifica del mismo dentro de los valores de la política y la democracia.

31.- La consolidación de la democracia en México aún no es posible debido a que por el hecho de haber tenido el 2 de julio de 2000 la primera elección presidencial democrática y autentica, no significa que en México vivamos en una autentica democracia indirecta o representativa, ya que la democracia es por una parte forma política y por la otra una forma de vida, existiendo en nuestro país un sin número de factores contrarios a la democracia, como son más de 40 millones de mexicanos en extrema pobreza, indígenas en el atraso,

niños de la calle que no le importan ni al Estado, ni a la sociedad ni a nuestra incipiente democracia, ancianos indigentes y también existen una cantidad considerable de mexicanos que arriesgan su vida para trabajar en los Estados Unidos, país en el que aparte de ser explotados, son humillados y degradados, por lo que no podemos hablar de que la democracia mexicana se haya consolidado, sino más bien se encuentra en construcción en algunos aspectos y en perfeccionamiento en otros, lo que no es privativo de México, es decir en la actualidad no existen democracias perfectas sino que las mismas deben permanecer en constante perfeccionamiento, tarea que corresponde a los ciudadanos, candidatos y partidos políticos, medios de comunicación instituciones electorales y a los gobernantes en turno, en el caso particular de México tal labor nos compete a la sociedad mexicana en general sin excepción alguna por la simple razón de que la democracia no es perfecta pero es él menos peor de los regímenes políticos.

32.- La reforma política de 1977 constituyó el reconocimiento e incorporación a nuestra Carta Magna de los partidos políticos, tema trascendental olvidado por el legislador de 1917, la importancia de la reforma radica en que se reconoce legalmente a los partidos políticos representantes de las minorías y ya no solo al de la mayoría que era el PRI, se les concede el registro condicionado y se les otorgan concesiones para que dejen la clandestinidad y actúen legalmente en la lucha política y democrática por el poder presidencial, tal reforma constituyó la transición a la democracia en México y la alternancia presidencial del 2 de julio de 2000.

33.- Como resultado de la nueva conformación de poder en México, a raíz de la elección presidencial del 2 de julio de 2000 el equilibrio de poderes entra en una nueva etapa, empezando a darse una relación republicana entre los mismos, el nuevo equilibrio es más evidente entre el ejecutivo y el legislativo, aunque también el judicial ha dado muestras de un nuevo equilibrio, por lo que la tesis de que el poder contenga al poder, en México se está materializando, fortaleciéndose el estado de derecho, mismo que al igual que el equilibrio de poderes son elementos indispensables para el funcionamiento de la democracia indirecta, con el nuevo equilibrio se deja atrás el presidencialismo impuesto por el régimen priísta.

34.- La alternancia presidencial comenzó en México en el año 2000 y difícilmente se detendrá, al igual que la alternancia en los otros ordenes de gobierno que inicio en 1989, por lo que en el siglo XXI la alternancia en la Presidencia de la República dependerá de la capacidad de los partidos políticos de contender en la lucha política y democrática por el poder presidencial, de elaborar plataformas políticas que respondan a las expectativas y realidades de la sociedad mexicana y lo más importante trabajar en beneficio del bien común, la alternancia nos invita a realizar pronósticos sobre los distintos escenarios que se pueden presentar en las elecciones presidenciales, la realidad la conoceremos el día de las mismas debido a que el electorado ordenará mediante su voto el sentido de la alternancia.

35.- El avance de la cultura política en México en los últimos años ha registrado un salto importante, desafortunadamente no ha sido suficiente para poder consolidar la

democracia en el país, es necesario que los ciudadanos tomemos el papel que nos corresponde de manera responsable y exijamos a los gobernantes el buen manejo de la administración pública, por que no es suficiente con votar en las elecciones, sino que la construcción de la democracia mexicana requiere de una activa participación ciudadana, sin excusa ni pretexto.

36.- El cumplimiento de las promesas de campaña por parte de los candidatos y partidos políticos que llegan a convertirse en gobierno, constituye un tema de análisis y reforma sobre el establecimiento de medios legales que permitan a los ciudadanos exigir a los gobernantes que cumplan efectivamente con las promesas de campaña que sólo por el voto de los ciudadanos llegan convertirse en acciones de gobierno, razón por la cual es inadmisibile que las mismas sean olvidadas o traicionadas por los ya gobernantes.

37.- El futuro de la democracia mexicana puede ser de derecha, de izquierda o de centro, depende exclusivamente de los ciudadanos que mediante su voto apoyen a una u otra posición ideológica, no es posible hacer un pronostico sobre cual ideologia imperara en las siguientes elecciones presidenciales, pero sin duda tendrán que ser sostenidas por el candidato y partido politico dentro de la lucha politica y democrática por el Poder Presidencial en México.

BIBLIOGRAFIA.

- AGUILA FRANCO, Carlos. La Realidad de los Partidos Políticos, Editorial Porrúa, México 1995.
- ALCOCER Jorge, "El Ciclo de las Reformas Electorales, 1978-1996", en Diálogo y Debate de Cultura Política, Centro de Estudios para la Reforma del Estado A.C, México 1997.
- ALCOCER, Jorge. El Ciclo de las Reformas Electorales, en voz y voto no, México, 1996.
- ARVIDE, Isabel. La Decisión Presidencial, 2ª Edición, Grupo Editorial Siete, México 1993.
- ARVIDE, Isabel. Asunto de Familia, 3ª Edición, Grupo Editorial Siete, México 1995.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, 12ª Edición, Editorial Porrúa, México 1999.
- CARPISO Mc GREGOR, Jorge. El Presidencialismo Mexicano, Editorial Porrúa, México, 1983.
- CARPISO Mc GREGOR, Jorge. La Formación del Estado Mexicano, Editorial Porrúa, México, 1984.
- CARPISO Mc GREGOR, Jorge. La Reforma Electoral de 1994, Alcocer, Jorge (coordinador), elecciones, dialogo y reforma, México; 1994, Nuevo Horizonte, Editores CEPNA, tomo 1, México, 1995.
- CÁRDENAS GRACIA Jaime. Una Constitución para la democracia. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1996.
- CERRONI, Umberto. Política, Método, Teorías. Procesos, Sujetos, instituciones y Categorías, 1ª edición en español, Siglo XXI Editores, México 1992.
- CHANES NIETO, José. La Designación del Presidente de la Republica, Plaza y Valdés Editores, México 1993.

COSIO VILLEGAS, Daniel. El Sistema Político Mexicano, 17ª. Edición. Cuadernos Joaquín Mortiz, México, 1987.

CAMP, Roderic. La Formación de un Gobernante, el reclutamiento de las élites políticas en el México post-revolucionario, traducción de Roberto Ramón Reyes Mazzoni, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1981.

BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, Agustín. Teoría de la Democracia, Edición Tercera, Editorial Jus, México 1988.

BEJAR NAVARRO, Raúl. Relativización y Desgaste del Presidencialismo mexicano, UNAM, Centro Regional de Investigaciones-multidisciplinarias, México, 1987.

BOBBIO Norberto. El futuro de la Democracia. Fondo de Cultura Económica. México, 1997.

CORDOVA, Arnaldo. La Formación del Poder en México, Ediciones ERA, México, 1972.

DE LA MADRID, Miguel. El Último Abogado en los Pinos, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.

DE LA MADRID, Miguel. El Ejercicio de las Facultades Presidenciales, 2ª Edición, UNAM y Editorial Porrúa, México, 1999.

DE LA MADRID, Miguel. 100 Tesis sobre México, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

DEL CASTILLO DEL VALLE, Alberto. La Defensa Jurídica de la Constitución en México, Editorial Duero s. a de c. v, México 1994.

DEL CASTILLO DEL VALLE, Alberto. Reglamentación Constitucional de la Justicia Electoral, Edal Ediciones s. a de c. v, México 1997.

D. HANSEN, Roger. La Política del Desarrollo Mexicano, 13ª edición, Editorial Siglo XXI Editores, México, 1984.

DUVENGER, Maurice. Los partidos políticos, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1957.

DUVERGER, Maurice. Sociología de la Política, Traducción de Antonio Monreal, José Acosta y Eliseo Aja, Editorial ARIEL, España, 1980.

EASTON, David. Esquema para el Análisis Político, traducción del inglés Anibal C. Leal, Amorrutu Editores, Argentina 1989.

FOX QUESADA, Vicente. Fox a los Pinos, recuento autobiográfico y político, Editorial Océano, México, 1999.

- Vicente Fox propone, Ediciones 2000, México, 1999.

FRIEDRICH, Karl J. La Democracia como forma política y como forma de vida Editorial Tecnos, Madrid 1961.

FRONDIZI, Risieri. ¿Que son los valores?. 5ª reimpresión. Editorial Fondo de Cultura Económica, Breviarios 135, México 1982.

GARCIA PURON, Manuel. México y sus Gobernantes, tomo II, Editorial Joaquín Porrúa s.a de c.v, México 1984.

GALVÁN RIVERA, Flavio. Derecho Procesal Electoral Mexicano, Editorial McGrawhill interamericana editores, s. a de c. v, México, 1997.

GASTON GARCIA, Cantú, Política Mexicana, UNAM, México 1983.

GUINER, Salvador. Carta sobre la Democracia, Editorial Ariel, Barcelona España, 1996.

GONZALEZ CASANOVA, Pablo. El Estado y los Partidos Políticos en México, Editorial ERA, México, 1981.

GONZALEZ CASANOVA, Pablo. La Democracia en México, Ediciones ERA, México, 1967.

GONZALEZ OROPEZA, Manuel. El Presidencialismo, UNAM, México, 1986.

GONZALEZ RUIZ, Edgar. La última Cruzada (de los cristeros a fox), Editorial Grijalbo, s. a de c. v, México 2001.

GONZALEZ URIBE, Héctor. Hombre y Estado, Editorial Porrúa, México, 1988.

HIDALGA, Luis de la. El Equilibrio del Poder en México, 4ª Edición, Coordinación y Difusión Cultural, UNAM, México, 1988.

KAPLAN, Marcos. Estado, Derecho y Sociedad, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1981.

KAPLAN, Marcos. Estado y Sociedad, UNAM, México, 1983.

LEAL, Juan Felipe. México: Estado, Burocracia y Sindicatos, 5ª Edición, Ediciones "El Caballito", México, 1983.

LEFF, Gloria. El Estado Mexicano, 2ª edición, editorial nueva imagen, México 1984.

LÓPEZ PORTILLO y PACHECO, José. Mis tiempos (biografía y testimonio político), Fernández Editores, México 1988.

MADRAZO, Jorge, OROZCO, H. El Sistema Presidencial Mexicano, UNAM, México, 1988.

MARQUET GUERRERO, Porfirio. La Estructura Constitucional del Estado Mexicano, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1975.

MOLINA PIÑEIRO, Luis. Estructuras del Poder y Reglas del Juego Político en México, 4ª. Edición, UNAM, México, 1984.

MOLINAR HORCASITAS, Juan. El tiempo de la legitimidad, elecciones, autoritarismo y democracia en México, editorial Cal y Arena, México, 1991.

NAGHI NAMAIFOROOSH, Mohammad. Mercadotecnia Electoral, Editorial Limusa, México 1984.

NIETO Santiago. La Reforma Electoral de 1996. ¿La última reforma del siglo?. Miguel Ángel Porrúa, México, 1999.

OVILLA MANDUJANO, Manuel. Teoría Política. Academia de Derecho Contemporáneo, Editorial M.O.M, México, 1992.

OVILLA MANDUJANO, Manuel. Marco Teórico de Discusión del Sistema Político Mexicano, Colegio de Profesores de Ciencia Política de la Facultad de Derecho, UNAM, México, 1993.

PAZ, Octavio, Las elecciones de 1994: doble mandato, vuelta no, México, 1994.

PAZOS DE LA TORRE, Luis. Democracia a la Mexicana, Editorial Diana, México 1986.

PEREZNIETO CASTRO, Leonel. Reformas Constitucionales y Modernidad Nacional, Editorial, Porrúa México, 1992.

PEREZ, Germán y Samuel León (coordinadores). 17 Ángulos de un Sexenio, Plaza y Valdés Editores s. a de c. v, México 1987.

PRUD HOMME, Jean Francois, consulta popular y democracia directa. Instituto Federal Electoral, México 1997.

REYES HEROLES, Federico. Transformaciones Políticas del Estado Mexicano, Fondo de Cultura Económica, México, 1986.

RUIZ MASSIEU, José Francisco. Estudios de Derecho Político de Estado y Municipios, Editorial Porrúa, México, 1990.

SALINAS DE GORTARI, Carlos. México: Un Paso Difícil a la Modernidad, Editorial, Plaza-Jane, Estados Unidos de Norte América, 2000.

SERRA ROJAS, Andrés. Liberalismo Social, Editorial Porrúa, México, 1993.

STAMMEN, Theo. Sistemas Políticos Actuales, Traducción José Rafael Chocomell Lera, Ediciones, Guadarrama, Barcelona España, 1984.

SMITH, Juan Carlos. Los Supuestos de la Ciencia Política, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires Argentina, 1990.

TAMAYO Y SALMORAN, Rolando. La Ciencia del Derecho y la Formación del Ideal Político (Estudio Histórico y su Impacto en la Ciencia Política), UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1989.

THERBORN, Goran. Como Domina la Clase Dominante traducción de Jesús Fomperosa, 2ª edición, Siglo XXI, México, 1982.

VEGA HERNÁNDEZ, Rodolfo. (y otros) Reforma Político Electoral y Democracia en los Gobiernos locales, Editorial FUNDA (fundación universitaria de derecho, administración y política s. c) México, 2001.

VEGA VERA, David Manuel. *El Presidencialismo Mexicano en la Modernidad*, Editorial Porrúa, México, 1989.

VILLA AGUILERA, Manuel. *La Institución Presidencial; El Poder de las Instituciones*, Coordinación de Humanidades, UNAM, México, 1987.

WOLDEMBERG, José. *La Mecánica del Cambio*, Editorial Cal y Arena, México, 2000.

LEGISLACIÓN.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2000).

Código Federal Electoral (1987).

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (1990).

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (1996).

Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2000).

LEGISLACIÓN (comentadas).

ANDRADE SÁNCHEZ, Eduardo. Constitución de los Estados Unidos Mexicanos comentada, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ciudad Universitaria, México, 1985.

DEL CASTILLO DEL VALLE, Alberto. Ley de Amparo comentada, 2ª Edición, Editorial Duero, México, 1992.

GÓNGORA PIMENTEL, Genaro David y ACOSTA ROMERO, Miguel. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comentada, doctrina y jurisprudencia. 4ª Edición Editorial Porrúa, México, 1992.

RABASA O., Emilio y CABALLERO Gloria. Mexicano esta es tu Constitución, decimo primera edición. LVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas y Miguel Ángel Porrúa, librero editor. México, 1997.

DOCUMENTOS CONSULTADOS

PLATAFORMA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Partido Revolucionario Institucional, Elecciones Federales del año 2000. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México 1999.

Alianza por el Cambio, Elecciones Federales del año 2000, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México 1999.

Alianza por México, Elecciones Federales del año 2000, Tribunal Federal Electoral del año 2000, México 1999.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Diario Oficial de la Federación, Publicado el viernes 1° de julio de 1999.

Diario Oficial de la federación, Tomo CDXCV, No, 22, México, 1994.

Diario Oficial de la Federación, Publicado el 16 de mayo del año 2001.

DIARIO DE LOS DEBATES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Diario de los Debates, No. 6, año II, 24/08/93, México, 1993.

Diario de los Debates, No. 7, año II, 27/08/93, México, 1993.

Diario de los Debates, No. 8, año II, 28/08/93, México, 1993.

HEMEROGRAFÍA Y OTROS

REVISTAS.

LETRAS LIBRES, (desmontar el sistema, geografías de la alternancia y memoria visual del 2 de julio), director ENRIQUE KRAUZE, año II, número 20, México agosto de 2000.

Seminario de Comunicación Política y Elecciones, organizado por el Instituto Federal Electoral, México mayo de 2000.

PERIODICOS.

La jornada 02 de diciembre de 2000.

Reforma, artículo de Becerra, Ricardo, 6 de julio "obra negra" electoral, 20 de julio de 1997.

OTROS.

López Portillo, José. Primer Informe de Gobierno, reforma política, México 1977.

Reyes Heróles, Jesús. Discurso pronunciado en Chilpancingo Guerrero, reforma política, gaceta informativa de la Comisión Federal Electoral, tomo I, México abril-agosto de 1977.